



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES

Escuela Nacional de Estudios Superiores,
Unidad Morelia

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS EN MICHOACÁN:
DEL DISCURSO A LA REALIDAD

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES

P R E S E N T A

CARLOS ARMANDO OLIVARES VALENCIA

DIRECTORA DE TESIS: DRA. PATRICIA ÁVILA GARCÍA

MORELIA, MICHOACÁN

AGOSTO, 2015



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIOS ESCOLARES

DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, UNAM
P R E S E N T E.

Por medio de la presente me permito informar a usted que en la sesión ordinaria 05 del H. Consejo Técnico de la ENES Unidad Morelia celebrado, el día 29 de abril del 2015, acordó poner a su consideración el siguiente jurado para el Examen Profesional del alumno **CARLOS ARMANDO OLIVARES VALENCIA** con número de cuenta **40902796-3**, con el trabajo profesional titulado: "**Análisis de las políticas de áreas naturales protegidas en Michoacán: del discurso a la realidad**" bajo la dirección de la Tutora.- **Dra. Patricia Ávila García**.

Presidente: Dra. Rosalía López Paniagua
Vocal: Dra. Beatriz Georgina de la Tejera Hernández
Secretario: Dra. Patricia Ávila García
Suplente: M. en G. Octavio Rosas Landa Ramos
Suplente: Lic. Manuel de Jesús Tripp Rivera

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Morelia, Michoacán a, 04 de mayo del 2015.


DRA. TAMARA MARTÍNEZ RUIZ
SECRETARIA GENERAL

CAMPUS MORELIA
Apartado Postal 27-3 (Santa Ma. De Guido), 58090, Morelia, Michoacán
Antigua Carretera a Pátzcuaro N° 8701, Col. Ex Hacienda de San José de la Huerta
58190, Morelia, Michoacán, México. Tel: (443)322.38.05 y (55)56.23.28.05
www.enesmorelia.unam.mx

AGRADECIMIENTOS

Agradezco:

A la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
A Licenciatura en Ciencias Ambientales
Al Laboratorio de Ecología Política y Sociedad

A mí asesora: Dra. Patricia Ávila García, y
A mis sinodales:
Dra. Beatriz Georgina de la Tejera Hernández
Lic. Manuel de Jesús Tripp Rivera
M. en C. Octavio Rosas Landa Ramos
Dra. Rosalía López Paniagua

Por el acompañamiento, disposición y entusiasmo brindado, pero sobre todo por su ejemplo.

A Chris, nuestro unicornio azul.

”LCA es una persona que entiende los problemas ambientales en sus diferentes aspectos (ecológico, social, cultural, económico y normativo), y es capaz de encontrar y operar alternativas de solución, desde la academia...”
- Perfil de egreso marcado en la página web de la LCA-UNAM 2008

Supé de la LCA hace casi 10 años, en una reunión del movimiento de la Loma. Para mí era importante recoger y trabajar esta sentida necesidad colectiva e investigarla dignamente, y desde la duda común de quienes necesitan conocer para defenderse, ir educando la duda científica. Tengo la convicción de que no hay otra manera. No percibía la dificultad de la investigación cuando me metí en este garbanzal de teorías, temas, métodos, enfoques, estilos. La tesis me pareció un soliloquio larguísimo, que inició entre las derivas del que camina viendo el cielo y las del que camina viéndose los pies: entre tropezón y tropezón, re-anduve y desaprendí la licenciatura y poco más. Lástima que casi no hubo testigos cercanos, porque se aprende más estando en bola. Pero caminando y miando, metido en el ruedo toreando teoría y práctica, y con la necesidad por faro, me parece que salí bien librado en este primer viaje de lo concreto a lo abstracto, y de regreso. Los saldos también cuentan alegrías: el encuentro un marco teórico y ético, mi estuche de herramientas para trabajar como científico, desquita el camino. Ya sobre la marcha se irá calibrando.

Al principio uno se plantea la escritura de su tesis como un trabajo que condense las inquietudes de lo que sabe, con lo que quiere hacer y lo que debe hacer. Este texto lleva la marca y, quizás sesgo, del afecto hacia los lugares y la gente estudiados. Pero también este proceso, como en una carrera de largo plazo, fue apaciguando los arranques de la intuición y las ocurrencias fugaces, amaestrándolas con la investigación, en la que tienen que ser sostenidas con argumentación y método. Es difícil afrontar el esfuerzo que la investigación requiere, si no se parte de un profundo compromiso con lo estudiado, y me parece que lo aquí abordado, con lo modesto que pueda ser, es un trabajo intelectual relevante en lo académico y para los estudiados.

La autoría de esta tesis es un esfuerzo compartido con much@s que la acompañaron y la esperaron. También fue hecha para muchos, así que ojalá los amigos se hallen en estas líneas que comparto y en lo que falta por compartir. Y así como lleva el sello de quienes estuvieron cerca, lleva también el de quienes, por una u otra razón, estuvieron ausentes, a quienes también doy gracias. Su lejanía también definió tantas cosas, fue a veces fue impulso, y a veces, alivio.

Y ahora va la parte ingrata (nunca mejor dicho) porque uno siempre olvida nombres:

Agradezco mucho a mis compañeras de laboratorio: Pola, Massi, Sofi, Diana, Angélica, Lucia, Gersa, y a mis maestros *honoris causa* Marcos, Edgar, Pancho, Luis Daniel, Pablo, Moc, Gustavo, Hugo, Julio, Agus ... por el acompañamiento, tiempo, recomendaciones, distracciones y por su paciencia.

Agradezco a los Jenes y Melenes, con quienes estudié y viví la mitad de lo aquí figura y junto a quienes *_compañerx_* ha pasado a significar más que *_hermanx_*. Para adelante tenemos la Constituyente, el Frente Cívico, la ANAA, el ALBA. Para atrás: el TPP, la CMAA, antes el MPJD, antes la CERZ. Me siento síntesis. Nada de esto lo dejo atrás, lo cargo en el lomo, y lo siento superado. Inmanente.

Sobre toodo agradezco muchísimo a papá y mamá, que me iniciaron en invierno de 2004 en la defensa del territorio. A ellos y a Morusa, Isaac y Miryam les pido perdón por tardarme tanto, y para excusarme parafraseo a León Felipe y al SupMarcos diciendo:

Que es que... **‘Voy con las riendas tensas y refrenando el vuelo porque no es lo que importaba llegar solo ni pronto, sino llegar con todos y a tiempo’;**
Y es que „la democracia (y la ciencia que la construye) es una materia que se cursa en las calles y en la sierra, y presenta su examen final ante el sinodal de la historia, el pueblo“.

Ya verán que será útil, porque se hizo pensando, con el cariño y rigor que necesitamos y del que por ahora soy capaz, en los Mintsitos, Roselio, Amelia, Meliton, Jimmy... los de veras arrinconados en sus jardines. A todxs ellxs, gracias compas. Aunque hoy vamos perdiendo, ganaremos, los más sencillos ganaremos, aunque no lo crean, ganaremos.

Ahora sí,... para o siguiente!



Oda al hombre sencillo
P. Neruda

Voy a contarte en secreto
quién soy yo,
así, en voz alta,
me dirás quién eres
(quiero saber quién eres)
cuánto ganas, en qué
taller trabajas,
en qué mina,
en qué farmacia,
tengo una obligación
terrible
y es saberlo,
saberlo todo:
día y noche saber cómo te
llamas,
ése es mi oficio,
conocer una vida
no es bastante
ni conocer
todas las vidas
es necesario,
verás,
hay que desentrañar,
rascar a fondo
y como en una tela
las líneas ocultaron,
con el color, la trama
del tejido,
yo borro los colores
y busco hasta encontrar
el tejido profundo,
así también encuentro
la unidad de los hombres,
y en el pan busco
más allá de la forma.
Me gusta el pan,
lo muerdo,
y entonces
veo el trigo,
los trigales tempranos,
la verde forma
de la primavera,

las raíces, el agua,
por eso
más allá del pan,
veo la tierra,
la unidad de la tierra,
el agua,
el hombre,
y así todo lo pruebo
buscándote
en todo,
ando, nado, navego,
hasta encontrarte,
y entonces te pregunto
cómo te llamas,
calle y número,
para que tú recibas
mis cartas,
para que yo te diga
quién soy y cuánto gano,
dónde vivo,
y cómo era mi padre.
Ves tú qué simple soy,
qué simple eres,
no se trata
de nada complicado.
Yo trabajo contigo,
tú vives, vas y vienes
de un lado a otro,
es muy sencillo,
eres la vida,
eres tan transparente
como el agua,
y así soy yo,
mi obligación es ésa:
ser transparente,
cada día
me educo,
cada día me peino
pensando como piensas,
y ando
como tú andas,
como, como tú comes,

tengo en mis brazos
a mi amor
como a tu novia tú,
y entonces
cuando esto
está probado,
cuando somos iguales,
escribo,
escribo con tu vida
y con la mía,
con tu amor y los míos,
con todos tus dolores
y entonces
ya somos diferentes
porque, mi mano
en tu hombro,
como viejos amigos
te digo en las orejas:
no sufras,
ya llega el día,
ven, ven conmigo,
ven con todos
los que a ti se parecen,
los más sencillos.
Ven, no sufras,
ven conmigo,
porque aunque
no lo sepas,
eso yo sí lo sé:
yo sé hacia dónde vamos,
y es ésta la palabra:
no sufras
porque ganaremos,
ganaremos nosotros,
los más sencillos
ganaremos, aunque tú no
lo creas,
ganaremos.

*Publicado en Odas
elementales (1954)
Al volver del exilio.

ÍNDICE

Resumen	3
Listado de Siglas	5
INTRODUCCIÓN	6
Justificación, delimitación del problema de investigación	10
Preguntas y objetivos	11
Metodología de investigación	12
1.- MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	14
1.1 Elementos para la definición del marco de análisis	14
1.2 Reflexiones sobre relación entre capitalismo y naturaleza y la pertinencia del materialismo histórico para el estudio de la cuestión	17
1.3 Patrón de reproducción y políticas de conservación en el neoliberalismo	21
1.3.1 Aspectos generales de la formación social en Michoacán	21
1.3.2 Ajustes políticos del Estado en el tránsito del desarrollismo al neoliberalismo	22
1.4 Función de las políticas de conservación ecológica en el neoliberalismo	25
2.- ORIGEN Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	28
2.1 Su origen en el conservacionismo internacional	28
2.2 Políticas de conservación en el Estado desarrollista	30
2.3 Evolución de la política de conservación en el contexto neoliberal	33
2.4 Conclusiones capitulares	38
3.- CONCEPTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS ...	39
3.1 Definición, marco jurídico y situación social de las Áreas Naturales Protegidas	39
3.1.1 Marco legal de las Áreas Naturales Protegidas en México	40
3.1.2 Situación Social en las Áreas Naturales Protegidas	42
3.2 Áreas Naturales Protegidas en Michoacán	45
3.3 Conclusiones capitulares	53

4.- LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN LAS POLÍTICAS AMBIENTALES DE MICHOACÁN.....	54
4.1 Formación Social de Michoacán.....	54
4.2 Área Natural Protegida de la Loma de Santa María y Depresiones Aledañas.....	59
4.3 Área Natural Protegida “Manantial de “La Mintzita”	67
4.4 Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca.....	74
4.5 Área de Protección de Flora y Fauna Pico de Tancítaro	81
4.6 Reserva de la Biósfera Zicuirán-Infiernillo	85
4.7 Otras áreas naturales protegidas en Michoacán	89
4.8 Conclusiones capitulares	90
5.- OTRAS INTERPRETACIONES DE LA INOPERANCIA DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	92
5.1 Interpretaciones de la realidad según su profundidad.....	93
5.1.1 Nivel superficial: interpretaciones idealistas o empiristas de la inoperancia de las Áreas Naturales Protegidas.....	94
5.1.2 Nivel medio: recomendaciones de manejo	97
5.1.3 Nivel profundo: Interpretaciones críticas de las políticas de las Área natural Protegidas en el contexto neoliberal	100
5.2 Alternativas a las áreas naturales protegidas y tareas para la conservación comunitaria	107
5.2.1 Hacia otro marco jurídico para la conservación desde las comunidades	108
5.2.2 Conservación como demanda política.....	111
5.2.3 ¿Y qué papel juegan las Ciencias Ambientales?.....	112
6.- CONCLUSIONES GENERALES.....	115
BIBLIOGRAFÍA.....	117

Resumen

A nivel nacional, en las últimas décadas se ha dado un decidido avance institucional en materia ambiental junto a una cada vez mayor degradación ambiental. Para esclarecer este escenario de por qué los instrumentos de conservación no consiguen su propósito de preservar el ambiente, se analizan las causas económico-políticas asociadas con la conservación en Michoacán, en 5 áreas naturales protegidas. Esto es necesario para reorientar mejor la planeación de estrategias de conservación de ecosistemas desde la sociedad civil organizada.

Desde un marco materialista, las políticas de conservación ecológica actúan como parte de una estrategia de disputa por el control de recursos estratégicos, en el tránsito del desarrollismo al neoliberalismo, es decir, dentro de un proceso general de refuncionalización de la política pública en el territorio mexicano. En Michoacán se agudiza esta situación de incumplimiento y modificación de las leyes de protección ambiental debido a su ubicación y recursos naturales estratégicos. En vez de resultar un instrumento de protección de los ecosistemas, las políticas de ANP han sido funcionales a la expansión del patrón agro-minero exportador que prevalece. Se puede constatar que ello no ha sido accidental al revisar la manera en que se construyen e implementan las políticas de conservación.

Para poner lo anterior en perspectiva histórica, el primer capítulo revisa una genealogía de la figura de ANP desde sus antecedentes en el siglo XIX, hasta la época actual. En el segundo capítulo se expondrá cómo funcionan idealmente las ANP: su definición, marco legal, un recuento de cuantas áreas hay y que tipos existen, cuáles son sus características y cuál es la situación social que guardan en Michoacán. El tercer capítulo presentará 5 casos de diferentes de ANP en Michoacán, que representan las diferentes regiones y problemáticas: El área natural protegida estatal de “La Loma de Santa María”, el sitio Ramsar del “Manantial de la Mintsita”, la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca, la Zona de Protección de Flora y Fauna del Pico de Tancítaro, y la Reserva de la Biósfera de Zicuirán-Infiernillo. En estos casos se observa la ineficiencia del instrumento ante las presiones desatadas por el neoliberalismo y se muestra cómo coadyuvan en el proceso de cambio en el régimen de gestión de recursos. Se enuncian brevemente otros casos para tener un panorama más completo. En el cuarto y último capítulo se compilan diferentes interpretaciones y observaciones de la inoperancia de las áreas protegidas, clasificándolas de acuerdo a su profundidad de análisis social y explicando sus limitantes explicativas. De ellas se recogen varios elementos para terminar presentando algunas consideraciones, marcos y propuestas alternativas que habría que atender para pensar una estrategia realista de conservación de los ecosistemas desde las comunidades. Las conclusiones señalan las tendencias que se podrán esperar de las políticas de ANP en base a lo revisado, y las tareas teóricas y prácticas que se desprenden en lo general para la protección del patrimonio natural.

Palabras clave: Políticas de conservación ecológica, áreas naturales protegidas, Michoacán, neoliberalismo.

Abstract

In Mexico, at recent decades there has been a decided institutional progress on environmental issues with a growing environmental degradation. To clarify this contradictory scenario of why ecological conservation instruments fail in its purpose of preserving the environment, we analyzed economic and political causes of what is happening with conservation in Michoacán, in five protected natural areas (ANP). This is necessary in order to improve and reorient planning ecosystem conservation strategies since the organized civil society.

From a materialistic framework, the ecological conservation policies act as part of a strategy of dispute over control of strategic resources in the transit of a 'welfare state' to a neoliberal state, within an overall process of refunctionalization of the Mexican policy and territory. In Michoacán, is given a special situation for the breach or amendment of environmental protection laws due to its location and resources, so instead be an instrument of ecosystem protection policies ANP have been functional to the expansion of the agro-mining export pattern that prevails. It can be seen that this was not accidental by reviewing the way in which has been built and implemented the conservation policies.

To put this in historical perspective, the first chapter reviews a genealogy of the figure of ANP, since its background in the XIX century until the present day. In the second chapter is outlined how the ANP ideally works: its definition, legal framework, a count of how many areas are and what types exist, which are their characteristics and which is the social situation in Michoacán. The third chapter will present 5 cases of different ANP in Michoacán, which represent different regions and problems: the ANP of La Loma de Santa María, the Ramsar site of "Manantial de la Mintsita", the Biosphere Reserve of the Monarch Butterfly, the Wildlife Protected Area of "Pico de Tancítaro", and the Biosphere Reserve "Zicuirán-Infiernillo". In those cases we observe the inefficiency of the instrument facing with the pressures unleashed by neoliberalism and how it contributes to the process of change the resource management regime. Other cases are briefly outlined for a more complete outlook. In the fourth and final chapter are compiled different interpretations and observations of the ineffectiveness of protected areas, classifying them according to their depth of social analysis and explaining its explanatory limitations. Of these interpretations are collected various elements to finish with presenting some considerations, frameworks and alternative proposals that would help to think a realistic strategy on ecosystems conservation since the communities. The conclusions indicate which trend can be expected on the ANP policies based on revised, and which theoretical and practical tasks arising from this in general for the protection of the natural heritage.

Keywords: ecological conservation Policies, protected natural areas, Michoacán, neoliberalism

Listado de Siglas

ANP: Área Natural Protegida

BM: Banco Mundial

CEJ: Consejo Estatal Forestal

CEJM: Colonia ecológica Jardines de la Mintsita

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua

CONANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

COP: Conferencia de las Partes o Conferencia Internacional sobre Cambio Climático

FMI: Fondo Monetario Internacional

IEV: Iniciativas de Economía Verde.

ITAIMICH: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del gobierno de Michoacán

JEN: Jóvenes ante la Emergencia Nacional

LADSEMO: Ley General de Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo

LGEEPA: Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

PDU: Programa de Desarrollo Urbano

PNUMA: Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente

ProAm: Procuraduría Estatal del Medio Ambiente.

PROCEDE: Programa de Certificación de Derechos Ejidales. PSA: Pago por Servicios Ambientales

PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

PSA-CABSA: Programa para Desarrollar el Mercado de Servicios Ambientales por Captura de Carbono y los Derivados de la Biodiversidad para Fomentar el Establecimiento y Mejoramiento de Sistemas Agroforestales

PSAH: Programa de Servicios Ambientales Hidrológicos.

RBMM: Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca

REDD+: Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Evitada

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SINAP: Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas

SUMA: Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente de Michoacán.

TLCAN: Tratado de Libre Comercio de América del Norte

TPP: Tribunal Permanente de los Pueblos

UGA: Unidad de Gestión Ambiental

UICN: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales

WWF: World Wildlife Fund

ZRPA: Zona de Restauración y Protección Ambiental

INTRODUCCIÓN

—Hay dos clases de corrupción: una se produce cuando el pueblo no observa las leyes; la otra cuando las leyes le corrompen: mal incurable, ya que está en el propio remedio”

Monstesquieu en *‘Del espíritu de las leyes’*

—.. la burguesía se declara, en su período de decadencia, protectora de las cosas que ella misma ha destruido, La inminente catástrofe es conjurada con una mezcla de estremecimiento y placer, con terror y añoranza”

Magnus Enzensberger en *‘Crítica de la Ecología Política’*

La historia de las políticas de conservación ecológica en México, y especialmente en Michoacán, podría compararse con una tragicomedia: llena de héroes homéricos en historias cantinflecas, de parodias y absurdos. Si hubiera un guión común podría ser el de un escenario donde todo inicia con alegría y credibilidad, y avanza sin falla, según lo planeado; superando prueba tras prueba rumbo al objetivo; pero a cada paso aumenta la tensión y se llega irónica e irremediabilmente a un *‘inesperado’* final negativo. Se hace necesario el cinismo para mantener esa ficción y el sarcasmo para enfrentarla. Lo curioso es que casi todos los daños ambientales registrados en México han sido ocasionados por proyectos aprobados por la SEMARNAT y supervisados por PROFEPA. Esta costosa paradoja se quiere explicar con interpretaciones ingenuas, como descoordinación interinstitucional, deficiente legislación, deficiente aplicación de la ley, o un sesgo teórico inocente. Lo cierto es que para los pueblos es un despojo y rara vez se reporta este fenómeno como tal. Los que se oponen a la degradación ambiental de cualquier tipo (minas, urbanización, cambio climático, defensa del maíz nativo) constituyen el grupo de luchadores sociales más agredidos en México¹. Ellos se están dando

¹ El Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos) hizo un reporte en enero de 2013 advirtiendo que los defensores del ambiente son los defensores de derechos humanos más agredidos. Los crímenes contra defensores de los bienes comunales son resultado de una respuesta aislada y solitaria que se han hecho desde las comunidades por la defensa de sus recursos.

cuenta de que la ley no les hace justicia ni cuando se cumple, y ante esta indefensión jurídica se preguntan a qué atenerse entonces ¿Qué pasa con las políticas de conservación del ambiente?

El momento llama a replantear en su conjunto la conservación de los ecosistemas, señal de eso es que por todos lados los afectados se han ido encontrando en sus búsquedas por nuevas maneras de conducirse porque ven agotados los caminos usuales. Hay la necesidad de construir buenos diagnósticos para realizar una acción colectiva atinada y evitar empujar iniciativas inútiles. Eso exige a las Ciencias Ambientales y Sociales un compromiso epistemológico con las aproximaciones integrales que expliquen bien la realidad social de la devastación ambiental. Sin embargo, cuando uno busca, encuentra abundantes blancos móviles que cambiando permanentemente intentan distraernos de los verdaderos problemas.

El proceso de actuación del Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP), y en particular la pre-audiencia realizada en Cherán, Michoacán el día 9 de noviembre de 2012 sobre “Devastación ambiental en el estado de Michoacán”, nos arrojó luz sobre las causas de la degradación ambiental:

Dados los agravios y mecanismos utilizados por el Estado en general, los dictaminadores consideramos que hay una clara desviación de poder de manos del pueblo—el verdadero soberano—hacia empresas transnacionales y algunas nacionales, que imponen una estructura económica-productiva favorecedora de sus intereses pero, a la vez, provocadora de todos los daños socio-ambientales denunciados.

Todos los casos remiten a consignar la violencia patente que ejecuta el logro industrial por medio de sus dos brazos: el político representado por el Estado en sus tres niveles, y el económico, representado por la voracidad empresarial empeñada en la acumulación inmisericorde de capital.

Como una aportación a este enunciado general planteado en la pre-audiencia del TPP analicé algunas ANP's en Michoacán. Llamó mi atención que de 12 casos que se expusieron en ese evento, 7 involucraban afectaciones directas a áreas naturales protegidas. La paradoja es mayor porque las áreas protegidas aparecen como el principal instrumento para evitar los daños ambientales: es la política de

<http://www.acuddeh.org/spip.php?article3053>. El Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) reporta el mismo escenario de hostigamiento a ambientalistas en 2014 <http://www.sinembargo.mx/03-12-2014/1183684>

conservación más usada, más antigua y a la que más presupuesto y aparato institucional se le dedica. Su comprensión es central para explicar las políticas de conservación en general. Sobre ellas los grandes organismos como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) o la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), máximas autoridades en la materia a nivel nacional e internacional, reportan periódicamente datos optimistas: el aumento de áreas decretadas para la conservación, el número de 'comunidades e instancias participantes' o el número de proyectos implementados. Pero son desmentidos por diferentes estudiosos del tema, organizaciones sociales, y hasta por el mismo Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas, que reportan el avance de la deforestación, erosión, contaminación y demás indicadores biofísicos de degradación ambiental por todo el país, dentro y fuera de las áreas protegidas. Veremos el papel que juega este instrumento de política dentro del proceso general de una disputa territorial organizada, con proyecto, en contra de las territorialidades locales a menudo atomizadas políticamente, mermadas económicamente, desinformadas y hasta directamente violentadas.

Para una defensa exitosa de los ecosistemas es preciso entender el papel y situación de las ANP y eso nos exige tener nociones de que está pasando con la ley y el Estado, de cómo funciona el sistema de poder, tan obviado por el ecologismo y la ciencia convencional. Las ANP's, como el derecho y el Estado, están en crisis, están sufriendo un vaciamiento de su sentido, se están inutilizando en su acomodo a los nuevos dictados. Para explicar que pese al avance institucional no se consigue frenar la devastación ambiental, descomponemos el tema en 4 subtemas, que se corresponderán con los 4 capítulos:

La constitución de las ANP en México: En el primer capítulo se revisa la evolución de las políticas ambientales y las ANP en el marco de la reestructuración territorial nacional a hacia el neoliberalismo, y como se expresa en Michoacán. Contexto necesario para ver de dónde viene el instrumento y como se ha dado su implementación.

Concepto y funcionamiento formal de las áreas protegidas En este segundo capítulo se expone la definición, marco legal de las políticas de ANP's, se hace un recuento de cuántas hay y los tipos que existen, así como sus características y la situación que guardan en Michoacán.

Situación de las ANP en el contexto de Michoacán: El tercer capítulo se ejemplifica con 5 casos de diferentes ANP en Michoacán, donde se confirma la ineficiencia del instrumento por las presiones desatadas neoliberalismo y se repasa brevemente otros casos.

Otras interpretaciones de la cuestión y alternativas para la conservación comunitaria: En el cuarto y último capítulo se compilan diferentes interpretaciones y observaciones de la inoperancia de las áreas protegidas y los clasificamos de acuerdo a su profundidad de análisis social. De ellas se recogen varios elementos para cerrar el capítulo presentando algunos marcos y propuestas alternativas que habría que atender para pensar una estrategia efectiva de conservación de los ecosistemas que se base en las necesidades de las comunidades forestales.



Imagen 1. UICN- WCPA, el TLA y el TPP, tres instancias que reconocen la degradación ambiental nacional pero difieren en las causas

Justificación, delimitación del problema de investigación

En múltiples diagnósticos de la situación ambiental nacional como el 'Dictamen de la Audiencia de Devastación ambiental del Tribunal Permanente de los Pueblos' o en el mismo Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2006-2012, se reconoce que la degradación en áreas naturales protegidas avanza, aunque difieren radicalmente en los diagnósticos sobre sus causas.

Para esclarecer este escenario se hace un estudio exploratorio-explicativo (Hernández, Fernández, Annenberg, Baptista 1997) donde se sondeó y analizó en base a revisión documental las causas económico-políticas de la situación de los instrumentos de conservación para Michoacán. Se explicará la inoperancia de este instrumento como resultado de un proceso general de refuncionalización de la política y el territorio, en el marco del libre comercio, lo que para Osorio (2004) se asocia con la 'oligarquización del Estado' y en lo jurídico se refiere como 'desviación de poder', mostrando cómo se da en algunos casos puntuales. Se presenta además una recopilación de diferentes interpretaciones sobre el mismo fenómeno y se argumenta las limitaciones explicativas que tienen.

Puesto que no hay muchos trabajos críticos de este instrumento de política pública, este pretende ser un aporte de esta tesis. Se hace un recuento y balance de éxitos y fracasos de las políticas de ANP's en Michoacán, se revisa si han o no contribuido a la sustentabilidad ambiental y si han incluido la participación de la sociedad civil en su decreto y gestión. Esto es necesario para poder reorientar mejor la planeación de estrategias de conservación de ecosistemas desde la sociedad civil organizada.

Preguntas y objetivos

El objetivo general de este trabajo es analizar los procesos sociales y políticos que conducen a que las políticas de ANP en Michoacán no logren cumplir su propósito de preservar el ambiente y salvaguardar la biodiversidad. Para eso se formularon las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué pese a los avances institucionales en materia de política de ANP no se consigue frenar la devastación ambiental?
2. ¿Cómo funciona un ANP como instrumento de política ambiental para la conservación?
3. ¿Cómo se explica el desfase entre el objetivo de la ley y la realidad social que opera?
4. ¿Qué habría que observar para una conservación ecológica efectiva, esto es, que mantenga la riqueza ecológica, atendiendo a las necesidades de las comunidades?

De lo que se desprenden objetivos particulares:

1. Describir las ANP en el contexto actual, su marco jurídico y situación actual en Michoacán y la realidad social sobre la que operan.
2. Explicar con base en la historia las causas políticas y económicas que conducen a que las ANP como instrumento de política pública se desvíen de su objetivo de conservar los ecosistemas.
3. Registrar a partir de ejemplos específicos cómo las ANP's coadyuvan en el proceso de cambios en el régimen de propiedad y gestión de recursos.
4. Especificar cuál es el papel de las ANP's como parte de una estrategia de disputa por el control de los recursos, en el contexto histórico que atraviesa el Estado mexicano, del neoliberalismo.
5. Dar cuenta de otras interpretaciones o propuestas para el mismo fenómeno de la inoperancia de las ANP's y explicar sus limitantes explicativas.
6. Identificar elementos para una estrategia de conservación ecológica más efectiva desde la gestión social.

Metodología de investigación

Esta investigación es de tipo exploratorio- explicativa dentro de la clasificación que presenta Hernández (1997). Es exploratoria porque el tema de estudio (la inoperancia de los instrumentos de política de conservación) se aborda generalmente de manera superficial en las ciencias ambientales, pues usualmente es materia de informes institucionales, trabajos periodísticos, casos jurídicos o investigaciones desde la teoría ecológica. Todos ellos, espacios donde se desestima la necesidad de un abordaje histórico y sociopolítico del Estado, porque no se percibe como un problema estructural. Si bien el nivel de explicación a que se aspira va de intermedio a superficial, el estudio es explicativo porque no se limita a establecer correlación entre fenómenos, en este caso entre el avance de proyectos económicos y la retracción de los instrumentos de conservación, sino que aborda las causas de la inoperancia de las áreas protegidas mostrando cómo su aplicación es congruente y se articula con el desarrollo de la política económica. Se revisan casos específicos en los que se adecuan de modo discrecional los instrumentos de política de conservación, las instancias y funcionarios en favor de capitales privados perjudicando a las comunidades. Ello permitirá entender la tendencia general y hacer previsiones parciales sobre qué esperar del instrumento.

El universo de análisis de esta investigación son las ANP de Michoacán. De entre ellas los casos abordados no se eligieron de forma aleatoria sino que se seleccionaron directamente en base a criterios de disponibilidad de información y representatividad del universo teórico para los propósitos de esta tesis (Hernández1997), eso es, que den cuenta de la diversidad de regiones y tipos de presiones económicas que hay en Michoacán.

Sobre las técnicas y diseño de investigación, por las características del tema de estudio y considerando que se busca analizar categorías objetivas (no percepciones de los actores sociales sino indicadores de degradación biofísicos, datos sociodemográficos e históricos) la recolección de datos se hizo primero mediante revisión documental. Esta información se recuperó a partir del trabajo elaborado en el servicio social en las fechas de febrero a julio de 2012 en el proyecto –Diagnóstico Sectorial Estado de Michoacán: Una aproximación multidimensional para el análisis participativo y el diseño de

políticas sectoriales orientadas al desarrollo rural” (De la Tejera *et.al.* 2012) realizado en CRUCO Chapingo, y la posterior estancia en el laboratorio de Ecología Política y Sociedad del CIEco (ahora IIES) durante 2013 y 2014. Se revisaron fuentes documentales muy diversas, desde artículos periodísticos, decretos de las áreas, artículos científicos, capítulos en libros, etc. guiando la búsqueda por factores de manipulación discrecional en la aplicación del instrumento de conservación.

Además, el presente trabajo tiene un componente de investigación-acción participativa porque mucho del registro de información de los casos se dio a partir de la participación en distintos espacios sociales y políticos, y porque entre sus objetivos está el aportar a la mejora de las practicas colectivas en algunos de estos: el Movimiento Ciudadano en Defensa de la Loma de Santa María, la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales, el Consejo Estatal de Ecología, el proceso del Tribunal Permanente de los Pueblos y el acercamiento con la Colonia Ecológica Jardines de la Mintsita.

Con el fin de atender aspectos específicos de la investigación se realizaron entrevistas cortas, enfocadas y estructuradas, de acuerdo al criterio de Rojas(1976), donde el entrevistador llevaba la iniciativa.

Cuadro 1. Lista de expertos temáticos consultados

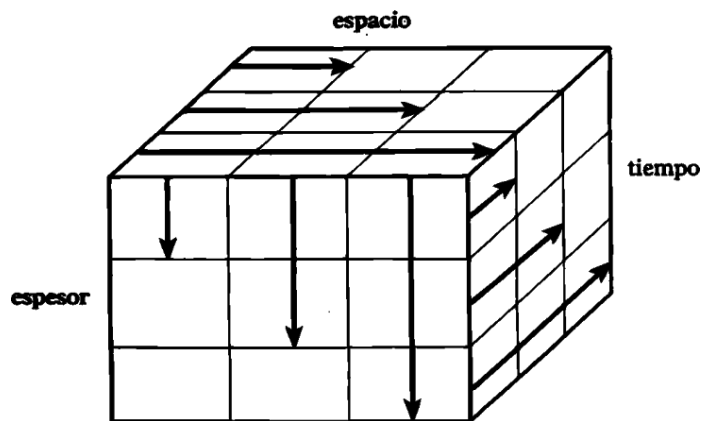
Nombre	Tema de consulta	Institución/ org	Fecha
Dr. José de Jesús Alonso Fuentes Junco	Mapas de distribución de ANP en Michoacán	CIEco UNAM	28/02/2012
Dra. María Isabel Ramírez Ramírez	situación, problemática y soluciones en la Reserva Mariposa Monarca	CIGA-UNAM	20/02/2012
Dr. Francisco Bautista Zúñiga	Situación, problemática y soluciones en Reserva Zicuirán- Infiernillo.	CIGA-UNAM	20/02/2012
Lic. Manuel Tripp Rivera.	Funcionamiento de ANP's en Michoacán.		03/06/2012
M.C. Leonardo Martínez Torres	Situación Reserva Mariposa Monarca	CIEco UNAM	26/02/2014

1.- MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

Para entender la incorrespondencia entre objetivos y resultados de las políticas de conservación de ANP's en Michoacán se tiene que explicar el papel del Estado y sus límites en la gestión ambiental. Y revisar los límites que tiene la política gestionando lo ambiental, cuando la política prioriza las 'necesidades del mercado', se acerca a la cuestión sobre los límites ambientales del capitalismo.

1.1 Elementos para la definición del marco de análisis

¿Desde qué variables y con qué elementos debemos analizar este problema de los límites ambientales del capitalismo? Para abordar esta cuestión se parte del esquema que propone Osorio (2002 pp. 38,39) en el que ubica 3 dimensiones fundamentales de las que se debe partir para desarticular cualquier realidad social: tiempo, espacio y espesor. Cada una de las dimensiones remite a



problemas específicos y requiere categorías especiales. Diferentes marcos ofrecen diferentes herramientas analíticas para pensar los fenómenos según los niveles de estas dimensiones. Con las categorías del marco que se defina, se deberá describir estas dimensiones de nuestro contexto para pasar a analizar las políticas de conservación ecológica.

Fig.1 Dimensiones de la realidad social

El esquema permite clasificar a los marcos teóricos sobre la dimensión de espesor, según su capacidad explicativa, entre explicaciones superficiales, medias y profundas. Un espesor profundo no tiene que ver con el apego a una idea preconcebida de lo que deben ser las cosas, sino en la capacidad

del modelo cotejado para describir, dentro del curso del propio proceso estudiado, la reiterabilidad y regularidad de los fenómenos. Ambos reiterabilidad y regularidad, son criterios científicos aplicables a cualquier ciencia, y permiten afirmar que existe una estructura en los fenómenos sociales. Pero ahora la cuestión es definir dicha regularidad a partir de un criterio objetivo. Para distinguir con rigor científico de entre la complicada red de fenómenos sociales los más importantes de los que no lo son, hay que encontrar un criterio objetivo que nos permita distinguirlos y generalizar de entre los casos diversos, una estructura, una unidad de los fenómenos. Encontrar ese criterio será la clave para entender el desarrollo del proceso, y es donde se tienden las polémicas². A continuación enunciamos algunas de las corrientes teóricas que hablan sobre nuestro tema, (los límites del Estado capitalista en la gestión de lo ambiental), cuestión sobre la que se ahondará en el apartado 5.1, pero se adelantan aquí algunas consideraciones con el fin de aclarar la definición del marco de análisis.

Ahora, lo primero es que se considerará es que si es posible conocer regularidades en los fenómenos sociales, por lo que se descartan corrientes que manejan que no es posible definir un criterio objetivo³. Dentro de las que si consideran que haya regularidad en los procesos sociales, las primeras que descartamos es la de la sociobiología. Corriente neomalthusiana, criticada por su determinismo biologicista, naturaliza la economía de mercado y su dominación como comportamientos adaptativos de la sociedad, y evitando explicar la singularidad del momento, caen al fatalismo de la imposibilidad del cambio. A ella pertenecen Richard Dawkins o el reconocido Edward Osborne Wilson.

Otros marcos cercanos a la cuestión que nos ocupa, como la economía ecológica, no ofrecen un

² Los fenómenos histórico-sociales se diferencian de los únicamente naturales porque estudia sujetos, capaces de transformarse en la medida que se entienden. Su objeto de estudio es un híbrido de sujeto-objeto, de histórico y natural, de no cambiante y cambiante. Entonces necesitamos un marco que estudie relaciones sujeto-sujeto, y sujeto- objeto. Habría 2 errores comunes, unos que sobreestimando el papel de los sujetos, caen en el subjetivismo o relativismo, llegando en última instancia a negar la posibilidad de encontrar regularidades, y otros que sobreestimando el papel de lo objetivo, caen en el determinismo, en interpretaciones rígidas y mecanicistas (Kosik, 1967).

³ Algunos enfoques de la sociología y la historia neokantiana, de enfoque idiográfico, remiten a la descripción y comprensión de fenómenos singulares sin buscar regularidades generales por considerar irrepetibles los fenómenos históricos. Exponentes de esta escuela vienen desde Weber, Wildenbald, y tienen su correlato en la economía marginalista, y está emparentada con escuela individualista.

arsenal teórico para el análisis del Estado y las políticas públicas, por lo que aunque pueda haber coincidencias en varios puntos, no nos es útil aquí. Más relacionado con la perspectiva del metabolismo social, la economía ecológica estudia más bien los flujos materiales sociedad-naturaleza, pero en lo socio-histórico se queda en lo descriptivo y no puede describir tendencias porque no estudia las relaciones propiamente sociales.

Hay una corriente recurrente en informes de gobierno, que se identifica con el funcionalismo, una de las expresiones teóricas del positivismo, que ve el mundo como un orden social determinado en términos de una serie de instituciones por medio de las cuales, se organizan las personas, y clasifica fenómenos de acuerdo al apego a las “normalidades”. Pero las instituciones no avanzan por sí mismas, y cuando la excepción (anomia) se hace norma, (como en el caso que estudiaremos) llega a su límite explicativo. Estas las consideramos de nivel explicativo superficial.

Finalmente, la última perspectiva que aquí identificamos, sin pretender agotar las perspectivas existentes, es de la de la escuela de análisis político racionalista, de la que Luis Aguilar Villanueva es referente. Esta tendencia es la más recurrente, emparentada con el funcionalismo, y se podría considerar la contraparte en “ciencia política” de la economía neoclásica. Considera la sociedad y la política es fundamentalmente una actividad de debate informado y persuasión, donde así como la mano invisible ordena el mercado, acá las políticas públicas se definen en lo fundamental, por las capacidades de persuasión y argumentación de los intereses de los ciudadanos -consumidores de ellas. Manda a segundo plano, si no niega como su objeto de estudio, las relaciones de dominación. Si hay falla de las políticas públicas, será por falta de información, en ese sentido, va implícita en mucha de las ciencias naturales, que consideramos de nivel explicativo medio.

Aquí se tomará que el criterio objetivo, es que hay que observar aquellas relaciones materiales entre personas que no pasan por su voluntad y consciencia de las personas antes de establecerse, las relaciones de producción.⁴ Aquí se considerará que es eso lo que, en última instancia, estructura la

⁴ Para delimitar el objeto de estudio dentro de las 3 dimensiones enunciadas. la visión materialista de la historia ofrece las siguientes unidades de análisis: Modo de producción, Modo de producción capitalista, Formación social (o económico-social), Sistema mundial, coyuntura y patrón de reproducción (Osorio J. 2002 p.66). Para explicar la estructura es necesario

sociedad, y es sobre lo que en el siguiente apartado se ahondará. (Luporini, 1973 pp. 19-21).

1.2 Reflexiones sobre relación entre capitalismo y naturaleza y la pertinencia del materialismo histórico para el estudio de la cuestión

Hemos visto que varias escuelas han adelantado explicaciones sobre los límites ambientales del capitalismo: desde la economía ortodoxa hasta la sociobiología. Pero las que dominan el sentido común son planteamientos racionalistas de las teorías de la organización y la modernización que dicen que las fallas de la política en la gestión de lo ambiental, así como la corrupción, se debe a que las burocracias son ‘técnicamente imperfectas’ (Godau 1985:47). Las ANP's derivan de esta última escuela, que considera que las acciones del Estado, las políticas públicas, son resultado de un cuidadoso proceso de valoración de información, argumentación, persuasión y consideración amplia de los intereses sociales en juego por el territorio, y presupone el comportamiento legal del Estado.

Pero si observamos cómo fue el proceso de formación de las políticas ambientales en México veremos que no tuvo nada que ver con un proceso racionalista. Hay una discusión acerca de cuáles fueron los determinantes de contexto coyuntural de los sesentas y setentas para que los Estados asumieran las tareas de sanear y proteger el ambiente, primero en países más industrializados y posteriormente en los subdesarrollados. Godau (1985:52) identifica que en los países del primer mundo hubo una ‘concientización desde abajo’ de los límites de la naturaleza, algo en lo que difiere Harvey (2014:246), que señala que la ilusión de una inminente debacle ambiental fue producida socialmente más que dictada por límites de orden natural. En lo que coinciden es que en los países subdesarrollados la preocupación institucional por cuestiones ecológicas llegó ‘desde afuera’⁵.

partir del modo de producción, categoría que se refiere a la reproducción material de la de vida de las personas, la esfera económica, que es el eje de aglutinamiento de la sociedad (Vitale L. 1985). Partiendo de ahí veremos como determina y se articula con los procesos políticos y culturales. Otras propuesta materialistas de nociones de estructura, como la de Wallerstein o Braudel (Osorio 2002 pp.58-64) no nos servirían porque su énfasis en el tiempo de larga duración y lo macrorregional no ofrece herramientas de análisis para este caso, acotado a una región muy limitada (Michoacán) y a un tiempo de décadas.)

⁵ En México de inicios de los setentas, que es cuando empieza a construirse políticas específicamente ambientales, no había un debate público sobre el deterioro del medio ambiente. La coyuntura fértil que permitió que en México se incorporaran los instrumentos ambientales, fue la severa crisis estructural que se atravesaba desde finales de los sesentas por el

Los marcos de la economía ortodoxa, sociobiología y racionalismo, no captan las especificidades de los procesos sociales y en particular la especificidad del proceso de formación y desarrollo de las políticas ambientales en países como México. Sobre cómo debemos entender el surgimiento de las políticas ambientales, Godau (1985) plantea que:

Las políticas públicas, no son el producto natural de las necesidades objetivas de una formación social, ni se deducen de criterios de acción gubernamental racionalmente concebidos, sino que son resultado de interacciones de intereses sociales, conformados históricamente y reflejo de los conflictos y contradicciones que determinado estilo de desarrollo (formas de acumulación), genera.

Además, distingue dos planos analíticos fundamentales para entender la definición de las políticas públicas: 1) lo que él llama las formas de acumulación⁶ y 2) los sistemas de dominación. Las políticas públicas no son la expresión directa de la formación social sino que tienen un componente de intervención voluntaria, por supuesto subordinado a las condiciones estructurales. Por eso dice que no se deben pensar como resultado de un tranquilo proceso de identificación de problema y discusión programática informada, sino como un compromiso negociado para mantener un balance entre esas dos funciones del Estado: dominar y acumular, o visto de otro ángulo, entre consenso y violencia. Por tanto, el análisis de las políticas públicas supone la reconstrucción del proceso en una secuencia histórica y un marco institucional determinados.

Se puede decir que Godau fue de los primeros en adelantar la necesidad de retomar el perdido interés en la consideración de los factores de la producción y reproducción social en la determinación de las políticas públicas ambientales. Hoy ya hay una amplia corriente en la academia que argumenta que esa es una perspectiva pertinente desde el cual asumir el estudio de la relación Estado y la

desvanecimiento del milagro mexicano y el cuestionamiento de la legitimidad política del régimen tras los sucesos de Tlatelolco. La política ambiental mexicana, iniciada por Luis Echeverría, estuvo entre las nuevas fórmulas para renovar el pacto de la clase gobernante y dar una mejor imagen internacional, que le permitía proyección entre los países del tercer mundo (Godau, 1985:58). El hecho de se formalizara en 3 meses es prueba del potencial político que se asignaba.

6 Lo que él refiere como formas de acumulación puede corresponderse a lo que Osorio (2004) llama patrón de reproducción.

naturaleza. Leff 1986:138 señala que:

El conocimiento de las condiciones sociales de transformación de la naturaleza, así como de las condiciones naturales sobre la producción y reproducción social solo es posible a partir de la especificidad de la teoría ecológica y el materialismo histórico....Desde que la naturaleza se convierte en un conjunto de objetos y de procesos de trabajo, desde que los procesos ecológicos participan en la formación de valor y en la producción de plusvalor, lo natural se absorbe en el objeto del materialismo histórico; es decir en el proceso de reproducción del capital. Es el proceso de producción material, de acumulación y expansión del capital, lo que condiciona el funcionamiento, la evolución y la estructuración de los ecosistemas, así como las formas técnicas de apropiación de la naturaleza. De esta manera, los procesos ecológicos y la transformación de la naturaleza se inscriben en la dinámica del capital.

Tenemos que el materialismo histórico puede captar la esencia del proceso que nos ocupa⁷ pero su desarrollo en torno en temas ambientales es relativamente reciente. Al respecto O'Connor (1988) planteaba que el marxismo para pensar lo ecológico debe partir de la contradicción de las fuerzas y relaciones de producción (en su conjunto modo de producción) y lo que él llama condiciones de producción, que define como los elementos de la naturaleza que no han sido aún valorizados por el trabajo pero son tomados por el Estado para tratarlas como mercancías: aire, tierra, salud de las personas. Aparece en un primer momento como una contradicción externa, pero cada vez más internalizada (a decir de Harvey 2014) en la medida en que el capital penetra y moldea la naturaleza (el

⁷ La perspectiva y marco de la concepción materialista de la historia y por ende de la filosofía de la praxis, a diferencia de otras, idealistas o mecanicistas, considera que las cosas están en constante auto-movimiento, por tanto, lo fundamental no es estudiar las "cosas" o hechos sociales aislados, sino verlos como aspectos o componentes de procesos que forman parte de totalidades históricas. Además considera que las sociedades y su base natural se transforman por sus movimientos y contradicciones internas y no solo por influencias externas; que el movimiento de su desarrollo es complejo, determinado por múltiples tipos de fuerzas y no solo una; y que las "cosas" se transforman en su esencia por efecto de su relación con otras "cosas" (Cornforth 1980). La concepción materialista de la historia rescata el sentido de sociedad a modo de una totalidad orgánica, donde son inseparables sus dimensiones económicas, políticas y culturales. En el marco de dicha concepción la noción de proceso es determinante porque los hechos sociales son vistos como el resultado del desarrollo de totalidades que condicionan y determinan el quehacer humano. El materialismo histórico considera los hechos sociales como resultado de procesos económico-políticos, situados y determinados históricamente, consideración que falta en perspectivas positivistas. Es materialista porque considera la práctica social concreta como base y criterio de verdad a diferencia de interpretaciones idealistas o empiristas y porque muestra el fenómeno como resultado de contradicciones sociales, de relaciones de dominación y de conflictos entre clases, naciones, etnias y género (Rojas 1976 p.49-54). Ayuda pues, a pensar correctamente las estructuras y sus rupturas.

clima, plantaciones, el ADN, especies invasoras, alteración de ciclos del agua). Con excepción de pocos aparatos del Estado que regulan el flujo financiero, el Estado podría concebirse como el mediador entre el capital y las condiciones de producción.

Si bien la contradicción entre relaciones y medios de producción con las condiciones de producción es una contradicción inevitable, que lleva a la crisis del capitalismo por ‘escasez’ de producción, no es una contradicción fatal. Harvey (2014:243) afirma:

El ecosistema está construido a partir de la unidad contradictoria de capital y naturaleza, de la misma manera que la mercancía. Es perfectamente posible que el capital continúe circulando y acumulándose en medio de catástrofes medioambientales, pues estos generan abundantes oportunidades para que un ‘capitalismo del desastre’ obtenga excelentes beneficios.

De ahí que el capital no tiene incentivos para evitar la catástrofe ambiental, e incluso la aproveche con mucho éxito para hacer negocios. El despliegue de las políticas ambientales no corresponde a una toma de conciencia para evitar materialmente las crisis ambientales: el capital asume discursivamente la problemática ambiental, que como mencionamos es un problema que le es interno y no externo, para convertirlo en un gran campo de actividad empresarial, como un nueva estrategia de acumulación, donde todos los proyectos ecológicos serán socioeconómicos y viceversa (Harvey 2014:243).

Desde el marco del materialismo histórico se entenderá que los límites del capitalismo para no destruir sus condiciones de reproducción son los del Estado en su gestión de la conservación ecológica. El Estado tiene en el instrumento de ANP esta tensión entre sus funciones políticas (de aparecer para toda la sociedad como el gestor de las condiciones de producción) y las exigencias productivas de mercantilizarlas. Como revisaremos enseguida, en el neoliberalismo dependiente esta tensión es llevada al extremo.

1.3 Patrón de reproducción y políticas de conservación en el neoliberalismo

Como señaló Godau (1985), para analizar el fenómeno de la inoperancia de las políticas públicas de conservación ecológica debemos abordar la tensión entre los procesos de acumulación y dominación que le son propios. El capital establece patrones de conducta en su reproducción en periodos históricos determinados, y cada patrón determina cierto comportamiento político y económico del Estado, cualitativamente diferente y sin comparación de cómo se comporta en otro tipo de Estados⁸. Cada patrón de reproducción de capital⁹ presenta especificidades en cuanto al uso que realiza del espacio geográfico, pues interviene en el territorio de maneras diversas, según las necesidades particulares que su metamorfosis reclama. Cuáles son los sectores del capital que son ejes de la acumulación, que sectores y ramas de la industria se priorizan, y que relaciones de alianzas y conflicto hay entre esos grupos, son elementos a señalar en el análisis de las políticas públicas. Para Michoacán, deberemos ubicar por un lado las formas de acumulación propias de su formación social y por otro los problemas de la dominación correspondientes al momento histórico.

1.3.1 Aspectos generales de la formación social en Michoacán

Para entender lo que sucede con las políticas de conservación de ANP's en Michoacán en el neoliberalismo debemos considerar el territorio en el que operan, el patrón de reproducción de la formación social michoacana¹⁰. Aunque en eso se ahondara en el apartado 4.1, aquí se adelantan lo más

8 Por ejemplo, no enfrentan las mismas presiones sociales un área protegida en México durante el neoliberalismo que a lo que se enfrentaba en los años cincuenta; o a lo que se enfrenta un área protegida en EUA o Europa (países metropolitanos); o Cuba (periférico pero independiente). Finalmente también es diferente lo que pasa en otros países latinoamericanos neoliberales como Costa Rica o Argentina, porque aquí como veremos más adelante, es mayoritaria la propiedad social de la tierra, entre otras singularidades

9 –Patrón de reproducción del capital” es una categoría analítica que capta elementos políticos que a la vez son necesariamente económicos. Es la manera en que el capital resuelve su ciclo (capital-dinero, capital-productivo, capital-mercancías) en un momento histórico particular, y expresa las *distinciones* como el capital se reproduce en un sistema mundial diferenciado entre centros imperialistas, semiperiferias y periferias dependientes, en las regiones y las formaciones sociales que los caracterizan, y considera las relaciones económicas (particularmente de apropiación-expropiación) que en diferentes momentos (y bajo diferentes mecanismos) establecen estas unidades (Osorio 2005 p.5).

10 La noción de ‘Formación Social’ según Sereni (1970) es considerada una categoría teórica que engloba la totalidad

general. En Michoacán se agudiza el incumplimiento o modificación de las leyes de protección ambiental porque su ubicación y recursos lo ponen en la mira de diferentes proyectos de inversión de los grandes capitales de la industria agrícola, minera, forestal y de la construcción. Dentro del Estado mexicano, que es neoliberal y dependiente, Michoacán es por su ubicación, recursos y mano de obra un sitio de importancia geoestratégica especial a nivel nacional y hasta internacional.

La formación económica en Michoacán es agro-minera exportadora, patrón que conlleva fuertes consecuencias ambientales¹¹ porque exige un creciente uso extensivo e intensivo del territorio: la cuarta parte del territorio está dedicado a agroindustria y una quinta parte esta concesionada a la minería, mientras 48% del territorio se mantiene en propiedad social (SEDATU 2012). Ello presiona a un cambio en las relaciones comunitarias de propiedad de la tierra, a lo que hay que agregar un conflicto en lo político porque se enfrentan dos sistemas normativos sobre los recursos: uno local, consuetudinario y comunal, y el estatal mexicano.

1.3.2 Ajustes políticos del Estado en el tránsito del desarrollismo al neoliberalismo

Junto a las formas de acumulación, el otro elemento para entender el comportamiento ‘típico’ del instrumento de las áreas naturales protegidas es el modo de dominación que tiene el Estado en el momento histórico en que se encuentra. Las particularidades del ANP en el desarrollismo son distintas a las particularidades en el neoliberalismo.

Retomando a Godau (1985) debemos ubicar que en el plano internacional a inicios de los setentas se asumió como tema de interés público el tema ambiental en el que muchos países se comprometieron, México entre ellos. Se avanzó un andamiaje legal y en la aplicación de las políticas aunque el esquema nunca se desarrolló plenamente. En el México de los ochentas las ANP's fueron

de una sociedad histórico-concreta, para referirla de la manera más integral posible en sus dimensiones económicas, políticas y culturales, como una sola unidad y continuidad, permitiendo entender de mejor manera su funcionamiento y proceso.

11 El monocultivo comercial de aguacate es la principal causa de cambio de uso de suelo forestal. Según investigaciones de la Ing. Marta Josefina Rodríguez, directora de la Comisión Forestal de Michoacán, COFOM somos 1er lugar nacional en tala clandestina y 2do lugar en cambio de uso de suelo, principalmente debido al aguacate.

creadas en una lógica diferente que ahora no es vigente. En la transición al neoliberalismo hubo un cambio de prioridades, y empieza a ser problemática la anterior política de conservación. Las prioridades las dicta el mercado internacional, y el desarrollo, bienestar social y lo ambiental pasa a ser marginal. Se empieza a dar un desfase entre lo legal y aplicación de la política, y aunque en un primer momento se aumentan presupuestos a lo ambiental, las decisiones se centralizan y pasan a instancias económicas. ¿Cómo nos explicamos este cambio?

Para los Estados subdesarrollados y dependientes, como los latinoamericanos, el tránsito desde el Estado desarrollista al neoliberal significó un cambio en las prioridades productivas: se pasó de privilegiar mercado interno al externo como centro de realización económica, terreno este último donde la hegemonía la llevan los grandes capitales (financieros, industriales, comerciales) en gran medida extranjeros¹². Se abandonó la planta industrial diversificada por un modelo manufacturero y de especialización en producción de materias primas y alimentos (Osorio, 2002). El comercio internacional y la especialización implicaron un gran deterioro de los términos de intercambio y provocó cambios económicos drásticos que significarán mayor explotación y que por tanto deben ser encubiertos con consecuentes reajustes políticos en la fachada del Estado, para evitar un estallamiento social.

Esos cambios económicos en el plano político suponen fuertes enfrentamientos sociales, ya que tanto el cambio de patrón como el cambio de políticas económicas implica para ciertos agrupamientos humanos (clases, fracciones, sectores) la pérdida de posiciones, cuando no su liquidación, y el avance de otros. Esto, más temprano que tarde, deberá expresarse en cambios de fuerzas al interior del Estado, el centro o punto fundamental de condensación del poder político y del ejercicio de la hegemonía' (Osorio 2005 p.27).

12 El Tratado de Libre Comercio de América del Norte desde 1994 es el documento rector de esa rearticulación del Estado mexicano bajo nuevas direcciones de los capitales internacionales, muy principalmente estadounidenses; da marco a la adecuación permanente en diferentes aspectos, de seguridad, ambiente, agrícola, etc. Las políticas económicas que se impulsan en nuestro país desde ese momento no son resultado de procesos de reflexión y análisis en el ámbito nacional, sino imposiciones que llegan desde fuera, a través de los grandes organismos financieros internacionales como el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI) o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con la complicidad de las burguesías de comisionistas locales (Osorio 2004 pp. 161-170). Las instituciones, las leyes, normas, decretos y directrices son directamente elaborados para beneficio de unos cuantos y en detrimento de las mayorías; o bien, cuando son aprobadas con objetivos sociales o ambientales más amplios, son posteriormente manipulados por las autoridades (TPP Dictamen Cherán 2012, p.16).

Con las exigencias de una cada vez mayor extracción de plusvalía y creciente extracción de recursos ecosistémicos, se tiene el reto de invertir la percepción de la situación, manifestarla ocultándola, y presentar aquellos intereses de grupos restringidos como intereses colectivos (Osorio 2004 p. 183, 184). Por eso se da un doble movimiento: en lo político esta transición está marcada por una mayor concentración de poder en el Estado al mismo tiempo que se crean una serie de mecanismos de ‘consenso’ y participación social para legitimar al nuevo Estado, pero sin posibilidad de incidir en las decisiones fundamentales, que se dan centralmente en el poder ejecutivo y en especial en las instituciones ligadas al manejo económico (hacienda, economía, o la banca). El resultado lo define Osorio J. como una oligarquización del Estado en los hechos, pero con una apariencia de una ‘socialización’ de la toma de decisiones (Osorio 2004 p. 91-93). En el derecho internacional a este proceso se le refiere de manera formal como ‘desvío de poder’ (TPP p.55 y Gómez M. 2014).¹³

Para explicar esta contradicción centralización-socialización, Osorio J. (2004) habla de Estado ‘visible’ y Estado ‘invisible’. El Estado ‘invisible’ es la condensación del poder político, que es la capacidad de la clase dominante para llevar a cabo sus proyectos en cuanto clase; por su parte el Estado visible es el conjunto de los funcionarios y aparato jurídico- institucional, que se rearticula para distorsionar a la vista de la sociedad el avance de Estado ‘invisible’. La ciudadanía vive esta contradicción de ‘oligarquización - socialización’ como un creciente cinismo del Estado en la violación de las leyes, una grieta en el Estado visible que va desnudando el Estado invisible, un conflicto entre clases.

13 La desviación de poder es una doctrina que se perfiló en el sistema interamericano a raíz del caso del general José Francisco Gallardo, donde se mostró que el Estado usa su poder en casos, por motivos y para fines distintos de aquellos en vista de los cuales este poder le ha sido conferido (informe 43/96, del 15 de octubre de 1996). La acusación inicial del Tribunal Permanente de los Pueblos al Estado Mexicano (pag.5,55) recoge y readapta este concepto como ‘desviación de poder político’ y la define como: ‘---La actitud anómala del Estado que consiste desde un abuso de mandato por parte de los representantes populares, hasta una instrumentalización de las leyes y las instituciones por parte de los grupos instalados en el gobierno y poderes públicos en turno. Actitud distorsionada en la cual el Estado usa sus atribuciones y poderes, para beneficiar intereses particulares que son contrarios y perjudiciales del interés general por el que deberían velar... Sin embargo no es una anomalía, o errores, es la continuidad histórica esperada. En el caso de la explotación ambiental correspondería a la elaboración de un aparato institucional, que se describirá en el siguiente capítulo.

1.4 Función de las políticas de conservación ecológica en el neoliberalismo

El despliegue de las políticas de ANP toma un nuevo sentido geoestratégico ante la apertura al mercado mundial: son reservorios para su futura valorización, territorios en disputa entre las comunidades y los diferentes capitales industriales por su alta riqueza natural o ubicación; son sujetos de codicia y se busca someterlas a los procesos de privatización y desnacionalización de las riquezas nacionales (Tribunal Permanente de los Pueblos 2012 p.18) (Osorio, 2004 pp. 161 -170). En el capítulo 5 se revisarán varias voces que han denunciado el uso discrecional de las ANP's como parte del control general de zonas nacionales estratégicas, como las fronteras, costas, o vías de transporte y telecomunicaciones.

En los últimos 30 años las políticas de conservación ecológica se han plegado hacia los dictados del Fondo Monetario Internacional por vía del World Wildlife Fund (WWF) y otras agencias internacionales para la conservación. Se avanza en un doble sentido: mientras se crean nuevas instituciones, leyes, normas específicas, procuradurías o programas especiales para lo ambiental; se avanza también en la desregulación de acceso del capital internacional a los recursos (agua, tierra, minerales, biodiversidad), lo que inutiliza a los primeros instrumentos, les pervierte y reduce a mecanismos de legitimación y consenso entre la población y el Estado.

Así llegamos a plantear que la crisis de las ANP's como instrumento de política ecológica no es una cuestión de deficiente aplicación, falta de presupuesto, de personal, de educación ambiental a la sociedad civil, como a menudo se dice en los informes de académicos para los 'tomadores de decisiones'. Pero tampoco puede explicarse con una postura 'instrumentalista'¹⁴ del Estado que considera que el aparato estatal sirve a los proyectos de la clase dominante de manera directa e inmediata, sin diferenciar entre Estado visible y el invisible y la función de conciliación que cumple. Se sostendrá que el instrumento de ANP no ha conseguido hacer prevalecer sus objetivos de conservar los ecosistemas por encima de los intereses de lucro debido a una descomposición estructural del

14 La visión instrumentalista del Estado es lineal al afirmar que el carácter del Estado es el carácter de clase de sus funcionarios, perdiendo de vista la autonomía que hay entre la clase 'política' o 'reinante' respecto de la clase dominante, la burguesía, para realizar las necesarias mediaciones conciliatorias que de otro modo debilitarían el consenso. No considera que el estado tenga *per se* una orientación clasista, sino que es 'neutro' y está 'ocupado'. (Osorio 2004 p. 40)

derecho a nivel nacional y hasta internacional (Acusación del TPP, 2012; Boletín 4 del TPP, 2013 p.14). Para afirmar eso veremos en el capítulo 2 cómo se ha construido el marco jurídico ambiental y las políticas de conservación dentro de la reestructuración de la política económica y territorial nacional para la inserción desfavorable de México al mercado mundial.

La discusión avanzará hacia las maneras de superación de esa contradicción. Ante una posición racionalista que afirma que es posible contener la degradación ambiental con instrumentos como las ANP, hay otras perspectivas, identificadas con la ecología política y la crítica de la economía política, insisten en lo irreformable del capitalismo y afirman que la recuperación ecológica requiere una terapia de emergencia, una relación completamente distinta entre sociedad y naturaleza. Afirman que la política ambiental para ser más efectiva debe cuestionar las bases del crecimiento pues está totalmente subordinada a la lógica del capital y que mientras no prime en el Estado una lógica distinta no hay posibilidades de contener la crisis ambiental, y cualquier solución estará sesgada y jugará el papel de engaño o paliativo.

Nuestra confrontación teórico-empírica para explicar esta cuestión desde el nivel “profundo” (encontrar una consistente regularidad del fenómeno) consistirá en que para demostrar que esa política es funcional a la mercantilización de la propiedad social, habremos de identificar en los casos que exponamos, los 4 componentes básicos que Lichtensztein (en Osorio 2005 p.24) propone para caracterizar toda política económica¹⁵: 1) un centro o poder de decisión (Estado, gobierno, etc.); 2) prácticas o mecanismos de decisión (acciones, medios, instrumentos, medidas, etc.); 3) destinatarios sociales de las decisiones (sectores, clases, grupos, etc.); y 4) propósitos de las decisiones (fines, objetivos, metas, etc.). Encontraremos en cada caso que las políticas de conservación ecológica han tenido su centro de decisión en el Estado suplantando a los órganos comunitarios, mediante

15 La gestión de cierto patrón es lo que se considera política económica, definida como la manipulación que hace el poder político central de manera deliberada, coherente, consciente y finalista, de ciertos medios en cualquiera de los terrenos que recorre el capital en su reproducción (la producción, intercambio, distribución consumo) con el objeto de ayudarlo a que su tránsito por el ciclo sea lo más fluido y favorable a sus necesidades (Osorio 2005 pp.23-25). El instrumento de ANP's debe considerarse parte de la política económica y analizarse como tal porque gestiona los intereses territoriales de la producción y circulación para el patrón de reproducción, pues incide en contener o permitir su expansión.

mecanismos que evaden o desconsideran la participación social, y están marcadamente dirigidas a regular a quienes habitan y poseen los recursos de las tierras comunales, fundamentalmente ejidatarios e indígenas, sin ofrecer alternativas productivas comunitarias, y no a quienes provocan la degradación ambiental. Sobre el cuarto elemento, los propósitos, habremos de tomar en su lugar los resultados *de facto* de las políticas: limitar el uso de recursos para inhibir las territorialidades previas e incentivar el dar paso a capitales privados.

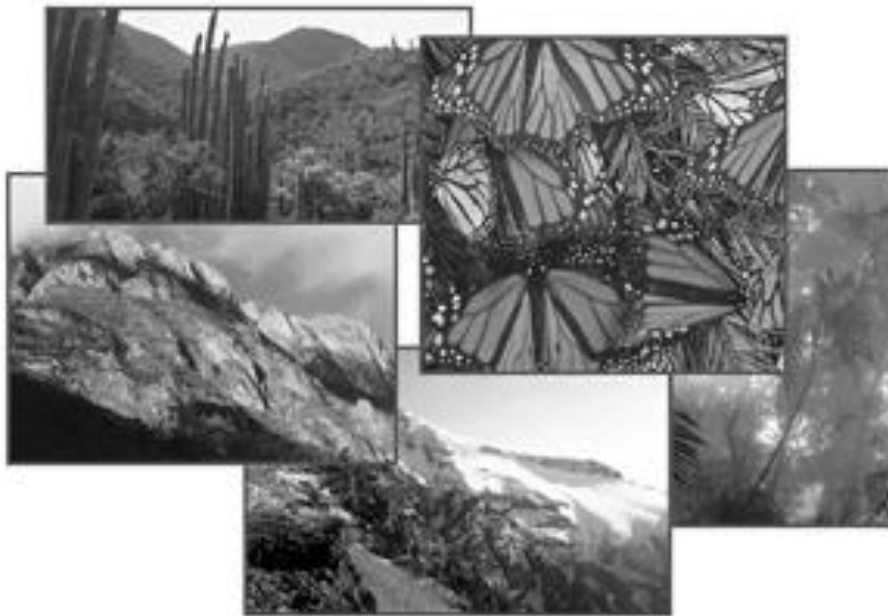


Imagen 2. Las políticas de ANP toma un nuevo sentido ante la apertura al mercado mundial: son reservorios en disputa.

2.- ORIGEN Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

–Fodo aquello que se hace destruyendo
la tradición termina incendiándose”
- Chaman P´urhépecha

En México han existido áreas destinadas a la conservación ecológica al menos desde Netzahualcóyotl (Ordoñez y Flores, 1995, en Melo, 2002). En cada época han sido motivadas por diferentes intereses y con muy diferentes características y modos de administración. En este apartado señalaré el origen y particularidad de las ANP actuales y como ha sido su evolución desde fines del siglo XIX.

2.1 Su origen en el conservacionismo internacional

Para México se puede marcar el inicio de la política de conservación ecológica moderna en 1876, con el decreto de protección del “Desierto de los Leones en la Ciudad de México”, que después en 1917, con las limitaciones a la propiedad privada de la nueva constitución se decreta como “Parque Nacional”.

Según señala Melo (2002) estas modernas áreas protegidas en México tiene su origen en el movimiento conservacionista internacional que a su vez tuvo su primer antecedente en Estados Unidos con el Parque Nacional Yellowstone establecido en 1872. El surgimiento del conservacionismo internacional se da a finales del siglo XIX a partir de la ola de decretos de reservas y parques nacionales en el mundo anglosajón (EU, Canadá, Nueva Zelanda, Sudáfrica y Australia), modelo que más tarde pasa a Latinoamérica en México y Argentina.

En 1948 se busca formalizar los esfuerzos internacionales de hasta entonces creando la Unión

Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN o IUCN por sus siglas en inglés) bajo el auspicio de la UNESCO y gobierno francés. Iniciaba por entonces un periodo vertiginoso de auge industrial en el contexto del fin de la segunda guerra mundial y la UICN tenía la idea de que “la conservación y la producción son aliados naturales y no oponentes” (Beltrán y Velázquez 1971 en Melo, 2002). Una década después, en 1958 se crea la Comisión Internacional de Parques Nacionales, renombrada después como Comisión Mundial de Áreas Protegidas CMPA (WCPA por sus siglas en inglés). Cuando en 1959 la ONU reconoce a la IUCN-WCPA como su entidad asesora del buen manejo de recursos naturales, esta visión de la conservación se posiciona como la hegemónica en el mundo.

De la IUCN -WCPA derivan ONG's, revistas, convenios, programas, cursos etc. Su misión es plasmar los criterios, conceptos, definiciones y objetivos relacionados con la creación y manejo integral de las áreas para la conservación (Melo, 2002). La tarea e influencia que tiene es muy importante si consideramos que hoy cerca de 10% de la superficie mundial está bajo alguna de sus modalidades de protección.

Son de especial importancia los Congresos Mundiales de Parques Nacionales que la IUCN-WCPA organiza cada década porque en ellos se definen las prioridades y estándares internacionales del conservacionismo. Han sido en Seattle EUA (1962), Yellowstone EUA (1974), en Bali Indonesia (1982), Caracas Venezuela (1992) y en Durban Sudáfrica (2003). Especial mención requiere los acuerdos del congreso de Bali (1982) porque ahí se estableció que habría que aumentar los inventarios de la biodiversidad de genes, especies y ecosistemas pues la falta información era un fuerte obstáculo para la conservación; se propuso cotizar los beneficios ecosistémicos como manera de aumentar el interés del público en la conservación (antecedente de Pago por Servicios Ambientales); se estableció la meta de llegar a cubrir el 10% de territorios y de cubrir también áreas marinas. Por todo ello el CMPN es uno de los 'Think Tanks' centrales del capitalismo verde.

Otro referente importante del conservacionismo internacional es la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Humano” en la Cumbre de Estocolmo de 1972 porque ahí se delinearon principios que más tarde habrían de aterrizar en instrumentos concretos de las políticas nacionales.

Aunque el diagnóstico de las causas de la degradación ambiental se departía entre los neomalthusianos (que responsabilizaban a los países subdesarrollados por esta degradación) y los críticos del ‘modo de desarrollo occidental’ (que responsabilizaban a los países desarrollados) todos estaban de acuerdo en que era prioritario proteger el ambiente para sostener el desarrollo económico (Godau85:53). Ahí se gestó el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como otra instancia guía de las políticas ambientales a nivel internacional incluyendo las ANP’s. El PNUMA es responsable desde 2008 de darle impulso de las Iniciativas de Economía Verde (IEV).

2.2 Políticas de conservación en el Estado desarrollista

Para entender el giro que significó el neoliberalismo en el trazo de políticas ambientales de conservación repasaremos la evolución de estas desde la primera parte del siglo XX. De los múltiples tipos de políticas ambientales, (evaluación de impacto ambiental, ordenamiento, educación, etc.¹⁶ Cada una tiene antecedentes diferentes, aquí me centro en ir revisando las de conservación, cuyos instrumentos de política ecológica son Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Restauración.

El trabajo de Miguel Ángel de Quevedo desde fines del siglo XIX marca el inicio de las políticas de conservación modernas en México. Durante el Cardenismo (1934-1940), con Quevedo a cargo, fue que se llegaron a decretar una gran cantidad de áreas protegidas que abarcaron 30% del territorio nacional, pero sin un presupuesto ni una estructura administrativa que las sostuviera, lo que resultó en las llamadas 'áreas de papel' (Carabias, *et al.* 2010). Durante los siguientes años las políticas de conservación avanzarían lentamente. Según Melo (2002) en políticas de conservación ecológica solo se decretaron 8 ANP nuevas en 6 sexenios

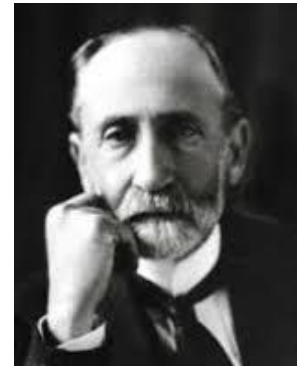


Imagen 3 . Miguel Ángel de Quevedo, (Izq) el profeta del árbol, fue principal impulsor de las políticas de ANP durante el cardenismo.

16 Los Instrumentos de política ambiental que prevé la LGEEPA en su capítulo IV (Art. Ambiental, Ordenamiento Ecológico del Territorio, Instrumentos Económicos, Regulación Ambiental, Evaluación del Impacto Ambiental, Normas Oficiales Mexicanas en Materia Ambiental, Autorregulación y Auditorías Ambientales, Investigación y Educación Ecológicas).

posteriores. Castañeda (2006) llama a este periodo (1940-1976) “la conservación en el olvido”.

Tras el Cardenismo, entre 1940 y hasta 1980, el país adoptó la estrategia de desarrollo nacional basada en la industrialización a través de la sustitución de importaciones, que consistió en la intervención directa del Estado en la economía, protección del mercado interno, entre otras medidas. La industrialización subordinó a todas las demás actividades económicas y en el sector primario se generó un modelo de explotación intensiva y extensiva de los recursos naturales con un creciente impacto sobre los ecosistemas. La preocupación por el ambiente fue secundaria, no se previeron los efectos ambientales, ni se les reguló adecuadamente (Semarnat 2014).

Sin embargo, hay cosas que rescatar dentro de este periodo de ‘abandono’. En lo que a conservación se refiere, destaca en 1940 la promulgación de la Ley de Conservación de Suelo y Agua. En 1971 se promulgó la Ley para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental y se creó la Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente dentro de la Secretaría de Salubridad y Asistencia en 1972 (Semarnat 2014). También se desarrollaron notablemente las políticas de restauración forestal en esos años. Aunque los trabajos de reforestación y recuperación de suelos en un principio se restringían al Valle de México y a las principales zonas urbanas del país, desde 1952 y hasta 1982 se extendió a zonas forestales prioritarias para protección de cuencas (Cervantes, Carabias, Arriaga *et al.* 2008).

En 1965 se estableció la Asociación Mexicana contra la Contaminación del Agua y el Aire (AMCAA), grupo interdisciplinario que si bien veía el problema ambiental como un problema técnico, constituyó el primer gremio formal de científicos sobre temas ambientales (Godau 1985:54). También de este periodo resalta la labor de Enrique Beltrán entre 1940 y 1970, fundador y director del Instituto Mexicano de Recursos Naturales Renovables, cuya labor se centró en el impulso en la ciencia para la conservación.

Hasta los años 1970 la evolución de las políticas ambientales en México se había dado en 2 ramos diferentes, por un lado en el sector sanitario y por otro en el forestal- agrario; pero la construcción de un sentido específico de lo ambiental inicia con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Humano de 1972 en la Cumbre de Estocolmo. En ella apenas se empieza a posicionar el discurso de la sustentabilidad y es hasta la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio

Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) en Rio de Janeiro, Brasil 1992, que ese discurso quedó plenamente asumido como oficial y empezó a ser difundido ampliamente (Carabias, 1994).



Imagen 4. Enrique Beltrán Segura, figura central de las ciencias de la conservación durante las décadas de “la conservación en el olvido”. (1940-1980)

A partir de Estocolmo 1972 Carabias, *et al* (1994) señalan 2 etapas en las políticas ambientales nacionales, una que va de 1972 a 1982 que identifica como de marginidad de lo ambiental en la estrategia de desarrollo, pues apenas se tendían las directrices internacionales para la conservación ecológica. En lo internacional empezaba a escucharse por entonces las primeras denuncias de los efectos de la contaminación de agroquímicos y de la industria, y crecía la preocupación por el pico petrolero, que entre otras presiones, fueron abriendo las discusiones y posicionando los temas ambientales. De acuerdo a Godau (1985:58), aunque en el México de entonces no había un debate público sobre el deterioro ambiental, la crisis de legitimidad

política tras Tlatelolco, y la crisis económica por el desvanecimiento del milagro mexicano dieron la coyuntura para que en el gobierno de Echeverría muy rápidamente planteara y formalizara las bases de la política ambiental nacional, como una forma entre otras de renovar el pacto de la clase gobernante y dar una mejor imagen internacional, que le permitía al gobierno mexicano mantener la proyección de vanguardista entre los países del tercer mundo.

El gobierno federal estuvo extraviado en sus políticas forestales de esta etapa: López Portillo (1977-1982) por un lado, aparecía como un decidido conservacionista porque decretó 18 áreas protegidas, incluyendo las primeras reservas de la biósfera (Melo, 2002), pero su sexenio fue también el principal periodo de operación de la Comisión Nacional de Desmonte (1973-1982), entidad que heroicamente se proponía talar una superficie de 24,598,797 hectáreas (equivalente a Chihuahua), aunque solo consiguió una fracción de su cometido (CONAFOR 2012).

El segundo periodo que ubica Carabias, va de 1982 a 1991 que se podría nombrar como de Transición entre el desarrollismo y el neoliberalismo. De ahí en adelante lo ambiental toma contenido,

se crean instituciones propias y pasa a haber un capítulo de ecología en el Plan Nacional de Desarrollo con Miguel de la Madrid (1982-1988). En dicho plan se establecieron las áreas de ordenamiento, restauración, aprovechamiento, educación y contaminación y conservación, siendo estas 2 últimas las prioritarias. Se elaboraron los primeros diagnósticos ambientales: los Informes Oficiales sobre el Ambiente en México, se redactaron las normas técnicas, se construyó infraestructura para monitoreo y restauración y se redactó la LGEEPA con sus reglamentos derivados. Sin embargo, Carabias señala que no se resolvió la desarticulación de lo ambiental con lo productivo, ni se asumió la relación que los procesos de conservación tienen con la tenencia de la tierra. Señala que la reforma al artículo 27 constitucional de 1992 fue un revés con lo que pudo haberse conseguido hasta entonces en materia ambiental. Aunque las instituciones y políticas ambientales se desarrollaron, fue de manera desvinculada y confinada para que no incidieran en la estrategia general de desarrollo, lo que sumado al bajo presupuesto evidencian el carácter decorativo de la agenda ambiental en la estrategia nacional de desarrollo. Carabias solo señala la contradicción, sin denunciar que la agenda ambiental nunca se construyó para que limitara el proyecto de desarrollo.

2.3 Evolución de la política de conservación en el contexto neoliberal

Vimos como en México las políticas de conservación no tuvieron mucha atención tras el cardenismo: pocos decretos, la falta de instrumentación y un limbo institucional las tendrá sin mucho efecto por más 4 décadas. Las políticas de ANP's volvieron a repuntar hacia los ochentas a partir de un acercamiento con los organismos internacionales para la definición del marco legal ambiental, aunque en el contexto de la reestructuración política-económica que tendría el Estado en su apertura de mercados, lo que de inicio sesgaría su desarrollo.

Rosas Landa y León (2006) señalan que este tránsito del Estado desarrollista al neoliberal consiste en que ~~desde~~ desde la incorporación de México al libre comercio se ha dado una reestructuración territorial y productiva del país, con el fin de adecuar su organización económica y demográfica al proceso de integración con la economía de Estados Unidos.” Y siguen:

Aunque este proceso comenzó... durante la administración de Miguel de la Madrid... fue desde la administración de Ernesto Zedillo (1994-2000) que se avanzó en la aplicación de distintos programas de reorganización territorial, como el Programa Nacional de Desarrollo Urbano de Zedillo (1995), el Programa Nacional Carretero (1995) o el Plan Puebla-Panamá, de Fox (2000) (Barreda, 2002), así como en modificaciones jurídicas y administrativas dirigidas a la privatización de los recursos naturales como el agua, la biodiversidad, el petróleo y el gas y de las infraestructuras productivas de red: ferrocarriles, carreteras, puertos, aeropuertos, satélites, medios masivos de comunicación, etcétera.

En lo ambiental esta adecuación productiva está íntimamente relacionada con la destrucción del campo, con el doble propósito de "liberar" mano de obra y facilitar la apropiación de los recursos naturales.¹⁷ Fueron principalmente los sexenios de De la Madrid y el de Salinas donde se prepararon las condiciones jurídicas y administrativas para echar a andar en los sexenios posteriores los programas de reestructuración territorial y la privatización de los recursos naturales e infraestructuras estratégicas.

A partir de 1982 se marca una nueva etapa en la evolución de las políticas ambientales en México, lo que se da en llamar un 'enfoque integral' y se reforma la Constitución para crear nuevas instituciones y dar las bases jurídicas y administrativas. En la presidencia de Miguel de la Madrid (1982-1988) se modificó el marco jurídico para la gestión de los servicios públicos urbanos de agua, transfiriendo las responsabilidades para su administración a los municipios (mediante la figura de los "organismos operadores" de agua municipales) preparando el camino para su progresiva privatización (León y Rosas Landa, 2006).

Fue en esta administración que en 1982 se promulgó la Ley Federal de Protección al Ambiente y en enero de 1988 la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente LGEEPA. Por primera vez hubo un Programa Nacional de Ecología (1984). Se creó la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología SEDUE en 1983, y a su interior la entidad que se encargaría de las ANP por primera vez: la Dirección general de conservación ecológica de los recursos naturales DGAERN; también se

17 Según Rosas Landa O. *et al* (2006) el empobrecimiento criminal de los campesinos los ha orillado a consumir autodestructivamente sus reservas territoriales, provocando el abandono de cultivos básicos (maíz en particular). En ese proceso se identifican 3 etapas en las políticas públicas: medidas de primera generación, que consisten en apoyos productivos (Pronasol, Procampo); La segunda consiste en sustituir los apoyos productivos por apoyos a la reproducción de la fuerza de trabajo (Progresá, Oportunidades) y ahora se dan paso a la tercera generación, reproducción del medio ambiente (PSAH, PSACABSA), con el que esta vinculadas las ANPs.

creó el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas SINAP y se decretaron además 6 ANP federales.

En el sexenio de Carlos Salinas (1988-1994) se dan las bases para el inicio de la privatización del agua (mediante la Ley de Aguas Nacionales), de los bosques (Ley Forestal) y de los recursos minerales del país (Ley de Minas) (Rosas Landa y León, 2006). En materia ambiental se decretaron 18 áreas nuevas, se creó la Comisión Nacional del Agua en 1989 y en 1992 al interior de la SEDESOL se crean la PROFEPA y el Instituto Nacional de Ecología (INE) que pasa a administrar el SINAP.

En 1992 a partir de la firma de los compromisos de Río en la Cumbre de la Tierra, México se encamina en las tendencias internacionales con la Agenda 21 y otros 3 convenios que incluían compromisos en materia de conservación. Ese año se crean 2 instituciones para aplicar las políticas de conservación mediante protección ecológica: la Comisión Nacional para el Conocimiento uso de la Biodiversidad (CONABIO) que es una comisión intersecretarial que coordina el uso de información para la toma de decisiones; y el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN) que consigue y distribuye dinero para apoyar proyectos, principalmente a ANP's (Dumoulin 2007).

En 1992 se reforma el artículo 27 de la Constitución permitiendo la compra-venta de la tierra de propiedad social, que complementada con el Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE), e inició una estrategia gubernamental orientada a la fragmentación y desaparición del ejido y las comunidades, en favor de los capitales privados (TPP 2012). Ello abre a las dinámicas especulativas de inmobiliarias los ejidos que rodean las ciudades de todo el país, vitales para el aprovisionamiento de agua de los centros de población. A partir de esto se da en todo el territorio nacional un crecimiento en las ciudades decidido por los "grandes terratenientes urbanos" en uno de los negocios más lucrativos (Ávila, 2012). Es lo que Harvey (2007) llama acumulación por redistribución estatal.



**Imagen 5. Julia Carabias Lillo
Secretaria de medio ambiente
durante la 'institucionalización de
lo ambiental' en la administración
zedillista**

Iniciando 1994 entra en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte TLCAN, documento rector de las políticas neoliberales, con el que quedarían sellados los términos de la incorporación de México a Estados Unidos. En julio de 1994 México ingresa a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y desde su consejo se le dieron recomendaciones al gobierno federal que ha venido aplicando, como principios guías concernientes a los aspectos económicos; la aplicación del principio "contaminador – pagador", el uso de instrumentos económicos en la política ambiental y sistemas de financiamiento para las ANP, la gestión de costas y pesquerías marinas (Semarnat 2000), fortalecer los esfuerzos de conservación en sitios fuera de las ANP, entre otros (Tripp, 2012).

Pero también hubo un avance decidido en materia ambiental. Comenzando la administración de Ernesto Zedillo en diciembre de 1994 se crea la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, SEMARNAP (que pasaría a ser SEMARNAT con Fox), que inmediatamente realizó por primera vez un programa nacional específico para ANP y hasta se les asignó presupuesto, con lo que la conservación se presentó como prioridad nacional. Ninguna ANP tenía programa de manejo ni personal de campo que las atendiera. Durante este sexenio el presupuesto para ANP aumento 500% hasta 147 millones de pesos, se contrató personal y se inició la elaboración de programas de manejo (Carabias, *et al.* 2010). Zedillo cierra con broche de oro su sexenio cuando en junio del 2000 se crea la CONANP, que basa su trabajo en la noción "moderna" de conservación (socialmente incluyente) (CONANP 2014 a). Se crean 34 áreas, se reforma la LGEEPA y se introduce el criterio de sustentabilidad. Dumoulin (2007) afirma:

En la época del presidente Zedillo (1994-2000) es cuando la política de reservas naturales tuvo una real institucionalización, asignación de recursos financieros, legales, institucionales y al número de personal empleado. La transformación del sector fue de tal magnitud que muchas veces fue considerada como uno de los grandes éxitos de sexenio zedillista (de acuerdo con algunos artículos de prensa y publicaciones del Banco Mundial).

Hay que señalar que fue que para consolidar esta institucionalización de lo ambiental y la creación de instrumentos, fue definitiva la participación de Julia Carabias y su equipo en la

SEMARNAP, en buena medida debido al influjo que se abrió tras la Cumbre en Rio de Janeiro 1992, que dio una ventana de oportunidad para que sectores de la sociedad civil pudieran influir.

Durante el sexenio de Fox según datos de la página de CONANP (2014) se decretaron 24 áreas federales nuevas con lo que la superficie protegida alcanzó el 11.13 por ciento de la superficie (SEMARNAP/CONANP 2007). La meta de Bali (1982) estaba cumplida. En abril de 2001 se crea la Comisión Nacional Forestal CONAFOR por el gobierno de Vicente Fox. La Conafor es ahora el principal organismo encargado en México de impulsar los programas de Pago por Servicios Ambientales.

El sexenio de Calderón aunque solo se decretaron 4 ANP más, aumento 50% el presupuesto a la CONANP (De la Fuente 2014)(CONANP 2014 b), pero en cambio la política ambiental estuvo marcada por el impulso y la aplicación de instrumentos de economía verde (Pago por Servicios Ambientales (PSA), REDD+, hipotecas verdes), la realización de la COP16 en Cancún en 2010, y la elaboración del Programa Nacional contra el Cambio Climático (con imposibles metas en reducción de emisiones de GEI) que hasta le mereció a Calderón su nombramiento como “el campeón de la tierra” por la ONU (Notimex 2011). Simultáneamente se desplegó un enorme programa carretero (Notimex, 2012), una política de turismo depredador y miles de las concesiones mineras (Muñoz, 2013). En Michoacán, estado natal de Calderón, fueron los años de más saqueo de madera de los grupos de crimen organizado.

Pero si con Calderón casi se dejó de lado el decreto de nuevas áreas, ahora en el sexenio de Peña ya no se han decretado más. En cuanto a conservación de la biodiversidad ahora se espera un cambio en la estrategia¹⁸, ya no basada tanto en ANP’s, sino más en la consolidación en la aplicación de los instrumentos de economía verde (Hernández S. 2014) y posiblemente basada en corredores biológicos, o reconocimiento de sitios sagrados, entre otras. Como veremos adelante, la tensión

18 En el foro sobre biodiversidad organizado por el Consejo Estatal de Ecología (COEECO) la delegada de la CONAFOR, Gloria Tavera, daba a conocer que el gobierno federal está replanteándose la estrategia de conservación, por lo que ya no se han decretado más áreas y están en un análisis interno que acabó en 2014. Explicaba que en el marco de ese ‘replanteamiento’ se dio, por ejemplo, la recategorización del Nevado de Toluca, para adecuar el SINAP al s. XXI con relación al cardenismo. Es muy posible esperar otras adecuaciones con esa y otras explicaciones.

desatada entre el gobierno federal e instituciones locales pudo haber tenido peso en ese cambio de ruta. Por lo demás, a partir de 2012, la política ambiental con Peña Nieto incluye la introducción de transgénicos a gran escala, la privatización de los servicios e infraestructura hídrica, de los servicios de manejo de residuos, una reforma agraria que facilite más la privatización de la tierra, y la entrada de trasnacionales petroleras de conocida reputación en temas ambientales.¹⁹ En Michoacán la particularidad de este proceso está marcada por el descontrol en el cambio de uso de suelo forestal para agricultura industrial, y a últimas fechas la minería de hierro (COEECO 2014 (a) (b)). De cómo todas estas reformas han afectado a Michoacán se ahonda en el capítulo 4.

2.4 Conclusiones capitulares

Se ha revisado la genealogía del instrumento de ANP's, desde su origen anglosajón el siglo XIX, pasando por el auge durante el cardenismo, los años de la conservación en el olvido, la década de la marginalidad de lo ambiental en la estrategia de desarrollo, hasta lograr una progresiva consolidación desde fines de los ochenta, hasta el sexenio de Calderón, momento en que inició la transición de una administración conservacionista a cargo del Estado a una de gestión de mercado. Al tiempo hemos revisado cómo, a contracorriente del desarrollo de la política conservación, se han flexibilizado otros ámbitos de la política ambiental (agua, bosques, ordenamiento). Con este apartado queda cubierto el segundo objetivo particular, de exponer las causas políticas y económicas que conducen a que las ANP se desvíen de su objetivo de conservar los ecosistemas, y se avanza en el objetivo particular 4, que acabara de redondearse en el quinto capítulo, donde se hará el análisis e interpretación de estos hechos como producto de una incomunicación y desarticulación interinstitucional, o como un resultado deliberado de la aplicación consecuente del proyecto de desarrollo neoliberal.

19 Entre las licitantes de ronda uno de la reforma energética están Chevron –Texaco, BP, Exxon Mobil. (<http://t.co/WWs5WT2ZHB>) y se les atribuye el peor desastre petrolero del mundo en la selva ecuatoriana <http://lamanosucia.com/ecuador-y-la-mano-sucia-de-chevron/>.

3.- CONCEPTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

México es un país megadiverso. Ocupa el cuarto lugar en el mundo en riqueza biológica dadas sus peculiares condiciones geográficas (zona de encuentro del neártico y el neotrópico) y a su diversidad cultural. En un territorio emergido (tierra firme) del 1.5% del planeta contamos con un 10% al 15% del 1.7 millones de las especies conocidas mundialmente, y actualmente tenemos registradas más de 80,000 especies mexicanas (Conabio, 2012). Para custodiar esa riqueza, el Estado mexicano desde hace unas tres décadas ha impulsado varias medidas, de las que la principal ha sido el establecimiento de ANP's por todo el territorio. México es hoy uno de los países con mayor cantidad de ANP: hay 176 en el sistema nacional de ANP's (SINAP), cubriendo una extensión de más de 25 millones de hectáreas, equivalente al 13% territorio nacional (CONANP, 2014). Pero ¿Qué es un área natural protegida y cómo opera?

3.1 Definición, marco jurídico y situación social de las Áreas Naturales Protegidas

Otrora hubo mucha vaguedad en el concepto, lo que se prestaba (aún más) para el uso discrecional del instrumento. Ha sido a partir de la mediación de organismos internacionales que se ha alcanzado cierto consenso internacional en la definición. La más reciente que expone la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN) está en su documento “Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas” (Dudley, 2008) y dice: “(ANP es) un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados”.

Para México la definición oficial es la que se encuentra en el artículo 3º de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente (LGEEPA 1997), base jurídica de las políticas ambientales y ecológicas. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

II.- Áreas naturales protegidas: Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley.

Y complementa en su artículo 44 en las disposiciones sobre ANP's que:

ARTÍCULO 44.-...

Los propietarios, poseedores o titulares de otros derechos sobre tierras, aguas y bosques comprendidos dentro de áreas naturales protegidas deberán sujetarse a las modalidades que de conformidad con la presente Ley, establezcan los decretos por los que se constituyan dichas áreas, así como a las demás previsiones contenidas en el programa de manejo y en los programas de ordenamiento ecológico que correspondan.

Esta definición y disposiciones se retoman a nivel estatal, en la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo (LADSEMO) sin agregados significativos.

Como nota importante, esta última definición lleva implícito un desconocimiento de las territorialidades locales, pues el hecho de que sean creadas por decreto presidencial sin tener como condición obligada un proceso de construcción la participación y anuencia de los habitantes, y la idea que las zonas que merecen ser conservadas —son las menos alteradas por la actividad humana”, hacen a un lado la larga historia de manejo de las comunidades con su territorio y la existencia de instituciones propias que ellas tienen sobre las áreas, a pesar de que esa sea precisamente la razón de que se mantenga la riqueza ambiental. Refuerza con ello la dicotomía desarrollo- ambiente, naturaliza y no critica las causas de la devastación ambiental. En eso se ahondará en el capítulo 5.

3.1.1 Marco legal de las Áreas Naturales Protegidas en México

A nivel internacional México es firmante de cuanto convenio en materia ambiental ha podido. En lo relativo a conservación de la biodiversidad se han firmado, entre otros, el Convenio sobre la

Diversidad Biológica y la “Agenda 21” en Rio 1992 y la Declaración de Cancún de países Megadiversos en 2002 (INECC, 2014).

A nivel nacional las ANP son creadas mediante decreto del Ejecutivo Federal y reguladas de acuerdo con la LGEEPA (entre sus artículos 46 a 56), su reglamento derivado correspondiente y los programas de ordenamiento ecológico. Es obligación de la SEMARNAT nombrar un director y un consejo asesor que elaboren un programa de manejo para el área y planes operativos anuales para su funcionamiento interno. El programa de manejo es especialmente importante, pues es el aterrizaje de las políticas en acciones concretas, el reglamento lo define como: “Instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva”. No obstante la mayoría de las ANP’s federales no tienen plan de manejo, ni siquiera consejo de áreas.

Hay diferentes regímenes de protección para delegar de diferentes maneras la administración de las áreas, sean de mar o tierra, dependiendo de las características del lugar y los objetivos de conservación que se pretendan: restauración, desarrollo u otro. En la LGEEPA en su título 2 (Biodiversidad), capítulo 1 (ANP’s), el artículo 46 enuncia 6 categorías de áreas federales, más 2 que desprenden la posibilidad de decretar ANP a nivel estatal y municipal, más la categoría de áreas voluntarias. A esas 10 categorías habría que agregar los decretos aún vigentes previos a la LGEEPA, y las categorías de protección que se desprenden de convenios internacionales, como los sitios Ramsar para humedales importantes. Así, tenemos al menos 12 tipos diferentes de ANP (ver Cuadro 2).

Las categorías para las ANP estatales están marcadas en la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable Del Estado De Michoacán De Ocampo (LADSEMO) en los artículos 66 al 70. Se presentan en el cuadro 2. Sobre qué implica que un área esté a cargo de la federación o del estado consultamos a Manuel Tripp Rivera (2012), abogado ambiental:

Para fines de conservación la diferencia entre una ANP estatal y federal, es que la gestión social para la defensa de las áreas tiene más oportunidades en el ámbito federal que en el estatal, toda vez que los mecanismos de acceso a la información pública, así como para el monitoreo y

seguimiento de la actuación gubernamental (-a través de la -Gaceta Ecológica de la SEMARNAT), la evaluación del impacto ambiental (consulta pública y reuniones públicas), y los recursos de impugnación, se facilitan más en el ámbito federal, y las autoridades federales, en términos generales, están más acotadas en su actuación por las leyes federales que las autoridades estatales por las leyes estatales.

Todas las áreas federales se agrupan en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINAP), que es administrado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), que se encarga de elaborar y aplicar los planes de manejo; realizando acciones directas (de protección, manejo y restauración) e indirectas (a través del conocimiento cultura y gestión). La CONANP divide el país en 9 regiones para la gestión de las áreas. Michoacán se encuentra en la “región occidente y pacífico centro”, junto con Colima, Jalisco, Nayarit y una parte del Estado de México.

Desde 1992 se creó la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), que se encarga de observar y aplicar la normatividad federal ambiental en todo el país. Si hay alguna actividad dentro de un ANP que violente la LGEEPA, la PROFEPA se encarga de darle seguimiento. Ambos, CONANP y PROFEPA son órganos desconcentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (SEMARNAT).

De las 176 ANP del SINAP 41 son reservas de la biósfera, 67 parques nacionales, 5 monumentos naturales, 8 área protección de recursos naturales, 37 áreas de protección de flora y fauna y 18 santuarios. Hay 142 decretos de sitios Ramsar (que en la mayoría de los casos coinciden con otros decretos), y aproximadamente 150 áreas decretadas sin recategorizar en los términos de la LGEEPA.

Es importante aclarar que a diferencia de los sistemas de áreas protegidas en otras partes del mundo, como Costa Rica, las ANP en México no implican expropiación, solo la limitación de uso de suelo, los dueños siguen siendo los dueños, si bien la mayoría de los espacios de por sí ya son propiedad de la nación, bajo la forma de ejido.

3.1.2 Situación Social en las Áreas Naturales Protegidas

Mucho de la preservación de este patrimonio natural se debe a la histórica gestión comunitaria de los ecosistemas que los pueblos hacen hasta hoy día, gestión que es sostenida por los profundos

conocimientos, prácticas y cosmovisiones asociadas (Toledo V. *et al* 2008). Aunque 53% del territorio del país es propiedad social (ejidos o comunidades indígenas), en bosques el 80% de la cobertura forestal se encuentran bajo esa modalidad, el resto 15% es propiedad privada y 5% propiedad de la nación. Esos bosques colectivos se distribuyen entre aproximadamente 8,500 comunidades y ejidos forestales, y se gestionan como bienes de uso común (CONAFOR, 2014 y FAO, 2006). Ana de Ita (2011) señala que ~~de~~ acuerdo con un estudio del Banco Mundial, 95% de las ANP está ubicado en superficies de uso común, ejidales y comunales, por lo que se adueñan de 23% de la superficie del sector social y al menos 71 de ellas se encuentran sobre territorios de 36 pueblos indígenas”.

Sin embargo la situación social al interior de las ANP es de marginación. En las ANP's viven más de 1.7 millones de personas (1.4% de la población del país), 13.3% de la población total en ANP's es población indígena, 84% de las localidades en las ANP's tienen un grado de marginación alto a muy alto. En el año 2000, 14% de la población económicamente activa ocupada en ANP's declaró no percibir ingresos, 49% recibía hasta dos salarios mínimos y, únicamente 9% contaba con más de cinco salarios mínimos, lo que significa que 63% de la población no percibía ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas (CONAPO, 2010). En 2005, 12% de la población que residía en alguna ANP era analfabeta. En ese mismo año, más de la mitad de la población que habitaba en una ANP no contaba con la educación básica completa o bien era población sin escolaridad. 54% de habitantes de ANP's no cuenta con derecho a servicios de salud. (CONAPO, 2010).

Si los habitantes no tienen capacidades para asumir los complejos planteamientos que les requiere el plan de manejo; si no se les ofrece alternativas productivas comunitarias para que tengan una creciente capacidad de uso de sus recursos, ¿cómo se espera que conserven? Dada la situación social en las áreas protegidas, debe considerarse la conservación como parte de una estrategia de desarrollo regional.

Cuadro 2. Categorías de Áreas Naturales Protegidas Federales definidas por la LGEEPA

Categoría / Art. específico	Descripción
Reservas de la Biósfera, RB (art.48).	Son grandes áreas relevantes a nivel nacional por su biodiversidad. La superficie mejor conservada se establecen como “zonas núcleo” con protección especial y no se permite aprovechamiento aunque se permite la investigación y educación ambiental. Alrededor de ellas se establecen las zonas de amortiguamiento, donde se permiten actividades productivas.
Parques Nacionales, PN (art. 50 y 51)	Representaciones biogeográficas nacionales, generalmente más pequeñas que las reserva. Solo se permiten actividades de protección y restauración de recursos naturales, no actividades productivas. También protegen ecosistemas marinos .Las administra la Secretaría de desarrollo social (SEDESOL).
Monumentos Naturales, MN (Art. 52).	Contienen elementos naturales excepcionales por su valor estético o histórico-científico. No tienen la diversidad ni tamaño necesaria para ser incluidos en otras categorías. No se permiten actividades productivas, solo de preservación, investigación etc.
Áreas de Protección de Recursos Naturales, APRN (Art. 53).	Áreas destinadas a la preservación y protección del suelo, las cuencas hidrográficas, las aguas y en general los recursos naturales localizados en terrenos forestales de aptitud preferentemente forestal.
Áreas de Protección de Flora y Fauna, APFF (Art. 54).	Lugares que contienen los hábitats de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de especies de flora y fauna silvestres.
Santuarios, S (Art. 55)	Son áreas especialmente biodiversas con especies o hábitats de distribución restringida. Incluyen cualquier área, incluso una unidad topográfica, que requieran ser preservadas por esas características. Sólo se permite investigación, recreación y educación ambiental.
Áreas destinadas voluntariamente a la conservación AVC (Art.55 Bis).	Sin importar las características, se establecen con certificado de la SEMARNAT a solicitud del propietario interesado.
Parques y Reservas Estatales:(Art. 46).	Áreas relevantes de acuerdo con la legislación local en la materia.
Zonas de Preservación Ecológica de los centros de Población: (Art.46)	Zonas de los centros de población que requieran ser preservadas de acuerdo con legislación local (la diferencia es que tienen un uso de suelo más flexible).
Zonas de Restauración (Art 78)	Propiamente no se considera una categoría de ANP . Son áreas que presenten procesos de degradación o desertificación, avanzados, donde se realizarán acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de las condiciones y procesos naturales.
Sitios RAMSAR	Zonas de humedales prioritarios, que revisten importancia para la conservación de la diversidad biológica mundial y para el sustento de la vida humana a través del mantenimiento

	de los componentes, procesos y beneficios/servicios de sus ecosistemas”.
Zonas Protectoras Forestales vedadas	Zonas forestales de gran tamaño que revisten especial importancia porque aseguran a los principales centros de población, los medios naturales más adecuados para el desarrollo de la economía local (agua, regulación de clima, suelo). Fueron decretadas principalmente durante el cardenismo.

Cuadro 3. Categorías de Áreas Naturales Protegidas Estatales marcadas por la LADSEMO

Categoría / Artículo específico	Descripción
Reservas estatales (Art 68):	Áreas biogeográficas relevantes a nivel estatal importantes por su biodiversidad. Dentro de ellas se determinan las superficies mejor conservadas, o que requieran protección especial para ser “zonas de protección”. Pueden ser “naturales”, “refugio de flora y fauna, patrimoniales, o de “adaptación y recarga de mantos acuíferos”.
Parques estatales (Art.69):	Son representaciones biogeográficas relevantes a nivel estatal, de menor tamaño que las reservas y con valor estético, científico histórico y ambiental. Pueden ser urbano ecológicos, o naturales. No admite actividades de aprovechamiento.
Zonas de preservación ecológica de los centros de población (Art.70):	Creadas y administradas por los ayuntamientos, en áreas circunvecinas a los asentamientos humanos, destinadas a preservar los elementos naturales indispensables para el desarrollo sustentable.
Áreas Voluntarias para la Conservación (Art.86)	Predios destinados voluntariamente por comunidades, los ejidos, las organizaciones sociales, públicas o privadas a acciones de preservación de los ecosistemas y de su diversidad biológica.
Zona de restauración y protección ambiental (Art. 87)	Áreas del territorio del Estado con de deterioro ambiental irreversible o, sean de interés especial por sus características en términos de recarga de acuíferos.

3.2 Áreas Naturales Protegidas en Michoacán

Dentro del México megadiverso, Michoacán es una también de las entidades con mayor biodiversidad, encontrándose en el quinto sitio (Ordoñez- Díaz y Flores-Villela, 1995 en Villaseñor, 2005). Para Michoacán se encontraron 65 decretos de ANP's, sin considerar áreas destinadas voluntariamente a la conservación (AVC) ni áreas municipales. De las 65 registradas, 35 ANP son de

carácter estatal por lo que están a cargo de la SUMA; y las otras 30 ANP están cargo del gobierno federal a través de la CONANP, de las que 11 de ellas forman parte del SINAP. Casi la totalidad del territorio protegido son áreas federales, si bien en muchas de las áreas decretadas , particularmente en las Zonas protectoras forestales, no hay políticas públicas, actualmente. Las 11 ANP del SINAP , que son las que trabaja la CONANP, cubren 5.6% del territorio michoacano (328,299 ha) de las 5,883,695 ha que tiene la entidad, bastante por debajo de la recomendación de 105 del territorio protegido. Las estatales suman a penas 0.25% de la superficie estatal, con 14,517 ha.

En Michoacán las primeras ANP's, como los parques naturales Barranca de Cupatitzio o Cerro de Garnica fueron decretadas por el general Lázaro Cárdenas. Desde entonces el decreto de ANP's no había sido tan acelerado sino hasta la creación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, CONANP en el 2000. De entonces a la fecha 37 áreas de las 65 han sido decretadas, sobre todo de carácter estatal. Las políticas de ANP's fueron aplicadas ampliamente en la administración del nieto, Lázaro Cárdenas Batel (2002-2008), tiempo en el que fueron decretadas 30 de las 65 registradas. En la administración de Godoy Rangel solo hubo decretos 8 más. Para fines administrativos, Michoacán está en la región occidente de la CONANP. Esta región reúne 28 ANP federales, de las que 11 están en Michoacán. Según Hacienda Federal, Michoacán fue durante el sexenio de Calderón el séptimo estado que más presupuesto ejerció en esta área con 241 millones 111 mil 762 pesos en los 6 años (De la Fuente, 2014)

Siguiendo el patrón nacional, las ANP de la entidad tienden a ubicarse en bosques comprendidos en territorios indígenas y las zonas más marginadas, con altos índices de pobreza y conflictividad social. Para el estado baste enumerar los casos del Zicuirán - Infiernillo, los campamentos tortugueros de Aquila, la Mariposa monarca o el Pico de Tancítaro. A continuación se presenta el listado de ANP's que había en Michoacán hasta julio de 2015, lo que corresponde al universo que se propone analizar. Las subrayadas se tratarán en el capítulo 4.

Cuadro 4. Listado de ANP en Michoacán

	Área Natural Protegida	Decreto de creación	Superficie en ha.	Municipios
	ANP's FEDERALES 1			
	Reservas de la Biosfera:			
1	<u>Mariposa Monarca</u>	10/11/00	34,018 (en Michoacán)	Mich: Contepec, Senguio, Angangueo, Ocampo, Zitacuaro Y Aporo. EdoMéx: Temascalcingo,. San Felipe Del Progreso, Villa De Allende Y Donato Guerra.
2	<u>Zicuirán- Infiernillo</u>	30/11/07	265,118	Huacana, Tumbiscatio , Arteaga, Churumuco.
	Parques nacionales:			
3	Barranca de Cupatitzio	02/11/38	362	Uruapan.
4	Cerro de Garnica	05/09/36	968	Hidalgo y Queréndaro.
5	Insurgente José María Morelos y Pavón	22/02/39	4,325	Charo y Tzitzio
6	Lago de Camécuaro	08/03/41	10	Tangancícuaro.
7	Rayón	29/08/52	25	Tlalpujahuá.
8	Parque Nacional Bosencheve	01/08/1940	10,432 total 1,565 Mich.	EdoMex: Villa de Allende, villa Victoria, Mich: Zitácuaro
	*Parque Nacional Pico de Tancítaro	27/07/40	23 405,90	Tancítaro, Uruapan, Nuevo Parangaricutiro y Peribán de Ramos
	Áreas de protección de flora y fauna:			
9	<u>Pico de Tancítaro</u>	19/08/09	23,406	Tancítaro, Peribán de Ramos, Nuevo San Juan Parangaricutiro, Uruapan
	Santuarios:			
10	Playa de Maruata y Colola	29/ 10/ 86 Recateg 16/ 07/ 02	33	Aquila
11	Playa Mexiquillo	29/10/86 Recateg 16/ 07/ 02	25	Aquila
	Zonas Protectoras Forestales vedadas			
12	Zona Protectora Forestal vedada del Cuenca Hidrográfica del Lago de Pátzcuaro	23/01/1936	-	Erongaricuaró, Tzintzuntzan, Quiroga, Patzcuaro
13	Zona Protectora Forestal Cuenca del Río Chiquito de Morelia	08/09/1936	-	Morelia

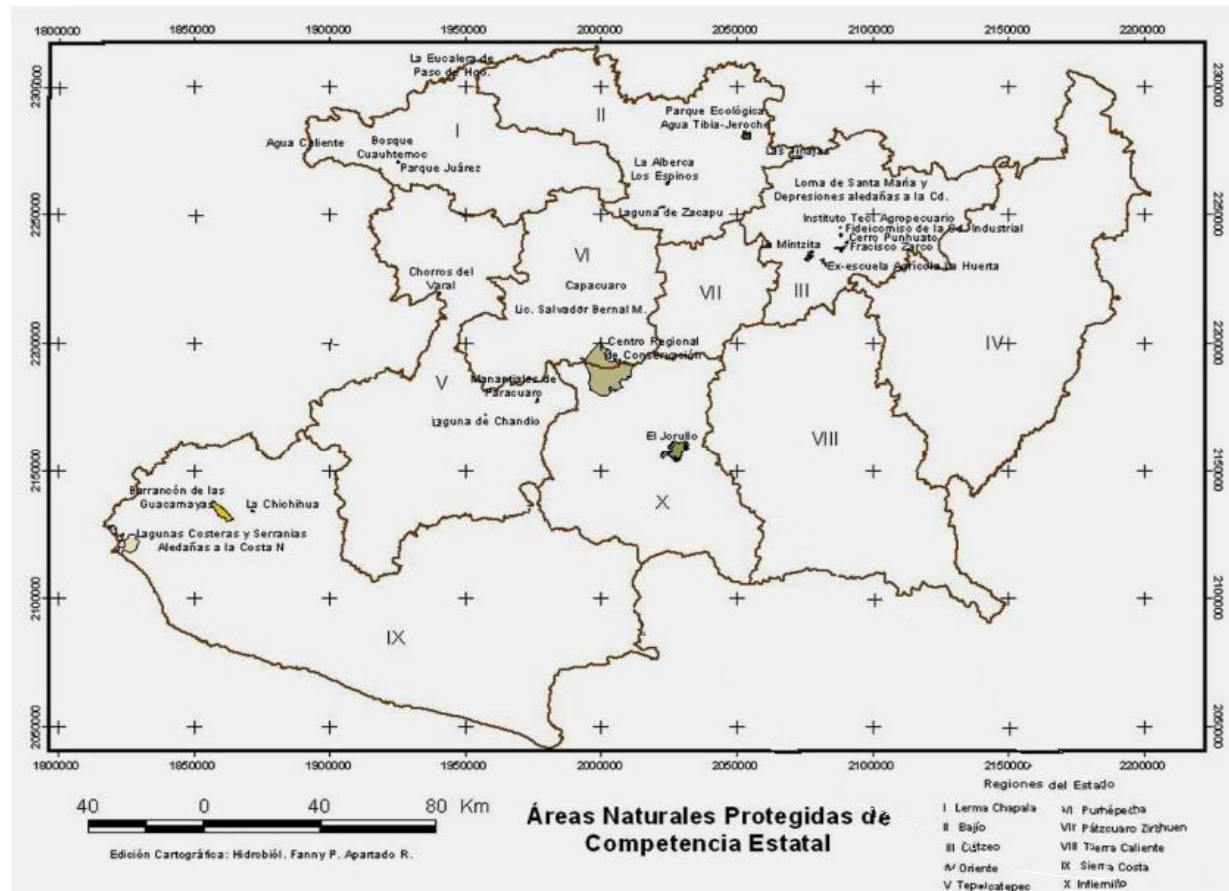
14	Zona Protectora Forestal de la Ciudad de Tacámbaro	18/09/1936	-	Tacámbaro
15	Zona Protectora Forestal de la Ciudad de Morelia	14/10/1936	-	Morelia
16	Zona Protectora Forestal Vedada sujeta a Reforestación de los terrenos federales que rodean a la Ciudad de Zitácuaro	04/01/1937	13,680	Zitácuaro
17	Zona Protectora Forestal de la Ciudad de Uruapan	17/02/1937	13,664	Uruapan
18	Zona Protectora Forestal de la Ciudad Ario de Rosales	16/06/1937	-	Ario de Rosales
19	Zona Protectora Forestal Vedada Sujeta a Reforestación de la Población de la Ciudad de Jiquilpan	18/11/1938	-	Jiquilpan
20	Zona Protectora Forestal Temascal	22/02/1939	-	Morelia, Charo
21	Zona Protectora Forestal Los Azufres	20/09/1979	-	Zinapécuaro y Maravatio.
Sitios Ramsar				
22	Lago de Chapala	02/02/09	114,659 total	Jal: La Barca, Jamay, Ocotlán, Poncitlán, Chapala, Jocotepec, Tuxcueca, Tizapán el Alto; Mich: Cojumatlán de R6eacute;gules, Venustiano Carranza y Briseñas
23	Playa Tortuguera Mexiquillo	02/02/04	66.5	Aquila
24	Humedales del Lago de Pátzcuaro	02/02/05	707	Pátzcuaro, Quiroga, Tzintzuntzan, Erongarácuaro, Tingambato, Huiramba, Nahuatzen
25	Laguna Costera El Caimán	02/02/05	1,125.15	Lázaro Cárdenas
26	Laguna de Zacapu	05/06/05	39.96	Zacapu de Mier
27	Playa Maruata	02/02/08	80.42	Aquila
28	Playa de Colola	02/02/08	286.83	Aquila
29	La Alberca de los Espinos	02/02/09	33.03	Villa Jiménez
30	La Mintzita	02/02/09	56.83	Morelia
ANP's ESTATALES				
Zonas Sujetas a Preservación Ecológica:				
31	Cerro del Estribo Grande	19/09/94	273.2	Pátzcuaro
32	Cerro Pelón	15/05/95	23.5	Paracho
33	Laguna de Zacapu y su Rivera de Tzacapo Tacanendam	07/02/03	56.3	Zacapu
34	Mesa de Tzitzio	14/03/03	212.8	Tzitzio
35	La Alberca de Los Espinos	14/03/03 recateg 14/08/06	142.1	Tzitzio

36	Chorros de Varal	08/01/04	72.8	Los Reyes y Peribán.
37	Agua Caliente	12/01/04	38.9	Marcos Castellanos
38	La laguna de Chandio	13/01/04	11.7	Apatzingán
39	Los Manantiales de Parácuaro	14/01/04	70.1	Parácuaro
40	La Chihihua	14/01/04 recateg 14/08/06	70.1	Coalcomán
41	Parque Ecológico Agua tibia-Jeroche	25/01/05 recateg 14/08/06	687.1	Puruandiro
42	Las tinajas de Huandacareo	26/01/05 recateg 04/08/06	254.3	Huandacareo
43	Cerro Hueco y la Alberca	28/01/05	76.7	Tacámbaro
44	Ex-escuela Agrícola denominada la Huerta (Piedra del Indio)	31/01/05	271.5	Morelia
45	<u>Manantial de la Mintsita</u>	31/01/05	419	Morelia
46	<u>Loma de Santa Maria y depresiones aledañas</u>	19/08/1993	232.9	Morelia
Parques Urbanos Ecológicos:				
47	Uruapan	12/01/05	52.1	Uruapan.
48	Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Morelia	10/07/95	89.1	Morelia
49	Taquiscuareo	11/09/95	11.9	La Piedad
50	Capacuaro	11/09/95	7.59	Capácuaro
51	Cerrito de la Independencia	10/02/97	2.76	Zitácuaro
52	Instituto Tecnológico Agropecuario #7	04/06/98	16.9	Tarímbaro
53	La Eucalera de Paso de Hidalgo	14/03/03	76.6	Briseñas
54	Bosque Cuauhtémoc y Parque Juárez	25/01/05	49.9	Jiquilpan
55	Licenciado Salvador Bernal Murguía	15/06/06	17	Uruapan.
56	Reservas Patrimoniales:			
57	Volcán el Jorullo	19/09/05	3,569.5	La Huacana y Ario
58	Lagunas Costeras y serranías de la costa de Michoacán	26/12/05	4,306.8	Coahuayana y Aquila
Parque Estatal				
59	Parque Urbano Ecológico Cerro del Punhuato	26/01/05 recateg 15/02/08	118	Morelia
60	Parque Urbano Ecológico Francisco Zarco	15/02/08	17.8	Morelia
61	Parque Urbano Ecológico El Manglito	17/12/10	76.9	Lázaro Cárdenas
Parque Natural:				
62	Barrancón de las Guacamayas	26/12/05	2,260	Chinicuila

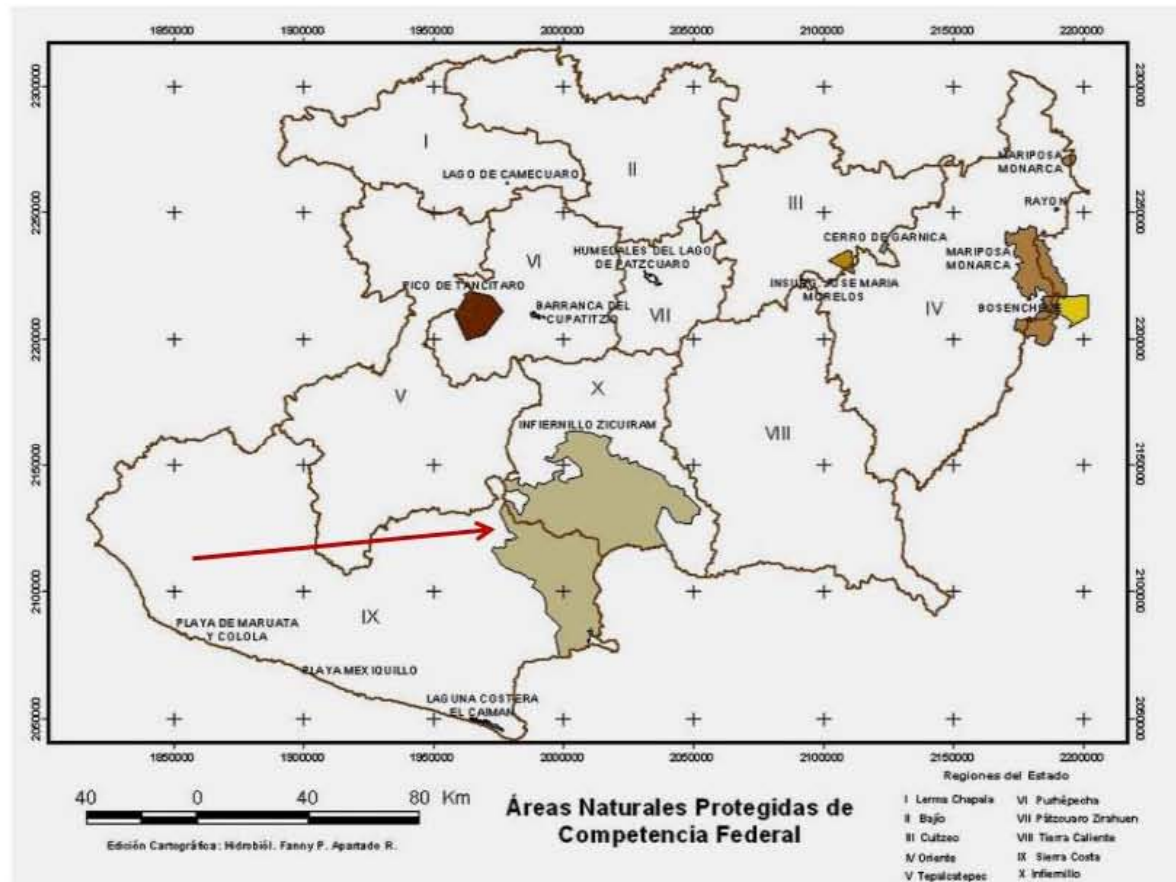
	Zona de Restauración y Protección Ambiental			
63	Cerro de San Miguel	26/01/09	767.6	Pátzcuaro y Salvador Escalante
64	<u>Loma de Santa María y depresiones Aledañas</u>	19/08/93	232.8	Morelia
	Zona de Protección Ambiental			
65	El Zapién	27/07/10	240.7	Uruapan.
	AREA TOTAL PROTEGIDA (Hectáreas)		342,807.5	
	Superficie total de Michoacán (Hectáreas)		588,3695	
	Área Total Protegida Relativa en el SINAP % (proporción del estado)		5.6	
	Suma Zicuirán- Infiernillo, Mariposa Monarca, Tancitaro		322,542	

1. Consultado 24 de febrero 2012
http://suma.michoacan.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=212&Itemid=277
2. CONANP 2014 : http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/
3. Fuentes Junco J. (2012) Com. Pers
4. CONABIO (2007)
5. CONANP (2015) *Humedales de México, Sitios Ramsar* <http://ramsar.conanp.gob.mx/sitios.php>
6. SEMARNAP (2000) Áreas Naturales Protegidas de México con Decretos Federales
<http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/download/130.pdf>

Mapa1.- Áreas Naturales Protegidas de competencia Estatal de Michoacán.



Mapa 2.- Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal Michoacán



3.3 Conclusiones capitulares

Se revisó la parte formal, definición y marco legal del instrumento y se aprecia que desde los planteamientos hay algunas dificultades. La falta de democracia para su establecimiento y manejo, junto a la errática política nacional y la precaria situación de las comunidades, dificultan el control y traen incertidumbre que impide pensar en el largo plazo. Ello también indica que esas políticas han carecido de sentido social, sacrificándola en nombre de una conservación ecológica que como veremos más adelante tampoco se ha logrado.

En Michoacán como en el resto país, la política de conservación es principalmente materia federal, en cuanto a cantidad de área protegida, cantidad de presupuesto asignado y recursos legales para hacer valer el instrumento. En general vemos que se limita el uso de suelo en propiedad social, al territorio de comunidades marginadas, principalmente territorios indígenas.

Todas las consideraciones en este capítulo y el anterior, relativas al origen del instrumento y el rumbo que anuncia el Estado en general, son clave para prever en qué consistirá esa reorientación de las políticas de conservación y los artificios de las nuevas estrategias, cuáles serán los movimientos formales (reformas legales, nuevos discursos) y no formales. La tendencia apunta a su eliminación, ya que cuando se rebasan las instancias de consenso se usan las de coerción, legitimadas en pro del bienestar nacional.²⁰

Con este apartado se cubre el objetivo particular 1, de describir las ANP en el contexto actual, su marco jurídico y situación actual en Michoacán y la realidad social sobre la que operan, y se adelantan elementos del objetivo particular 6, para pensar una estrategia efectiva de conservación desde la gestión social.

20

La figura de “ocupación temporal” creada en la reforma energética es un ejemplo de ello, pues obliga a los campesinos hasta con la fuerza pública a aceptar la introducción de trasnacionales para explotación de hidrocarburos en su propiedad. <http://www.animalpolitico.com/2014/08/reforma-energetica-obliga-campesinos-aceptar-la-explotacion-de-hidrocarburos-en-su-propiedad/>

4.- LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN LAS POLÍTICAS AMBIENTALES DE MICHOACÁN.

Como revisamos en el apartado 1.3.1 en Michoacán se agudiza el incumplimiento o modificación de las leyes de protección ambiental porque su ubicación y recursos lo ponen en la mira de diferentes proyectos de inversión de capitales. En este capítulo se presentaran 5 casos de ANP's representativas del abanico de situaciones en Michoacán: La Loma de Santa María, el Manantial de La Mintsita, la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca, el Pico de Tancítaro y la Reserva de la Biosfera Zicuirán-Infiernillo. Estas áreas suman el 94.3 % del área protegida del estado, y dan cuenta de los diferentes tipos de proyectos a los que se enfrentan las ANP, desde urbanización, tala clandestina para comercio de madera o para uso agrícola y concesiones mineras. En el análisis de los casos se aprecia que el favorecimiento a los intereses económicos privados por sobre la conservación del ecosistema es más que un accidente, parece ser el programa de gobierno, política de Estado, para lo que habremos de identificar los componentes de política económica descritos en el punto 1.4.3.

4.1 Formación Social de Michoacán

Dentro del Estado mexicano neoliberal y dependiente, Michoacán es por su posición, recursos y mano de obra un sitio de importancia geoestratégica especial a nivel nacional y hasta internacional. La riqueza en agua, suelos y biodiversidad le permite ser de los mayores productores agrícolas y forestales del país, además de contar con recursos minerales, especialmente hierro en tierra caliente - costa y oro en el noreste (Ver mapa 3). El puerto de Lázaro Cárdenas se perfila como el principal de la red intermodal²¹ en América del norte, lo que le da una importancia estratégica internacional y lo pone en el centro de diferentes proyectos de inversión de capitales de industria pesada extractiva (JEN 2014)²².

21 La red intermodal es la articulación de puertos, redes carreteras y ferroviarias de todo el mundo, y es el sistema circulatorio de las mercancías físicas del mercado mundial.

22 Lázaro Cárdenas es de los 20 puertos más importantes del mundo y se perfila como el principal puerto intermodal de toda América del Norte. La mitad de la población de todo México vive en un radio no mayor de 300 km de distancia de este puerto. Tiene la base más grande de la Marina Armada de México. Este puerto se conecta a través de una red multimodal de transporte a un grupo de entidades federativas que en conjunto generan el 60% del PIB nacional. Conectan la

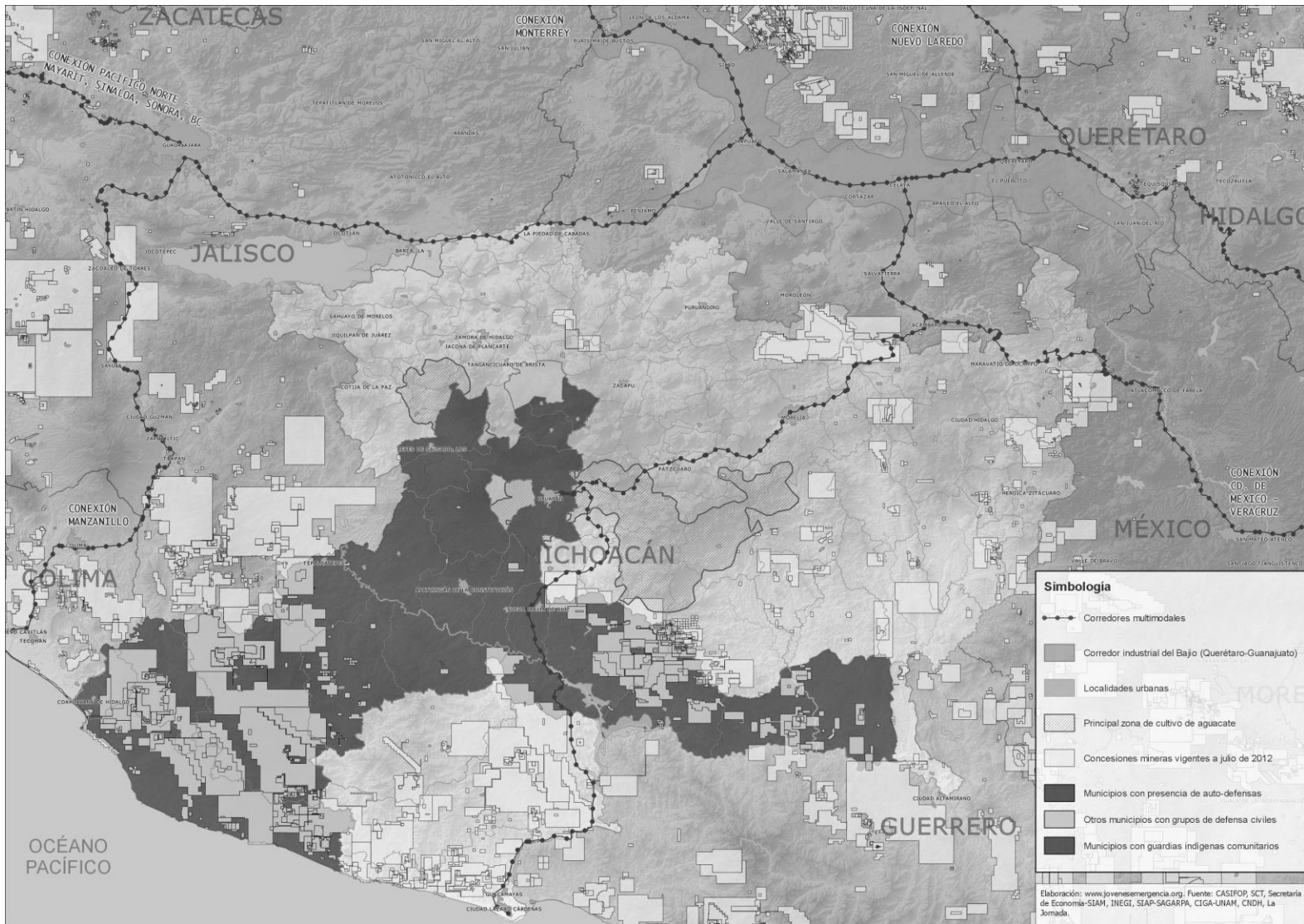
A esto hay que agregar una ubicación geográfica privilegiada en relación con el resto del territorio nacional por la cercanía con los más importantes corredores industriales del país: los del Bajío, del Valle de México y Guadalajara. La principal industria en el estado son la siderúrgica, la de extracción de madera, producción de papel y manufactura de alimentos. Michoacán cuenta además con mano de obra superexplotable (60% de la población es menor de 29 años).

En cuanto a la organización del trabajo, en Michoacán el 24% de los trabajadores son empleados agrícolas (ENOE-INEGI 2014) que sumados a otros tantos en las manufacturas y comercio agrícolas, hacen que el sector agropecuario llegue a ocupar la tercera parte de la población económicamente activa. Esta actividad se desarrolla en amplias extensiones: Michoacán tiene una superficie cultivada de un millón 99 mil hectáreas (COEECO (a) 2014 p.11), de las que la agroindustria frutícola se desarrolla en 200 mil ha. El grueso de la producción está a cargo de grandes productores comerciales privados, que controlan la tierra, la maquinaria, los centros de acopio. Sin embargo, el control de los sistemas-producto no los tienen los productores sino los comerciantes, principalmente de capital estadounidense.²³ La producción agroindustrial, basada principalmente en el monocultivo comercial de frutales es dependiente del mercado externo tanto para la importación de insumos como para la venta de productos. Este modelo especializado tiene una alta vulnerabilidad por la inestabilidad de los precios internacionales, además de estar sujeta a las normas del país comprador.

Sobre minería, aunque el ramo extractivo oficialmente apenas emplea el 1% de la mano de obra, representa casi la quinta parte de la economía estatal y ocupa buena parte del territorio: para 2012 la Secretaría de Economía había otorgado 925 concesiones, que cubren una superficie de 1'176,095 hectáreas, equivalente al 20% aproximadamente de la superficie estatal (COEECO b 2014). Pero .

costa este de EE.UU. con Asia a través de Singapur. LC es el único puerto del Pacífico Norteamericano que tiene la capacidad para recibir barcos de séptima generación, con una capacidad de carga de aproximadamente 13,000. El ferrocarril que conecta las fronteras desde Lázaro Cárdenas hasta Nuevo Laredo es el Kansas City Southern México. Arcelor Mittal es la trasnacional del hierro más importante y grande del mundo vinculada a los Templarios para la exportación de mineral de hierro a China. Estos grupos criminales también participan en el negocio de la tala de árboles maderables y la producción de aguacate y frutos de exportación.- En —La geopolítica de Michoacán y el puerto de Lázaro Cárdenas” en http://www.jovenesemergencia.org/mapas/michoacan_analisis_situacion/

23 En el caso del aguacate, en 2009 el 80% de la comercialización estuvo cooptada por 6 empresas privadas de capital estadounidense: Mission de México, Calavo, Fresh Directions, Chiquita, West Park y Del Monte (De la Tejera B. *et al* 2013 p.14)



Mapa3. Elementos sobre la situación de Michoacán en México, Actualizado a enero 2014, (JEN 2014)

también hay relaciones propias de otros modos de producción no capitalistas: jornaleros agrícolas bajo trabajo esclavo (Revolución 3.0, 2012), es común relaciones de aparcería rural, junto a elementos comunitarios muy fuertes en la gestión de bosques, agua y tierra.

En cuanto a la propiedad de los recursos, el 48% del territorio de Michoacán es propiedad social (SEDATU, 2012), proporción que es aún mayor en cuanto a bosques. La gestión de bosques sigue siendo mayoritariamente como recursos comunes por sobre la forma de propiedad privada o propiedad de la nación, debido al componente comunitario-indígena de la población en general, que cuenta con su institucionalidad propia para el manejo de los bosques y que además es también portadora de una memoria biocultural muy rica (Toledo y Barrera Bassols, 2008 p.53). Esta memoria colectiva que recoge milenios de convivencia entre un grupo humano y su territorio, y se expresa en la diversidad de plantas domesticadas, paisajes moldeados y en un profundo conocimiento tradicional, con sus prácticas y cosmovisiones asociadas. La amplitud de la propiedad social de la tierra y ese arraigo la hace más resistente a la imposición de proyectos de inversión de capitales privados, pese a que México sea uno de los países más liberalizados y con más tratados comerciales que ninguno otro en el mundo (Oladipo, 2011: 63 en TPP 2012).²⁴

Todo ello define a la formación económica en Michoacán como agro-minera exportadora, altamente especializada en frutas de lujo para exportación a los Estados Unidos, sectores controlados principalmente por capital comercial extranjero. Este patrón de reproducción frutícola y minero conlleva fuertes consecuencias ambientales²⁵ porque exige un creciente uso extensivo e intensivo del territorio para compensar la caída de la tasa de ganancia debida entre otras cosas, a los cada vez menores rendimientos de la producción agrícola y el aumento en los costos de producción (De la Tejera. *et al* 2013 p.6).²⁶ Ello presiona a un cambio en las relaciones comunitarias de propiedad de la

24 En total cuenta con 14 tratados de libre comercio con 42 países, entre los que se incluyen gran parte de los países industrializados que en su conjunto representan más del 60% del PIB mundial.

25 El monocultivo comercial de aguacate es la principal causa de cambio de uso de suelo forestal. Según investigaciones de la Ing. Marta Josefina Rodríguez, directora de la Comisión Forestal de Michoacán, COFOM somos 1er lugar nacional en tala clandestina y 2do lugar en cambio de uso de suelo, principalmente debido al aguacate.

26 Llamamos 'Efecto boomerang' a esas contradicciones en la sobreexplotación de la agroindustria (De la Tejera B. *et al* 2013)

tierra.²⁷

La destrucción que este patrón genera en su capital constante (bosques, suelos, ríos, mantos freáticos), y también de las fuerzas productivas del campo (conocimiento tradicional, diversidad de germoplasma, destrucción de la organización comunitaria, expulsión de trabajadores), o la precarización del trabajo (hay 71% de informalidad laboral en Michoacán según la ENOE, 2014) son síntomas de que las relaciones de producción se han vuelto no solo un lastre sino una amenaza para la reproducción social y hasta del mismo capital.

Se configura así la formación social michoacana como un acumulado de tensas contradicciones: en lo económico, hay dos sistemas de propiedad de los recursos ecosistémicos que se superponen y se niegan mutuamente, el comunal y la empresa agroindustrial; en lo político, se enfrentan dos instancias de gobierno y sus sistemas normativos sobre los recursos, uno local, consuetudinario y comunal, y el derecho estatal mexicano; en lo cultural, como es inseparable lo comunitario de lo indígena, se hace del racismo una forma cultural necesaria, que se expresa a nivel social como la marginación de estos grupos en las áreas de las políticas públicas. Visto eso, se puede advertir que la función de las políticas de conservación ecológica en Michoacán en el neoliberalismo estará determinada por las presiones de los grandes capitales, que llevarán a que todos los instrumentos dentro de la lógica de gestión de ese patrón.

.

27 Para este patrón frutícola minero–exportador es una necesidad de primer orden deshacer la propiedad social de la tierra para valorizar los recursos naturales como bosques, agua o biodiversidad. Las ANP participan de ese proceso coadyuvando la vía de la privatización y mercantilización y por la de las redistribuciones estatales, dos de los cuatro mecanismos característicos del neoliberalismo para llevar a cabo esa tarea (Harvey 2007). Los otros 2 mecanismos que identifica la gestión y la manipulación de la crisis, y financierización, no tienen que ver de manera directa con la figura de ANP.

4.2 Área Natural Protegida de la Loma de Santa María y Depresiones Aledañas

La “Loma”, llamada formalmente “Área Natural Protegida con carácter de zona sujeta a conservación ecológica de La Loma de Santa María y Depresiones Aledañas”, es una franja boscosa ubicada al sur oriente de la Ciudad de Morelia, Michoacán. Cuenta con 232.8 ha, y fue decretada por el gobernador Ausencio Chávez el 1º de agosto de 1993, tras una fuerte presión social por preservarla.

Es un espacio vital para la ciudad de Morelia por su riqueza ambiental. Comprende la parte baja de la zona de captación de la cuenca del Río Chiquito, que abastece de agua a la ciudad desde su fundación en el siglo XVI. Según cálculos actuales estos bosques proveen entre el 30 y 40% del agua para la ciudad a través de una red de 83 pozos profundos que brindan 1000 litros por segundo, además de la aportada por los manantiales.

Estudiosos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la UNAM y la Universidad de Turín entre otras entidades académicas, señalan que presenta riesgo de deslaves por la presencia de una falla sísmica activa (falla “La Paloma”) y otra falla geológica (falla del Río Chiquito), además de inestabilidad de taludes y laderas, significando un riesgo constante para una población de alrededor de 14,000 personas que viven al pie de la Loma (SCT, 2012). El acuífero del valle de Morelia está sobreexplotado y eso ha exacerbado el desarrollo de fallas geológicas, lo que hace aún más importante conservar este espacio estratégico para el abasto de agua superficial y subterránea de la ciudad.

La Loma de Santa María tiene además un gran valor histórico, pues la presencia humana en este sitio data desde hace al menos 2000 años (Cárdenas, 2010). Es común encontrarse en las caminos restos de alfarería pirinda (Botuná en su propia lengua). De los antiguos Pirindas sobrevive la comunidad de Jesús del Monte (hoy ejido) que a la fecha mantiene prácticas comunitarias en la gestión del agua y otros trabajos colectivos. También se ubican en la Loma los restos del acueducto colonial y obras de potabilización del porfiriato, los llamados “Filtros Viejos”.

La Loma de Santa María y la Cuenca del Río Chiquito destacan también por su gran

biodiversidad de especies y ecosistemas que consta en una docena de estudios²⁸. Ahí se encuentran 10 tipos de vegetación (bosque de encino, de pino-encino, de pino, mesófilo de montaña, bosque de galería, matorral subtropical, vegetación acuática y sub-acuática, plantaciones de eucalipto y pastizales, así como agroecosistemas) y 1056 especies de flora y fauna. En el 0.004% del territorio nacional está el 3.5% de la diversidad de plantas vasculares de todo el país y tiene además tres especies endémicas y 22 protegidas. Incluso se encuentra aún venados cola blanca, mapache, cacomixtle, comadreja y coyote, lo que se explica en parte por la intrincada geomorfología de las cañadas presentes en la cuenca (Medina, 1992 en Ávila, 2012)

Toda esta valía le fue reconocida desde 1936 con los siguientes instrumentos de protección.²⁹

1. Decreto que declara “Zona Protectora Forestal Vedada de la Cuenca Hidrográfica del Río Chiquito de Morelia, Michoacán”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 1936.
2. Decreto que delimita la “Zona Protectora Forestal Vedada de la ciudad de Morelia, Michoacán”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de octubre de 1936.
3. Declaratoria de “Preservación Ecológica para la ciudad de Morelia”, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del estado el 10 de diciembre de 1984.
4. Decreto que declara “Área Natural Protegida, con el carácter de Zona Sujeta a Conservación Ecológica, la ‘Loma de Santa María’ y depresiones aledañas”, con una superficie de 232-79-73.88 hectáreas, ubicadas en el municipio de Morelia, Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del estado del 19 de agosto de 1993.
5. Decreto por el que se establece el “Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Cuenca del Lago de Cuitzeo”, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 junio 2006.

28 Sobre diversidad vegetal Consuelo Medina (1992) obtuvo un inventario florístico muy completo (85 a 90% del total) en toda la cuenca del río Chiquito. Esta tesis fue dirigida por Rendowzky. Para fauna no hay inventarios exhaustivos, pero sí varios trabajos que reportan gran diversidad de taxa de fauna, como Medina (1992), Medina y Rodríguez (1993), Gasca (1994), Mendoza (1995), Villaseñor (1995), Gómez-Tagle (1998) y García (2002). (Ávila, 2012)

29 Tomado de “El papel del Estado en la gestión urbano-ambiental: el caso de la desregulación en la ciudad de Morelia, Michoacán” (Ávila, *et al* 2012) en Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

6. Decreto por el que se declara como ~~Zona~~ de Restauración y Protección Ambiental la Loma de Santa María y Depresiones Aledañas del Municipio de Morelia”, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2009.
7. Decreto por el que se establece el ~~Programa~~ de Ordenamiento Ecológico Estatal del Estado de Michoacán de Ocampo”, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de febrero de 2011.
8. Programas de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia (PDU)(desde 1984 -2000)
9. Decreto que declara Área Natural Protegida con la categoría de Parque Urbano Ecológico, al lugar conocido como «Parque Francisco Zarco» del ejido del «Rincón», municipio de Morelia, Michoacán. publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de febrero de 2008.

El conflicto socioambiental surge del choque de intereses entre un grupo de empresarios inmobiliarios por urbanizar la zona y diversos grupos de la sociedad civil que pugnan por su conservación. En el desarrollo del conflicto observamos una progresiva retirada del Estado en todas sus instancias (poderes, niveles, funcionarios y leyes) de su función de preservar los ecosistemas para dar paso a negocios privados, aún en contra del interés común.

Mientras avanza el conflicto, se restringen cada vez más los espacios de participación social con incidencia política y las decisiones se definen por las necesidades de reproducción de capitales privados. Primero se decretaron una serie de instrumentos jurídico/administrativos de planeación territorial y de protección de la zona para después irlos desactivando, modificándolos o abrogándolos ilegalmente para liberar la ocupación a favor de los acaparadores (Ávila, *et al* 2012). Esto se ha hecho además sin consultar a las comunidades y sin tomar en cuenta los argumentos técnicos ambientales, culturales, urbanísticos y jurídicos presentados por habitantes, académicos y organizaciones sociales en diferentes momentos.

Este proyecto, no es más que la continuidad de la urbanización salvaje que se inició en 1992 con la modificación al artículo 27 constitucional, para entre otras cosas, urbanizar las áreas verdes periurbanas de propiedad social, que es el cambio de uso de suelo que más reditúa ganancias en el corto plazo. Se construyeron centros comerciales de lujo, escuelas privadas, fraccionamientos para ricos y

campos de golf sobre las ANP's en los terrenos ejidales de Jesús del Monte. La expansión urbana les impuso a los ancestrales habitantes una territorialidad nueva y les alteró completamente su modo de vida y de reproducción: pasaron de tener 80 hectáreas de cultivo a solo 6, lo que sumado al saqueo de agua para los complejos urbanos hace imposible la agricultura. Además, disparó la migración rural forzándolos a ser la servidumbre de los nuevos colonos, que hoy ocupan el espacio que hace un par de décadas les pertenecía. Esa batalla se ha ido perdiendo, la pugna hoy se centra en la construcción de una vialidad para acceder al megacentro comercial Altozano, que opera en la parte alta de la Loma y en torno al cual se están desarrollando otros proyectos inmobiliarios y comerciales.

En Morelia los intereses sobre la Loma se remontan a inicios de los noventa. El Plan de Desarrollo Urbano (PDU) consideraba por entonces muchas áreas de preservación y parques urbanos, pero desde 1993 se inició la presión para cambiar el uso de suelo a reserva urbana. La resistencia de un grupo de académicos y ecologistas logró contenerlo un tiempo pero finalmente en 1998 se cambió el PDU, dando pie a la edificación de asentamientos.

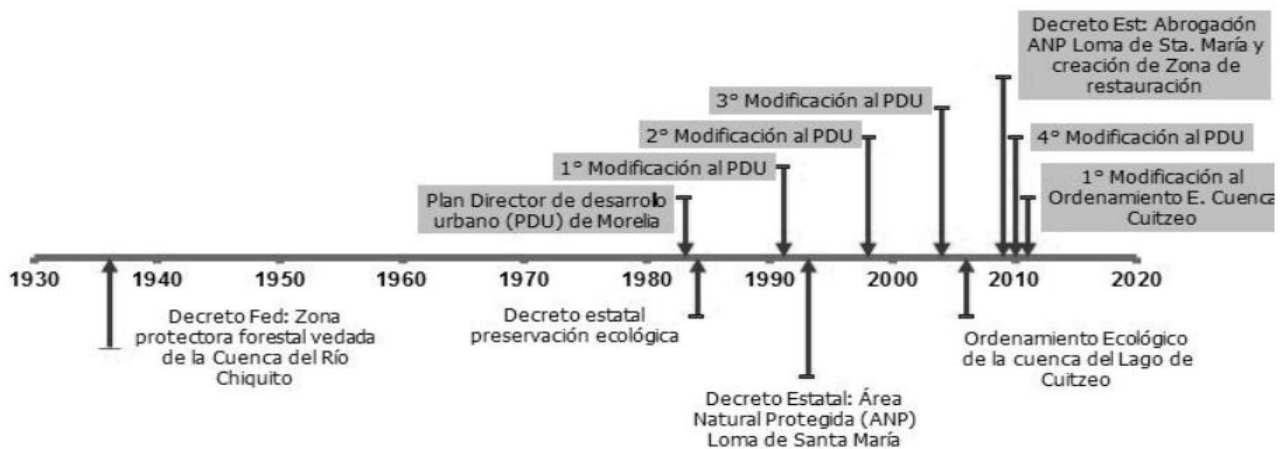


Fig. 2. Políticas de uso de suelo en el paisaje periurbano de la Loma de Santa María y la ciudad de Morelia, 1936-2010 (Ávila, et al 2012)

Desde 2003 inició la discusión del proyecto de vialidad para comunicar lo que después fue el complejo _Altozano‘ con el resto de la ciudad, atravesando forzosamente el bosque. Entre 2006 y 2014 ha habido 5 proyectos viales: en 2006 se llamó “megapunte”, en 2007 “megatúnel”, en 2010 “Carretera Amalia Solórzano Bravo – Calle Baltazar Echave KM. 0 + 500 A 4 + 500”) y en 2011 y 2012 “Segunda etapa del libramiento Sur de Morelia, Ramal Camelinas”.

El proyecto del megapunte en 2006 fue promovido por gobierno estatal, quien aprobó la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) pese a que fue muy criticada, sin embargo el lobby político de académicos con el gobernador Lázaro Cárdenas Batel logró frenarlo.

En 2007 con el “megatúnel” la MIA se aprobó rápidamente y sin consulta pública. Fue necesaria una fuerte movilización social que respaldara las acciones legales para desecharla. Fue el momento donde más se popularizó y sistematizó la argumentación técnica, científica y legal en torno.

El 31 de diciembre de 2009 el ejecutivo del estado, Leonel Godoy Rangel, abrogó el área protegida de 1993, sin tener facultad para realizarlo ni seguir el procedimiento. El decreto creaba la “Zona de Restauración y Protección Ambiental de la Loma de Santa de María y Depresiones Aledañas del Municipio de Morelia” (categoría más laxa que permite la urbanización del bosque), a la vez que pretendía abrogar el instrumento de ANP³⁰. La SUMA llegó a argumentar sus propias omisiones en el cuidado del área, como no haber establecido nunca consejo ni plan de manejo, para justificar tal recategorización.



Imagen 6. Logo del Movimiento en Defensa de la Loma

30 Sin embargo el decreto equivoco en el nombre del instrumento a abrogar, por lo que legalmente el ANP sigue vigente.

Días después, iniciando 2010, se anunció el tercer proyecto vial. El gobierno del estado hizo todo lo posible para impulsar la obra llegando incluso a censurar información clave: a través de la SUMA logró que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del gobierno del estado de Michoacán (ITAIMICH) reservara en enero de 2010 la información pública en materia ambiental del estado por varios años. Ese año se modificó una vez más el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia de 2004 para cambiar las zonas de preservación a zonas urbanizables³¹. Como contrapeso al manipuleo del poder ejecutivo, el poder legislativo estatal y federal emitió cada uno exhorto a favor de la conservación de la Loma. También la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió recomendaciones a favor del área protegida de la Loma en 2010, reconociendo el derecho de los ciudadanos de Morelia a un medio ambiente sano. El tercer proyecto de vialidad fue finalmente cancelado en febrero de 2011 por contravenir una Unidad de Gestión Ambiental (UGA) del “Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Cuenca del Lago de Cuitzeo” de 2006, que comprendía la Loma como zona de preservación. Tan solo dos días después la SUMA inicia el trámite de alteración del ordenamiento, que estuvo listo en 5 meses, pero brincándose los procedimientos marcados por la ley ambiental del estado, pues incumplió con los talleres de planeación y reuniones públicas de información como parte de la consulta pública.

El gobierno del estado inició el cuarto intento de vialidad en octubre de 2011 pero se encontraron con otro obstáculo: el Área Natural Protegida General Francisco Zarco, decretada en 2008. De inmediato desistieron del proyecto y la secretaria de la SUMA entonces, Catalina Rosas Monge, envió una carta declarando que el polígono del Zarco no se afectaba con el proyecto. Ese documento además de no tener ningún valor jurídico ha sido desmentido por estudios verificativos del Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental (CIGA- UNAM), realizado a solicitud expresa de los colonos de la zona.

En enero de 2012 se ingresó el mismo proyecto ahora desde el gobierno federal a través de la

31 Es muy notable la relación entre el crecimiento de la ciudad y el de la población: según los programas de desarrollo urbano el crecimiento de la mancha urbana se duplicó en seis años (en 2004 abarcaba 10 761 hectáreas y en 2010 era de 20 121) mientras que la población de Morelia se redujo de 608 049 a 597 511 habitantes según datos de INEGI de 2005 y 2010. Esto significa que la expansión de la mancha urbana no responde a una dinámica poblacional sino especulación inmobiliaria (Ávila, *et al.* 2012).

SCT. En esta ocasión, a diferencia de 2010, la SEMARNAT aprobó la MIA del proyecto a pesar de todos los fundamentos científicos y legales presentados en contra por la ciudadanía en la consulta pública. El foro de consulta pasó a ser una pantomima procedimental en vez de auténtico proceso democrático. En 2013 y 2014 de nuevo pretendieron, sin conseguirlo, modificar los usos de suelo para la zona a través de los Programas Parciales del Plan de Desarrollo Urbano, violando varias leyes en el proceso. En 2015, se reedita el foro de consulta, ya con el código de desarrollo urbano reformado para quitarle cualquier validez, y pese a la nula presencia de autoridades y escasos ponentes, se da por cumplido y se justifica el cambio de uso de suelo.

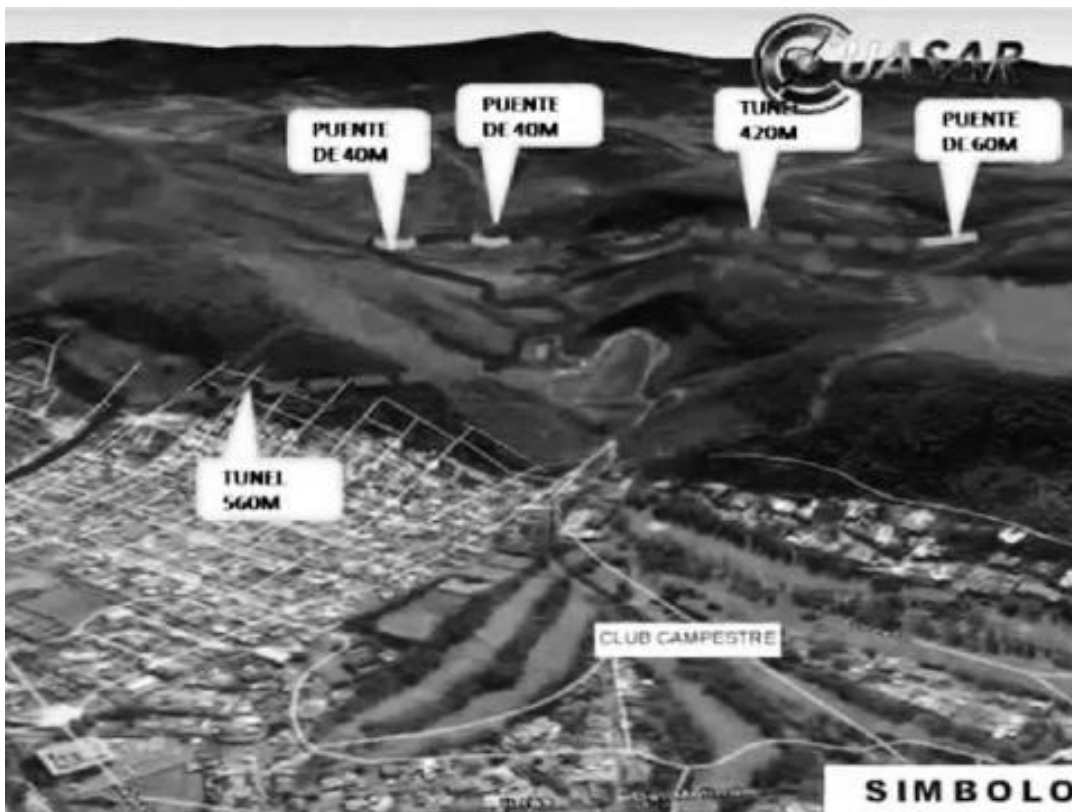


Imagen 7. Trazo de la obra sobre el área protegida (MiMorelia, Noviembre 2012)

En un momento el congreso estatal y federal, la Comisión de Derechos Humanos y SEMARNAT fueron instancias que hicieron valer la ley, pero en el quinto 'round' ya no es así, la descomposición es más alta y las presiones económicas más fuertes. El quinto proyecto ha acumulado casi 50

irregularidades legales. El Movimiento Ciudadano en Defensa de la Loma (MCDL) logró frenar la asignación de presupuesto para la obra en 2014 al incidir en la Comisión de Presupuesto del Congreso de La Unión y en la Secretaría de Hacienda, ya no en la SEMARNAT, SUMA o PROFEPA: la arena política se movió de las instancias ambientales a las económicas. Sin embargo, por la misma vía, en 2015 si consiguió presupuesto pese a no haber acreditado vialidad técnica, jurídica ni ambiental. Las instancias estatales de consenso se van agotando se y agudizan las amenazas contra activistas, el asedio policiaco, desprestigio en medios de comunicación, pudiendo llegar a la represión, lo que exige al movimiento una organización más fuerte en todos sentidos.



Imagen 8. Vecinos se manifiestan contra excavaciones (La Jornada Michoacán, abril 2015)

4.3 Área Natural Protegida “Manantial de “La Mintzita”

El “Área Natural Protegida con carácter de zona sujeta a preservación ecológica del Manantial de la Mintsita”, se encuentra a unos 6 kilómetros al surponiente de la ciudad de Morelia. Fue decretada el 31 de enero de 2005 por el ejecutivo estatal, Lázaro Cárdenas Batel. Cuenta con 419 ha de extensión en terrenos que son de propiedad federal, ejidal y privada (DOF, 2005). Protege uno de los mayores manantial del estado de Michoacán y principal afluente del Río Grande de Morelia que junto con a la Loma de Santa María es la otra arteria de agua que alimenta a la capital michoacana.

En el decreto se señala su importancia ambiental por albergar diferentes ecosistemas y especies protegidas³². Su importancia como humedal le valió ser decretado Sitio Ramsar en 2009 y que el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia del 2004 lo contemplara como “Reserva Ecológica Urbana”. Sin embargo estos instrumentos no tienen un seguimiento responsable, transparente ni democrático. A una década de su decreto el área no cuenta con plan de manejo, ni con un consejo asesor y se reporta una disminución del nivel del manantial poniendo en riesgo el abasto de la ciudad (DGCS 2013).

Las principales causas de degradación del sitio son la sobreexplotación y contaminación de agua que hace la empresa papelera CRISOBA y el cambio de uso de suelo por urbanización y clandestinaje de madera en la zona de captación, que corresponde a las faldas del Cerro del Águila, área que evidentemente debía considerarse en el decreto desde un inicio. El sitio es escenario de largos conflictos por el control del agua entre uso urbano vs uso industrial; y por el control de la tierra entre su uso para conservación ecológica vs urbanización.

En cuanto al agua, la conflictividad ambiental por el control de la fuente de abastecimiento se remonta hacia 1966 cuando el gobierno federal instaló junto al manantial la Compañía Papelera de Occidente, en contra del proyecto del ayuntamiento de dedicar esas reservas de agua para el uso

32 El decreto reporta como matorral subtropical, donde hay especies como el zapote prieto (*Diospyros xolocotzii*), sujeta a protección, laurel (*Litsea glaucescens*) y nogalillo (*Cedrela dugessi*), ambas en peligro de extinción, además de huizaches (*Acacia spp.*), el casahuate (*Ipomea sp.*), higuierilla (*Riccinus sp.*), entre otras; Hay bosque de galería donde uno encuentra fresnos (*Fraxinus sp.*), sabinos (*Taxodium sp.*) y sauces (*Salix sp.*); y vegetación acuática como el tule (*Typha spp.*) y lirios acuáticos (*Eichornia sp.*) en las áreas pantanosas de la presa y en la laguna del manantial.

urbano. Llegaron al arreglo en 1973 de darle una concesión temporal a la empresa (ya entonces llamada CEPAMISA³³), mientras conseguía otra fuente de abastecimiento y la ciudad no demandara esa agua (Ávila, 2007 p.121) Desde entonces CRISOBA toma de la Mintsita sus aguas y las descarga en el Rio Grande de Morelia que corre al norte atravesando toda la ciudad y el valle agrícola Morelia - Queréndaro para terminar depositando en el Lago de Cuitzeo.

Pero la empresa, que ni siquiera pagaba por el agua del manantial, nunca buscó otra fuente y con el aumento poblacional de Morelia de los 70s, la presión social llevó a que estallara el conflicto de nuevo. Para 1984, el ayuntamiento y gobierno estatal (encabezado por Cuauhtémoc Cárdenas), iniciaron una batalla mediática y legal contra la empresa para recuperar para uso exclusivamente urbano, el manantial. CEPAMISA respondió despidiendo a cerca de 500 trabajadores y argumentando que esa agua no era apta para consumo humano. Entonces se llega a un segundo arreglo, consistente en que de los 1100 litros/segundo del manantial, 400 l/s quedaban para uso urbano y el resto se entregaría, en una segunda etapa, mientras la empresa encontraba de donde abastecerse de los 550 l/s que necesitaba y pagaba sus adeudos.

El 9 de julio de 1986 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto en el que establece el uso y aprovechamiento del manantial para fines exclusivamente urbanos. La empresa se amparó y con apoyo del gobierno federal, consiguió aplazar la aplicación del decreto. La presión creció, se empalmó con la pugna electoral de 1989 y se volvió riña entre PRI (Gobierno federal) y PRD (ayuntamiento). Con las Leyes de Derechos de Agua (1992) y la Ley de Aguas Nacionales (1995) se resuelve el conflicto a favor de la empresa, se regularizó la explotación del agua y se quitó valor al decreto de 1986. CEPAMISA estuvo explotando agua de manera irregular más de 20 años hasta los 90, en que CONAGUA le dio una concesión de agua, que sigue renovando (Ávila, 2007).

Cuando se decreta el área protegida en 2005, tanto el manantial como la planta papelera que están contiguos, quedan comprendidos dentro del polígono. Según estudios de la Universidad Michoacana, la empresa cumplía con las normas ambientales establecidas: la contaminación del agua

33 La planta papelera CRISOBA (antes CEPAMISA S.A. de C.V.) se asentó en el lugar desde 1973. Se dedica a la producción de celulosa y papel plano usando como materia prima madera de pino y encino (Martínez Herrera G., Becerra Gutiérrez Francisco, Guerra González R. 1996). Actualmente comparte instalaciones con la empresa de capital estadounidense Kimberly Clark, del mismo giro.

está dentro de la norma y la del aire se ha definido como no tóxica. Sin embargo dicho estudio también manifestaba preocupación por que se desconoce el efecto real que tiene sobre el equilibrio ecológico y calidad del agua y tierras de cultivo irrigadas por el Rio Grande, pues la norma no contempla evaluar los efectos de una exposición constante y prolongada (Martínez, *et al*, 1996). A esto hay que sumar efecto por la sobreexplotación que la planta papelera hace del manantial, y que es una de las principales causas de su desecación.

En cuanto al conflicto actual por la tierra, este se da en torno a la urbanización de un predio dentro de la zona de amortiguamiento junto al manantial. Antiguamente territorio purépecha, hacia 1960 esa zona era propiedad privada de la influyente familia Tocavén que la rentaba para siembra. Hacia a finales de los años 70s despiden sin justificación a sus trabajadores quienes en su enojo decidieron tomar las tierras y formar un ejido, estrategia legal que falló pero finalmente con el apoyo de la Unión de Comuneros Emiliano Zapata (UCEZ) fundaron la “Comunidad Indígena La Mintsita” que abarcaba 4 predios, sumando un total de 90 hectáreas. Tiempo después, las amenazas de desalojo y conflictos internos crecientes, llevaron a que se invitara a más gente a poblar la zona, lo que derivó en la urbanización de 3 de los 4 predios, formando las colonias de “Roca Dura”, “Colonia Nueva Mintsita” y “Comunidad Indígena de San Javier”. Para finales de los años 90 se había profundizado la fragmentación y el deterioro de los lazos comunitarios. Con la expulsión de la UCEZ se terminó de caer el proyecto de “Comunidad Indígena” y es por entonces, en marzo de 2001, cuando un grupo decide separarse y ocupar el último de los 4 predios originales, “La Enramada” de 20 hectáreas junto al manantial, y continuar ahí el proyecto comunitario. En 2003 las 60 familias habitantes acuerdan en asamblea fundar la “Colonia Ecológica Jardines de la Mintsita” (CEJM) como un proyecto de asentamiento sustentable que armonice con el ecosistema y que esté en sintonía con los objetivos del decreto del ANP, que se aprobó 2 años después, en 2005 (CEJM 2011).

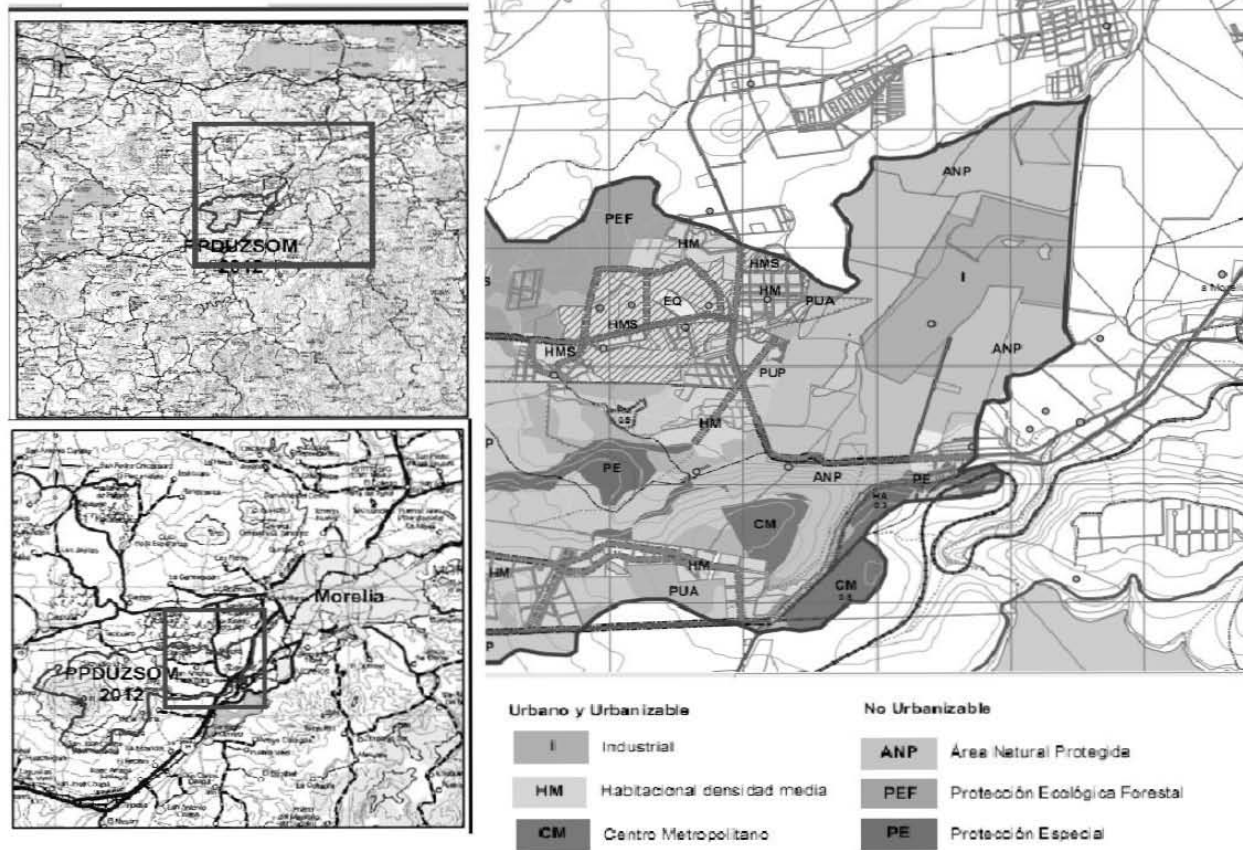
Los colonos asumieron desde su inicio las tareas de proteger ese ecosistema y especialmente el manantial, para lo que diseñaron una estricta estrategia de manejo, conservación y desarrollo sostenible. Acordaron no admitir más gente para no presionar los recursos, crearon una estructura organizativa que abarca desde las técnicas de construcción de viviendas, implementación de

tecnologías apropiadas, brigadas semanales de limpieza del manantial, educación ambiental, combate a incendios, actividades de reforestación y restauración, agricultura orgánica y jornadas informativas de la importancia del humedal, que han llegado a exponer en otras entidades del país.

Hacia 2009, un grupo externo a la comunidad logró hacerse con maniobras jurídicas de sus predios para urbanizarlos. Los especuladores organizados por Bladimir Cortes Dimas iniciaron la venta ilegal de lotes y construcción de vivienda convencional dentro de la zona de amortiguamiento, contraviniendo el decreto de ANP, poniendo en riesgo la integridad del manantial y el proyecto de Colonia Ecológica. En un movimiento simultáneo con el anterior, por esas fechas el gobierno municipal encabezado por Fausto Vallejo alteró el 'Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia del 2004', en la parte correspondiente a Jardines de la Mintsita. Aquel programa que había sido aprobado por el propio Vallejo en su primer mandato con una perspectiva de futuro de 20 años, en su segundo mandato lo alteraba para pasar a contemplar como 'apto para vivienda' lo que era 'Reserva Ecológica Urbana', a pesar incluso de que está dentro de la zona de amortiguamiento de la ANP de la Mintsita.

En abril de 2011, gracias a un amparo se inició el proceso para demostrar la posesión legal del predio y se ordenó la suspensión de obras y trámites de construcción. La vía institucional cerraba las puertas a los especuladores y a raíz de eso aumentaron las presiones y hostigamientos sobre los colonos. Desde septiembre de 2011 fueron recurrentes las amenazas contra firmantes del amparo y el 31 de octubre fue golpeado José Cruz Martínez. Las obras continuaron pese a la suspensión y en enero de 2012 se ingresaron varias denuncias que son ignoradas por PROFEPA y SUMA, mientras que el municipio y PROAM aceptaron que no había permiso de cambio de uso de suelo ni de construcción, pero se declaraban incompetentes. Meses después la PROAM respondió la denuncia por la construcción de vivienda pero no para sancionar a los constructores sino a la denunciante, Teresa Guerrero Linares, por contaminación de los mantos acuíferos por tener un sanitario ecológico dentro del ANP (construcción hecha con aprobación y apoyo financiero de la SEMARNAT). Teresa sería agredida el 26 de mayo de 2013 por retirar de su casa letreros de 'propiedad privada' que pusieron los.

Mapa 4. Fragmento del mapa „Zonificación secundaria, del Proyecto de programa parcial del suroeste de Morelia 2014” donde se muestra el polígono del área protegida en relación a la planta papelera (industria)”



especuladores.

El 5 de febrero de 2012 se instaló gente armada en la casa comunal, se la apropiaron y cerraron accesos a la colonia. El 23 de febrero el ejército llegó después de insistentes denuncias y capturaron a tres pistoleros y a su líder. Pese a que al momento de su captura amenazó de muerte a los vecinos fue liberado al día siguiente. En ese contexto del aumento de las tensiones en el área disputada, el 3 de marzo de 2012 se dio un sospechoso incendio en la madrugada que fue sofocado por los mismos colonos, estudiantes y colectivos solidarios que se apresuraron a llegar, sin que ninguna autoridad ambiental se hiciera presente. El 20 de enero de 2013 se dio una nueva agresión contra el colono José Luis Tafolla Maya por los golpeadores de los inmobiliarios (CEJM 2013).

Dentro de esa retirada del Estado de su obligación de preservar la zona, en 2013 la SEMARNAT les retiró a los colonos la credencialización que hasta entonces los certificaba como los vigilantes oficiales del ANP y cuidadores del manantial ¿Cómo se hace valer la tarea de conservación que se propone el decreto de ANP y el sitio Ramsar si no es por la empecinada labor de esta gente?

En los últimos 2 años el gobierno municipal se ha adjudicado el trabajo de limpieza del manantial que hacen los colonos³⁴ y en el mes de diciembre de 2013 anunció un millonario presupuesto federal para conservar esta zona.³⁵ En suma, el decreto de ANP no tiene efectos en la conservación del sitio, pero si es usado para gestionar recursos y anunciar el cumplimiento de la agenda ambiental.

El Ayuntamiento cambiando de estrategia intentó en octubre de 2013 y en septiembre de 2014, modificar de nuevo el Programa de Desarrollo Urbano de Morelia a través de sus Programas Parciales para introducción de vivienda rural y agroindustria en esta zona, intento que fue detenido por el COEECO y sociedad civil. Sin embargo en 2015, tras modificar el Código de desarrollo urbano para eliminar la consulta del proceso, se realizó un tercer foro el 31 de julio, que aún sin autoridades presentes ni casi ponentes, y habiendo aprobado el día anterior el cambio de uso de suelo de la zona, se llevó a cabo con ~~apego~~ a la forma". Actualmente se mantienen el juicio de amparo por la posesión

34 El 14 de octubre de 2012 el diario La Voz de Michoacán reporto que el alcalde y trabajadores del OOAPAS encabezaron una jornada de limpieza , cuando en realidad era evento que los colonos realizan rutinariamente cada semana

35 Recibirá Morelia recursos federales para la Mintsita. Véase: <http://www.quadratin.com.mx/morelia/Recibirá-Morelia-recursos-federales-para-la-Mintzita/>

del predio. La misma amenaza del desalojo ha impedido el avance y consolidación de diferentes proyectos de colonia ecológica, como antes sucedió con el de la ‘Comunidad Indígena’. Los colonos de Jardines de la Mintsita han tenido que enfrentarse a amenazas y agresiones contra sus personas y patrimonios, a la obstrucción del sistema de justicia, al rebote o desatención de sus denuncias, a la alteración y abierta violación de diferentes instrumentos que protegen el área y a un solapado hostigamiento del poder judicial para con los grupos de choque. El Estado lejos de apoyarles en su labor de protección y aplicación de la ley ha hecho uso de todos sus recursos para amedrentarles y evadir la aplicación de justicia.

En resumen, en el caso del Área Protegida Manantial de la Mintsita, tanto en la gestión de aguas como en las de la tierra, queda patente la parcialidad y colaboración del Estado a favor de los grandes negocios privados, perjudicando el interés público, e incumpliendo su obligación de conservar el ecosistema.

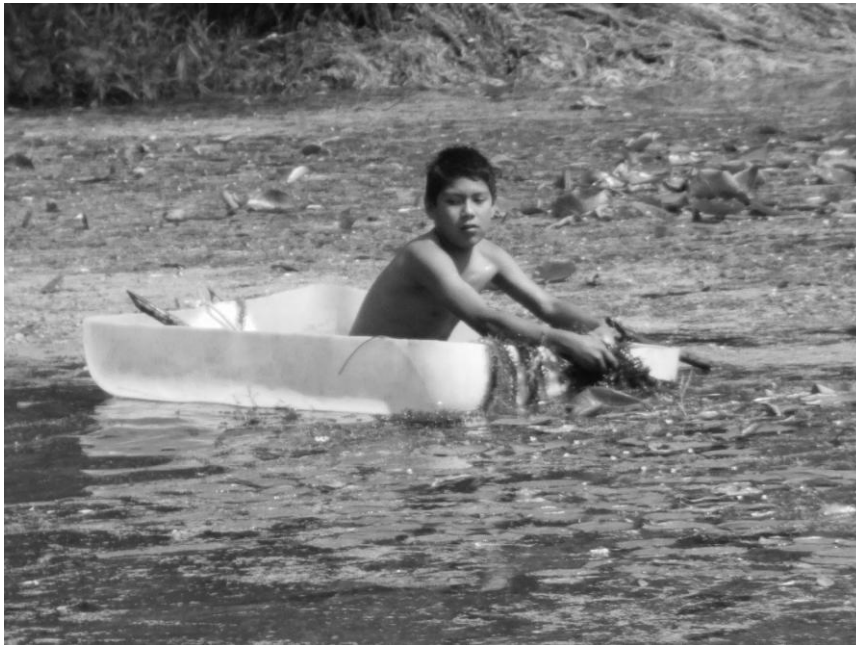


Imagen 9.

**Niño de la CEJM
durante las
jornadas sabatinas
de limpieza del
manantial**

4.4 Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca

— . mariposas, mariposas
que emergieron de lo oscuro ...”
Silvio Rodríguez, Mariposas (fragmento)

La situación de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca (RBMM) es paradójica. A pesar de que es una de las áreas naturales más famosas en el país y en el mundo, con más investigaciones científicas y atención institucional, atraviesa por una situación de degradación dramática: por segundo año consecutivo llegó la mitad de la mariposa que normalmente llegaba (Notimex, 2012; Teorema Ambiental, 2013; La Vanguardia, 2014). De acuerdo con información de Gloria Tavera, directora de la Reserva, el área de arribo de la mariposa en la temporada 2013-2014 en las siete colonias que se monitorean (tres en Michoacán y cuatro en el estado de México) solo abarcó en total 0.67 hectáreas, menos que una cancha de fútbol ¿Cómo nos explicamos eso?

El fenómeno de la monarca es más complejo porque involucra procesos en otra escala: desde hace tiempo se señala como una causa clave del drástico descenso en la población de la mariposa el que en Estados Unidos no han logrado controlar el uso de glifosato, agroquímico que destruye el principal alimento de la mariposa, el algodoncillo (*Asclepias syriaca*,) (Sears, *et al* 2001). Aquí sólo se revisa la pérdida del hábitat en México.

La RBMM fue decretada el 10 de noviembre del 2000, y contaba con un par de decretos previos: el de 'Áreas naturales protegidas para los fines de la migración, la hibernación y la reproducción' de octubre de 1986, y el de 'Zona de reserva y refugio de la fauna' del 9 de abril de 1980. Ubicada al oriente de Michoacán, comprende los municipios de Contepec, Senguio, Angangueo, Ocampo, Zitácuaro y Aporo; y los municipios del estado de México de Temascalcingo, San Felipe del Progreso, Donato Guerra y Villa de Allende. Abarca un área de bosque templado de coníferas de 56,259 ha. La Reserva de la Biósfera ocupa terrenos de 54 ejidos y comunidades indígenas (Merino 1995 en Merino 2004.p. 3). Además del decreto la zona está delimitada para fines de conservación en el "Ordenamiento Ecológico Regional de la Mariposa Monarca (Región Oriente)" del 25 de septiembre

de 2006 (SUMA, 2014).

Se hizo una revisión bibliográfica de la literatura disponible y se buscó un par de entrevistas para aproximarnos a esta complicada situación social y ambiental. En la región de la RBMM el proceso de las decisiones políticas sobre el bosque se da de manera diferente a los casos anteriores: no se encontró que fueran alterados los instrumentos de protección, sin embargo si se han desplegado y justificado políticas públicas y actividades contrarias a la conservación como tala clandestina, huertas aguacateras, fomento de un turismo desregulado y hasta concesiones mineras, que se exponen a continuación.

Hubo grandes coincidencias sobre el diagnóstico socioambiental de la zona entre las diferentes fuentes revisadas. Tanto en el Programa de Manejo del 2000, como en Navarrete *et al.* (2011); en Honey *et al.* (2011); en el Plan de América del Norte para la Monarca³⁶, y en la entrevista a la Dra. Isabel Ramírez Ramírez, coinciden en que la tala inmoderada clandestina es la principal amenaza de la



Imagen 10. Mariposa Monarca (*Danaus plexipus*), alimentándose de algodoncillo (*Asclepia spp.*)

reserva, seguida de la expansión de la frontera agrícola (por agricultura de subsistencia o ganadería). Navarrete *et al.* (2011) es quien mejor cuantifica estas afectaciones y señala una pérdida de cobertura: 61% debido a tala ilegal, 33% por extracciones extemporáneas y 6% por manejo forestal autorizado. A ello se agregan otra lista de amenazas a la reserva como la urbanización, incendios forestales, desviación de cauces de agua, afectaciones por el cambio climático, minería, y enfermedades o parásitos. Dentro de los

36

El Plan de América del Norte para la Conservación de la Mariposa Monarca (PACNCMM 2008) es un suntuoso foro que reúne a todos los niveles del gobierno nacional, cada uno con múltiples secretarías, con gobiernos de Canadá y EU, más el sector social, representantes de comunidades, académicos, empresarios, ONG) y cuenta con una agenda común entre los 3 países a largo plazo para la conservación de la mariposa monarca.

principales problemas de desarrollo social estos diagnósticos mencionan la pobreza de los habitantes, que genera presión sobre los recursos, y la falta de participación en las decisiones y en su gestión.

Al contrario de los casos anteriores donde el ANP se enfrenta y contiene proyectos de devastación, aquí se puede afirmar que el ANP es propiciadora directa de la degradación por la manera en que se aplica el instrumento. Merino y Hernández (2004 p.261) en su artículo “Destrucción de instituciones comunitarias y deterioro de los bosques en la Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca” estudiaron la comunidad indígena de Donaciano Ojeda y el ejido de Cerro Prieto, y concluyeron lo siguiente: “...la imposición de la Reserva profundizó un proceso de deterioro institucional y ambiental que en dicha comunidad venía dándose desde hacía varias décadas.”

Merino y Hernández (2004) cuestionan la pertinencia y viabilidad de la estrategia de conservación por ser profundamente unilateral con comunidades históricamente empobrecidas en pos de los intereses de organismos internacionales, sin considerar a las instituciones locales que se han hecho cargo del bosque. Reportan que el acceso y capacidad de decisión sobre los bosques es más justa en la comunidad indígena que en el ejido, pues en el segundo se margina a quienes no son ejidatarios. Denuncian que una vez decretada la RBMM se mantienen pocos espacios de información y coordinación entre comunidad y gobierno.

El Estado a través de la aplicación de diferentes políticas agrarias, forestales y de conservación, como la veda 1950-1970, y luego con los decretos implantados (a veces mediante falsas promesas de financiamientos e información a medias), van privando a las comunidades de su derecho a regular sus bosques, desconociendo sus instituciones, provocando situaciones de acceso abierto de las que se desprenden grupos de talamontes.

El nuevo decreto del año 2000 repitió los errores de los decretos anteriores, al no considerar el deterioro institucional y ambiental preexistente. La omisión recurrente y los errores sistemáticos muestran un hilo en la intencionalidad de la aplicación del instrumento. Así se han ido implantando proyectos incompatibles con la restauración y conservación en diversas ramas económicas: forestal, turística, minera y más recientemente también urbanización y huertas de aguacate.

Las compensaciones económicas que buscan paliar el perjuicio que sufre la población ejidataria

por no usar su bosque tampoco han ayudado mucho, pues representan sólo la cuarta parte o menos de lo que pudieran conseguir con un manejo forestal ordenado (Merino *et al.* 2004: 41). Además, las compensaciones no ayudan a desarrollar capacidades de decisión, técnicas o de gestión para actividades productivas sino que las inhiben. Esta carencia de capacidades técnicas se reiteró en la entrevista a Isabel Ramírez, quien señaló que para el 2012 había 27 predios con manejo forestal y solo tres prestadores de servicios ambientales acreditados por CONAFOR.

Otro efecto contraproducente del decreto es lo que el ex director de la RBMM, Rosendo Caro, llama 'talas de pánico'. Tanto él como Merino y Hernández (2004 p.42), reportan que luego de crearse la RBMM, algunas comunidades y ejidos como San Cristóbal y El Asoleadero, se sintieron amenazadas y ante la poca información disponible, decidieron extraer toda la madera que les fuera posible en vista de los rumores de que el gobierno se había quedado con el bosque. Cortaron árboles como si nunca fueran a poder hacerlo otra vez.

En entrevista con el M.C. Leonardo Martínez Torres, estudioso del área, manifestó que en cuanto se notificó a las comunidades de la restricción del uso de suelo por la ampliación del área protegida, la gente se lanzó en los días previos a que entrara en vigor del decreto, a quemar 'por accidente' terrenos forestales para poder reclamarlos para uso agrícola. Este fenómeno ya se había observado al menos con el decreto de 1986 y, con las prisas del cierre de sexenio zedillista, no se hizo nada por prevenirlo. En ambos momentos hubo 'líderes' de la comunidad, y también gente de fuera, que fomentaron la idea de que al llegar el ANP les quitarían sus tierras, e incitaron a la gente a la devastación. Aún se dan los incendios inducidos aunque con menos incidencia.

Martínez también menciona que hay conflictos entre las autoridades locales y el gobierno federal. Hay comunidades muy organizadas que cuidan el bosque independientemente del decreto porque tienen empresas forestales, pero hay otras que están muy desorganizadas, gente que ya no quema sus bosques pero presionan al gobierno para conseguir financiamientos (sobre todo los de la zona núcleo que reciben más Pago por Servicios Ambientales, PSA); y que con tal de recibir los subsidios hacen lo que sea que diga el programa, sea reforestar o introducir pasto para ganado. Esas localidades son más fácilmente influenciadas por ONG's y otros agentes que llegan con dinero. Ante

esta situación surge la interrogante ¿Se está contribuyendo a la conservación o generando dependencia?

Sobre el tema, Martínez comentó que en la parte del Estado de México reciben mucho más PSA que del lado michoacano. La inequidad en el asignación de los apoyos da cuenta del uso discrecional que se hace de esa herramienta para ganar una clientela política o sembrar conflictos. Menciona también que llegan a tener más peso las ONG's sobre las decisiones del bosque que las propias localidades. Identifica tres tipos de ONG: las más grandes y más influyente con la CONANP, de las que la mayor es World Wildlife Fund (WWF); ONG medianas, nacionales principalmente aunque con subsidios extranjeros que trabajan con la gente como World Vision o Alternal; y muchas pequeñas con trabajos muy puntuales que trabajan en algún ejido o comunidad específica, y no influyen en las decisiones de la reserva.

Otra omisión clave es que los programas de manejo no han sido bien llevados. Navarrete *et al.* (2011) analizaron la cantidad de bosque en diferentes años y demuestra que a partir de que los predios de la RBMM tengan un Plan de Manejo Forestal (PMF) hay una mejor conservación. Contrario a como se trabaja la reserva actualmente, concluyen que permitir un mayor aprovechamiento forestal podría dar solución a los problemas tanto económicos como ecológicos. En vez de eso, ocurrió lo que señalan Merino y Hernández (2004 p.42): –Se favoreció la consolidación del clandestinaje forestal y el deterioro de sus capacidades (de las comunidades) para elaborar y asumir reglas internas aplicables al manejo de los bienes comunes, al 'ilegalizar' los usos campesinos del bosque.”

En cuanto al ecoturismo, Brenner (2006) explica cómo ha sido su implementación a manera de estrategia de desarrollo económico y conservación en la RBMM. Analiza y crítica su implementación mostrando cómo no ha logrado aportar al desarrollo socioeconómico local ni disminuir la presión sobre los recursos. Dice que es debido a la descoordinación para su implementación, los conflictos internos y la situación de dominio de las microempresas. Según este estudio, el aumento del turismo no logra saldar las necesidades locales, ni garantizar su conservación pues los sectores más lucrativos los controlan agentes externos. No contribuyen a financiar políticas de conservación ambiental, ni son compatibles cultural ni socialmente con las localidades. Al ecoturismo se le trata como una parte del sector turístico y no como parte de una estrategia de conservación y desarrollo.

Por último, otro factor importante de degradación, en particular en la comunidad de Angangueo y alrededores, es la minería. Aunque hay una historia de minería en la región, previa a la RBMM, desde el siglo XVI, las tecnologías actuales lo vuelven mucho más impactante. Las concesiones mineras en 2014 coinciden con el polígono del ANP al norte, incluso hay minas subterráneas que se localizan en la zona núcleo. La concesión está a cargo de la empresa Industrial Minera México, quien obtuvo los permisos de explotación y la autorización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en enero de 2006 (Morales D. 2006) y planeaba su reactivación para 2014. Una filial de Grupo México anunció en 2012 la renta por 30 años de 23 hectáreas del ejido 'El Rosario', municipio de Angangueo y anunció que invertiría 50.8 millones pesos y generaría 150 empleos (OCMAL, 2012). Pero la mina posee reservas equivalentes a 13 millones de toneladas identificadas con oro, plata, plomo, cobre y zinc (México Infomine, 2006). Las autoridades de la localidad Crescencio Morales han señalado públicamente su intención de desconocer los acuerdos de protección sobre el área pues consideran que el gobierno federal ha incumplido su parte al dejar entrar a las mineras (Roldan 2011):

"nuestras tierras son muy codiciadas, aunque sabían que su valor estaba en la reserva forestal y la generación de agua, lo cierto es que nos hicieron firmar acuerdos en los que nosotros no podíamos hacer aprovechamientos en nuestros terrenos, pero ellos sí están saqueando el oro, la plata y otros minerales desde el subsuelo"

Hay fundadas dudas sobre la seriedad de los estudios de impacto ambiental que durante los últimos años de la administración del presidente Fox permitieron que se estableciera la mina. El 12 de agosto de 2014 se llevó a cabo el 'Foro de Información sobre Minería' en Zitácuaro, donde se expuso que con tal mina se corre el riesgo de que el bosque pueda desecarse súbitamente debido a la alteración de un sistema de presión interna de los cerros, lo que afectaría los ríos subterráneos y mantos de agua. Además en el foro, habitantes de los ejidos y comunidades manifestaron que las poblaciones de las partes bajas podrían verse seriamente afectadas con el inicio de la actividad y que su principal preocupación son los daños a la salud y el impacto en los ecosistemas. Estudios de la UNAM, UMSNH y UAM han demostrado que en los desastres de 2010 en Angangueo, fueron más determinantes en el deslave los residuos de la actividad minera que la deforestación del lugar (Barrios E. *et al.*, 2014).

Aunque la CONANP (2013) se jacta de cumplir cabalmente en la RBMM, el resultado de todas estas dinámicas es que hasta la misma mariposa reprueba ya la reserva, pues desde hace tiempo se ha observado que ahora migra, como los michoacanos, a las costas del sureste de EU, en California.



Imagen 11: Efectos de la minería y tala clandestina: El lodo y las piedras que cayeron del Cerro de Guadalupe prácticamente sepultaron a Anganguero/Cuartoscuro

4.5 Área de Protección de Flora y Fauna Pico de Tancítaro

El Pico de Tancítaro fue decretado Parque Nacional desde 1940 y como Área de protección de Flora y Fauna el 19 de agosto de 2009. Es la tercera ANP más grande del estado con una superficie de 23 406 ha. Se ubica al poniente de Michoacán en los municipios de Tancítaro, Nuevo San Juan Parangaricutiro, Peribán y Uruapan.

Su vegetación es predominantemente de oyamel, pino y encino y aunque cuenta con una importante variabilidad ambiental debido a su relieve irregular, origen volcánico y un rango de altura que va de 2200 a 3850 msnm, es más importante por su aporte de agua que por su biodiversidad. Fuentes *et al.* (2004) estima el volumen de agua que se originan en el parque, tanto superficial como de manantiales, en más de 30 millones de metros cúbicos al año. Con esta cantidad se abastece el núcleo del corredor aguacatero de Uruapan, una de las principales zonas agroindustriales del país. Según datos de la SAGARPA, Michoacán aporta 22% de total de exportaciones de aguacate que hay en el mercado internacional (COEECO 2014a).

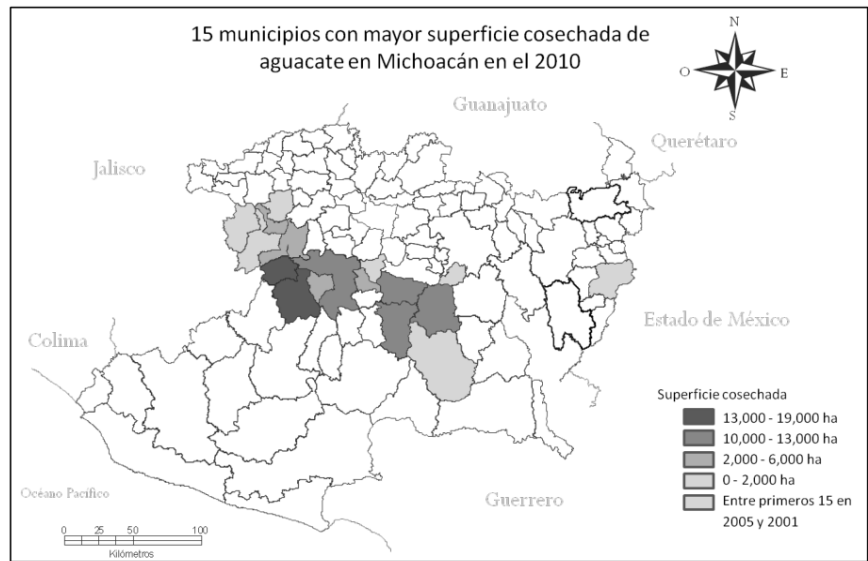
El Pico de Tancítaro abastece además otras industrias y las necesidades domésticas de 81 poblaciones que reúnen más de 40 mil habitantes. En esta zona se producen también durazno, manzana y pera, todos ellos cultivos con altos requerimientos de agua, a lo que se suma la demanda de los cultivos anuales de riego. Además del cultivo de frutales dentro del ANP también hay una producción forestal maderable significativa (13.6% de la producción total de Michoacán); ganadería extensiva y agricultura de temporal y un poco de maíz de riego (Fuentes, 2004).

En el estudio de Fuentes, (2002) –Cuencas y ANP’s: el manejo integrado de los recursos naturales en el pico de Tancítaro, Mich” señala que 16% de la población se encuentra dentro del área del ANP. Hay tres comunidades indígenas, tres ejidos y 170 pequeñas propiedades.

Igual que las demás áreas federales que se han revisado, en Tancítaro la degradación avanza sin que necesariamente se alteren los instrumentos de conservación, sino por aprobación de proyectos incompatibles, en este caso por sobreexplotación de agua y cambio de uso de suelo forestal para huertas de aguacate. En lo ambiental el área protegida esta significativamente deteriorada: con mucha

deforestación, alteración de la cubierta vegetal y erosión (Bocco, et al. 2000 en Fuentes, 2004). Respecto a la situación social, Fuentes *et al.*, (2002) dice del área: “Dominan la pobreza, etnicidad y una ambigua tenencia de la tierra”. El estudio reporta que desde los años noventa se ha agotado el caudal de ríos permanentes y varios escurrimientos perenes han pasado a ser estacionales, debido al aprovechamiento intensivo para riego de las huertas de frutales que se surten directamente de los manantiales.

La deforestación irracional está acarreado una seria pérdida de la captación de agua la cual se desvía fundamentalmente a la agroindustria. El avance de la frontera agrícola aguacatera es la principal causa de cambio de uso de suelo no sólo de la región sino de todo el estado. Según el Consejo Estatal Forestal (CEF): “el incremento del cambio de uso de suelo en



Mapa5. Municipios de Michoacán con mayor superficie cosechada de aguacate en el 2010. Tancitaro y Peribán son los municipios con mayor producción. Fuente: De la Tejera *et al* 2013.

los bosques de pino-encino de Michoacán se debe principalmente a la conversión del bosque natural por plantaciones de aguacate” (CEF, *et al.* 2007 en: COEECO 2014a). En esto coinciden autoridades, académicos y hasta los mismos productores aguacateros (Toledo *et al.*, 2009).

El cultivo del aguacate se inició de manera sistemática en los años cincuenta como árboles de sombra para el cultivo del café en la región de Uruapan y era un producto secundario hasta la introducción de aguacate Hass en los años sesenta (Garibay y Bocco, 2011). Ramírez, (2009) identifica el inicio de los problemas de agua con la introducción del cultivo de aguacate en gran escala a partir de la década de los setenta, y demuestra, para la subcuenca del Río Chondo, que es la expansión del

cultivo de aguacate la causa del cambio de uso de suelo y la sobreexplotación de agua. Así mismo, analizó el manejo que hacen las comunidades indígenas, ejidos y pequeña propiedad y encontró que son las comunidades indígenas las que mejor uso hacen de los recursos forestales. Sin embargo, ninguno de los tres grupos tiene un plan de manejo adecuado, el aprovechamiento forestal queda sujeto a criterios y normas diferentes (Ramírez, 2005 en Ramírez, 2009). Del mismo modo que Merino *et al.* (2004) reportó para la RBM, es muy posible que en Tancítaro también se esté dando un deterioro de las instituciones locales a partir del decreto de ANP.

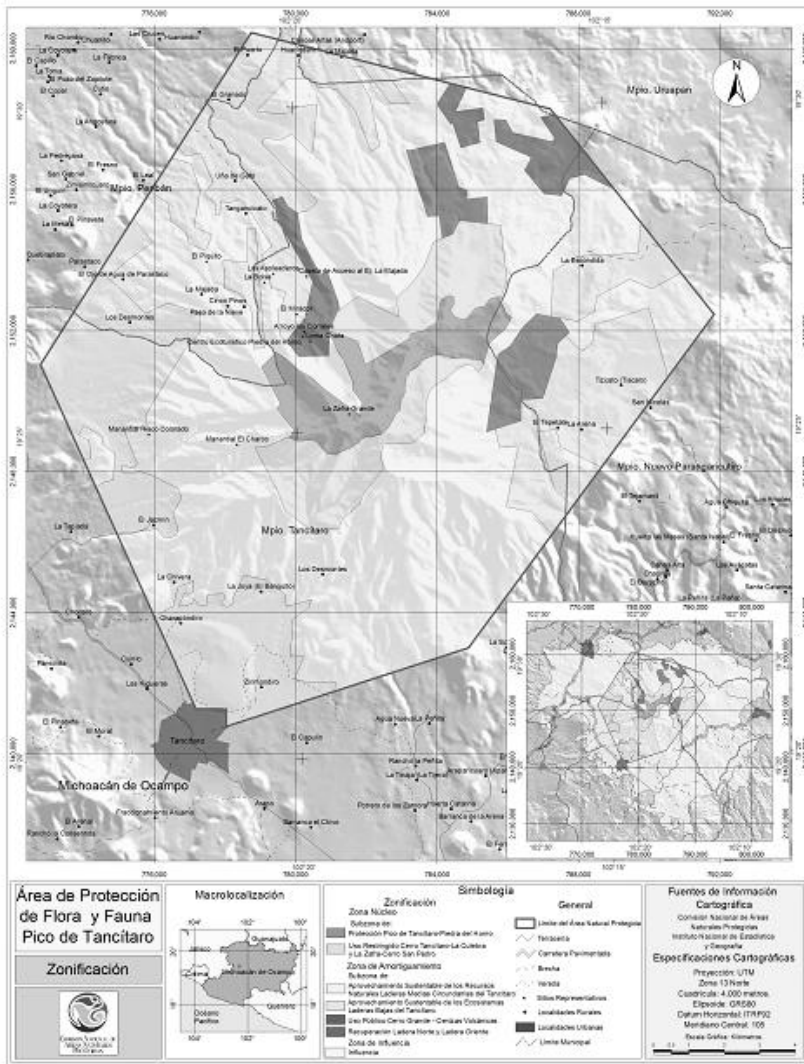
Pese a la importancia cardinal del Pico de Tancítaro para la economía michoacana, esta ANP no tiene plan de manejo ni consejo de área, hecho que más que indiferencia denota contubernio con los negocios aguacateros. Por un lado, la SEMARNAT fomenta la conservación mientras la SAGARPA y SEDRU siguen financiando actividades agropecuarias en terrenos forestales, dando todas las facilidades para la producción de aguacate; mientras tanto la PROFEPA y Procuraduría Agraria no intervienen porque no hay normas que regulen ese cultivo. La SEMARNAT no ha otorgado ningún permiso de cambio de uso de suelo con fines agropecuarios desde 1988 por lo que todo aprovechamiento en esos términos es ilegal.

Esta situación ha detonado diversos impactos productivos, económicos, sociales y ambientales. De manera deliberada ha creado un escenario de dependencia ³⁷ y vulnerabilidad alimentaria y económica, con consecuentes impactos sociales como despojo de tierras, enfermedades etc. De la Tejera *et al.* (2013) advierten que de seguir esta tendencia en la expansión del cultivo de aguacate se puede dar en los próximos años un efecto ‘boom-rang’, es decir, que los impactos ambientales como erosión, contaminación y sobreexplotación hídrica (a lo que se agregarían enfermedades de los trabajadores) impidan en el mediano plazo el desarrollo de esta industria y cualquier otra en la región.

37 De la Tejera *et al.* (2007) explican que la manera en que nos enrolamos en esta tendencia en los últimos años fue por las políticas de liberalización del sector agropecuario, en el que México se insertó desfavorablemente desde los 80s. En pos de desarrollar las ventajas comparativas, en los países dependientes se impone un modelo de agroexportación de frutales donde las empresas extranjeras son quienes controlan el precio, mientras que los países centrales se dedican a producir subsidiadamente granos, pilar de la alimentación de cualquier sociedad. La economía michoacana queda especializada en la ‘producción de postres para el primer mundo’ y todo queda subordinado a los movimientos del mercado externo: el uso del territorio, nivel de empleo, incluso la ubicación de carreteras o industrias, descuidando completamente las necesidades domésticas.

Los retos del Estado y la sociedad civil frente a este panorama son contener el principal sector de la agroindustria michoacana. Fuentes (2004) concluye que la regulación del manejo del agua es lo central para la conservación de esta área por ser el factor que más presión ejerce sobre el paisaje. Ello revela otro problema, las estrategias de conservación con ANP carecen de una perspectiva geográfica que cubra las áreas donde se dan los procesos ecológicos. Para la academia eso pasa por adoptar un enfoque de manejo de cuencas para el estudio y gestión del ecosistema y realizar un plan de manejo

donde el agua sea el recurso rector, mientras que políticamente significa ponerle un freno, desincentivar las prácticas rapaces de la agroindustria. Las políticas de conservación no han conseguido en 30 años imponerse a los aguacateros y demás fruticultores, ni han podido solventar la pobreza de las comunidades indígenas que habitan el corazón de la región agroindustrial más redituable del país.



4.6 Reserva de la Biósfera Zicuirán-Infiernillo

La Reserva de la Biósfera de Zicuirán-Infiernillo (RBZI) fue decretada el 30 de noviembre de 2007 (SIMEC, 2012), en una zona que se caracteriza por ser rica en minerales, ser bastión del crimen organizado y por ser la región más pobre de la entidad. Comprende parte de los municipios de la Huacana, Tumbiscatio, Arteaga y Churumuco. Con una superficie total de 265,118 ha es el ANP más grande del estado, por si sola concentra 75% trabajada por e SINAP en Michoacán. La reserva está poco documentada en sus aspectos ecosistémicos y aún menos en los aspectos sociales debido en parte a su relativamente reciente decreto.

La importancia ambiental según el estudio técnico justificativo radica en su alto grado de endemismos, más del 8% de especies de flora y fauna son endémicas y 7% de sus casi 1,300 especies están en alguna categorías de riesgo. Es la reserva más grande de selva baja caducifolia y subcaducifolia en el país, además de que es un área de aprovisionamiento y regulación de la presa hidroeléctrica de infiernillo, principal generadora de energía eléctrica del oriente del país. Tiene 544 especies animales dentro de las que destacan el oso hormiguero (*Tamandua mexicana*), el murciélago amarillo (*Dasypus novemcinctus*), culebra con manitas (*Bipes canaliculatus*) y el jaguarundi (*Herpailurus Yagouaroundi*).

Según los diagnósticos de la ficha informativa del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación de la CONANP (SIMEC- CONANP), y según el estudio previo justificativo sobre la problemática de la región las principales presiones ambientales que tiene la zona son la explotación no planificada de recursos forestales, la expansión de frontera agrícola, el establecimiento de pastizales, la ganadería extensiva y la minería (CONANP, 2006). Además de riesgos a la salud humana y animal por la contaminación y desabasto del agua, las secuelas ecosistémicas de la construcción de las presas; cacería furtiva y extracción de aves para comercio ilegal; incendios provocados por malas prácticas agrícolas, además de la falta organización y apoyos para el combate de incendios; la plaga de especies exóticas especialmente del pez diablo (*G. Paraiba*) que afecta a la *Tilapia spp.*, principal especie comercial de la región.

Según Bautista (2012), la región tiene los siguientes problemas: el desgaste de suelos que provocan los pastizales en propiedad privada para ganadería extensiva, pues operan bajo régimen de roza-tumba-quema en extensiones de hasta más de 500 ha y manejos prolongados por periodos de 15 años. Además, señala que la zona tiene una pequeña población y hay un alto desempleo. La única actividad redituable es la ganadería pero el crimen organizado controla el precio de la carne. La poca agricultura que hay es para consumo de ganado y hay algunos huertos frutales. También existen problemas de gobernabilidad en la RBZI. En su opinión, falta capacitación para que los usuarios de los recursos implementen las propuestas de conservación, restauración y aprovechamiento agropecuario sustentable (Bautista y Mendoza, 2011; Bautista, *et al.*, 2011b; Bautista, 2012; Burgos, *et al.*, 2010; Burgos *et al.*, 2010 b).

Sin embargo la principal amenaza para la RBZI es la minería, máxima manifestación de la contradicción entre políticas de conservación y la política económica³⁸. Según, los mapas oficiales más recientes disponibles de la Secretaria de Economía (SE) a marzo de 2010, gran parte del área de la reserva, incluyendo zonas núcleo, esta concesionada para exploración y explotación (SE, 2010).

La actividad minera de esta zona es controlada por el crimen organizado, en marzo de 2014 se confiscaron 119 mil toneladas de mineral en el puerto de Lázaro Cárdenas, cuya procedencia presumiblemente es de estos municipios. La maquinaria y punto de acopio de los vehículos que transportaban el mineral era en el municipio de Arteaga, que está comprendido en el polígono de la RBZI. En reportaje de la BBC de enero de 2014 el crimen organizado dice proveer entre 50 a 75% del mineral de hierro que se comercia a empresas chinas, lo que le significaba ganancias anuales cercanas a los 4 mil millones de dólares (Proceso, 2014). Además de hierro, se obtiene oro, plata, plomo, cobre y zinc.

Según datos del servicio Geológico Mexicano (SGM) (2013), hay 925 concesiones mineras en

38 El artículo 6 de la ley minera impuesta por recomendaciones del Banco Mundial, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y los regímenes de Salinas y los panistas Fox y Calderón señala que la explotación del subsuelo es de “interés público prioritario” y que éste prima sobre otros intereses públicos y privados no mineros. Este interés público nacional prioritario se transfiere a intereses privados mediante un *sistema de concesiones* que el Estado otorga a los grandes consorcios nacionales e internacionales. Dominan los que tienen sede en Canadá, aunque los chinos están repuntando en toda América Latina. <http://www.jornada.unam.mx/2013/06/15/cam-mineria.html>

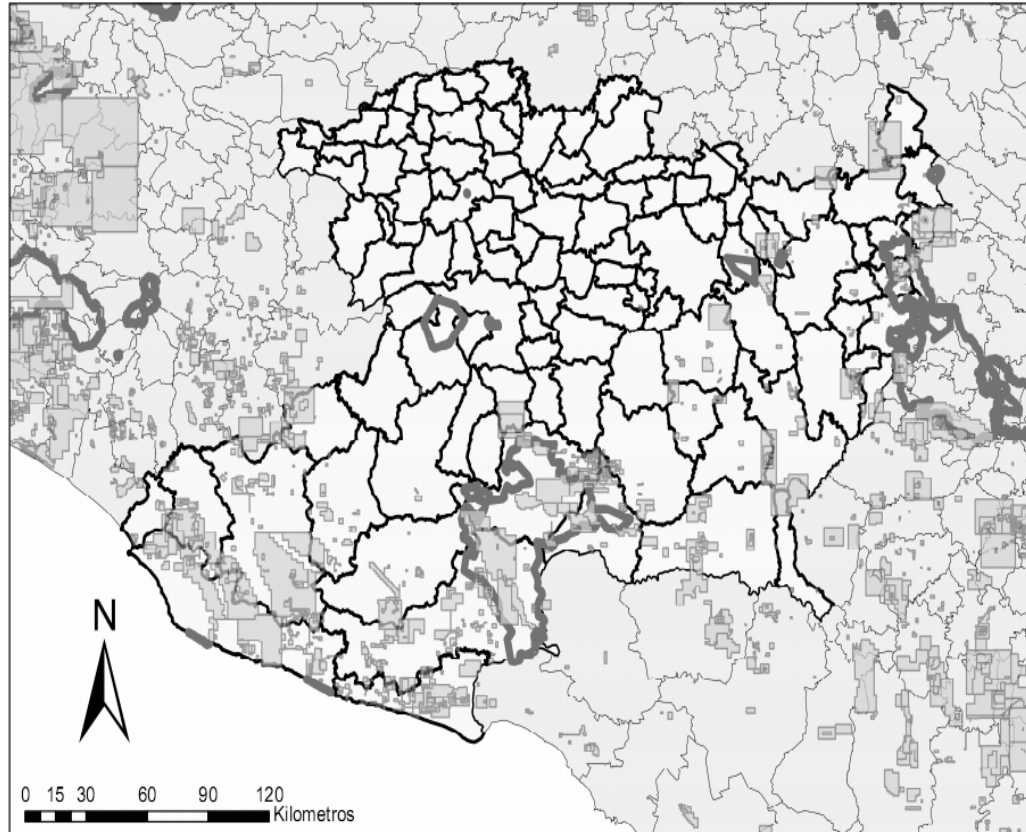
Michoacán que abarcan 20% del territorio estatal. Pero la mayoría de esas concesiones no cuentan con estudios de impactos ambiental, ni permiso de cambio de uso de suelo. Pero encima, gran parte de la minería es completamente irregular porque ni siquiera se realiza en estos sitios con concesión de la SE.

Tal nivel de irregularidades va develando que más que anomalías aisladas, se consolidó una red de complicidades entre crimen y Estado³⁹, que ha hecho de la corrupción su forma de gobierno. El punto máximo de la tensión de las 2 caras del Estado: la visible de los discursos legitimadores, y el invisible de la dirección real de los proyectos capitalistas, diametralmente opuesto a los intereses de la nación.



Imagen.12. Vista aérea de la Reserva de la Biósfera Zicuirán-Infiernillo. Fuente: Actswithscience.com 2014

³⁹ Todas esta información salió a la luz en medio de una ola de escándalos de nexos de funcionarios con narcotraficantes y el encarcelamiento de 224 funcionarios entre abril y diciembre de 2014, desde policías municipales hasta el exgobernador interino Jesús Reyna García y el hijo del gobernador Fausto Vallejo. Esto se da no como una purga de manzanas podridas, sino en el contexto de alzamientos de autodefensas en mas de 20 municipios, y en el escenario preelectoral.



**Mapa de concesiones mineras sobre Áreas Naturales Protegidas:
La falacia de la conservación en Michoacán y México**

Proyección WGS 14 N
Escala 1:2,000,000
Olivares Valencia, 2014

Mapa 7. Concesiones mineras sobre Áreas Naturales Protegidas: La falacia de la conservación en Michoacán.

4.7 Otras áreas naturales protegidas en Michoacán

El avance de la devastación sobre las áreas protegidas es la regla más que la excepción. Hemos revisado el coctel de a amenazas que el libre comercio plantea a Michoacán: mientras que en la región de Tancitaro la deforestación se debe al avance del aguacate, en Zicuirán-Infiernillo es para ganadería extensiva y minería, en el monarca principalmente para comercio de madera y en las de Morelia por uso urbano e industrial.

Pero sobran los ejemplos de las ANP's de Michoacán donde se han alterado instrumentos de diferentes maneras para soslayar la conservación por proyectos de lucro privados. Además de los casos ya mencionados la urbanización avanza sobre la Barranca de Cupatitzio en Uruapan, el ANP más antigua de Michoacán, lo que sumado a la deforestación en la cuenca, la contaminación y el azolve ha disminuido drásticamente el aforo del manantial de la rodilla del diablo (Vargas Márquez 2007).



Imagen 13. Parque Barranca de Cupatitzio



Imagen 14. Talamontaje en Patámban

alimentan de agua a 17 municipios del Bajío michoacano. Eso además de la tala ilegal, plagas e incendios, todo ante la indiferencia de SEMARNAT, CONAFOR y PROFEPA por defender esta zona. Los comuneros preocupados y ante la nula presencia



Imagen 15. Parque Ecológico de la Laguna de Zacapu

del Estado empiezan a reestablecer el sistema tradicional de vigilancia de rondas comunitarias, como ya han logrado exitosamente varias comunidades de la región (Perales, J. 2012 y Rosales, J. 2012).

En la “Laguna de Zacapu”, importante humedal que es ANP desde 2003 y sitio Ramsar desde 2005, el ayuntamiento intentó en septiembre de 2012 realizar el “Parque Ecoturístico La Laguna”, obra ilegal que dañaba seriamente el ecosistema. Fue la acción organizada de grupos ciudadanos de

Zacapu que junto a otras organizaciones sociales y el COEECO lograron frenar las obras (ANAA, 2012).

Leonel Godoy llegó a afirmar sobre El Manglito, ANP de 76 hectáreas, que con ella se está logrando “un equilibrio entre las necesidades de las manchas urbanas y las de la propia naturaleza” en torno a Lázaro Cárdenas (Medellín, M 2008), ciudad donde se conjugan la contaminación por minas más las descargas y obras en el puerto, expansión urbana y escasez de agua. El mismo patrón se observa en múltiples casos de ANP por todo el país: Estado de México, Morelos, Chiapas, Jalisco, Veracruz, Baja California, Puebla o San Luis Potosí.

4.8 Conclusiones capitulares

Se ha descrito brevemente en cinco ejemplos, la situación con las ANP en Michoacán: como su aplicación discrecional ha coadyuvado, directa o indirectamente, en la alteración de los regímenes de propiedad y gestión de los recursos. Con esto queda cubierto lo correspondiente al objetivo particular 3, y se avanza sobre el objetivo 4, (se empezó a abordar en el capítulo 2): especificar como la figura de ANP es usada en una disputa mayor de los recursos en el neoliberalismo. En estos cinco casos se ha analizado las ANP’s frente a la dimensión de las agresivas dinámicas del libre comercio en contra de

los ecosistemas: expansión urbana en el caso de la Loma de Santa María y el Manantial de la Mintsita, modelo agroexportador en el caso del APFF del Pico de Tancítaro, y extracción minera en el caso de las RBMM y la RBZI. Una estrategia de conservación verdadera debe considerar los intereses territoriales, poderes económicos y políticos que definen las capacidades de los diferentes actores para imponerse, es decir, la geopolítica. Como los aquí expuestos, cada caso de ANP podría analizarse en su contexto y evidenciar la pobreza e impotencia del esquema de conservación.

En este proceso también comparten responsabilidad las entidades asesoras encargadas de orientar, como la UICN-WCPA, WWF, incluso las universidades y centros de investigación, que han guardado un silencio cómplice al no denunciar la incompatibilidad de las políticas económicas con la conservación ecológica y realizar recomendaciones sin diagnósticos certeros y con mayor profundidad.

La implementación de la legislación ambiental ha tenido como resultado mejoras parciales dentro de un deterioro continuado del conjunto. Aunque ha fallado como procedimiento para evitar la devastación, ha tenido éxito, al menos por un tiempo, en construir en el sentido común la idea del Estado como garante responsable en la materia; en encauzar los descontentos y protestas presentando al Estado como el restaurador y salvador de los ecosistemas; en crear un ambiente de conformismo político. Este proceder se ampara en ocasiones en estudios científicos, cuestión que revisaremos en el siguiente capítulo.

5.- OTRAS INTERPRETACIONES DE LA INOPERANCIA DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

–En el mundo de las formas fenoménicas, sustraídas a su concatenación interna y completamente incomprensibles en este aislamiento, quienes determinan efectivamente las condiciones sociales se encuentran a sus anchas como el pez en el agua. Para ellos no hay nada de misterioso en lo que es internamente contradictorio...”

K. Kosik – *El mundo de la pseudoconcreción y su destrucción*

La principal falla de las políticas de conservación ecológica no está en su aspecto jurídico ni en lo técnico- ecológico, sino precisamente en su aspecto político, y debe ser explicada en ese nivel como resultado de un conflicto territorial. Las explicaciones usuales se desvían a estudiar las relaciones de la gente con el ambiente y no entre la gente _por el ambiente⁴⁰. En el estudio de las políticas hay que privilegiar las relaciones sociales como categoría central respecto a las económicas o a las técnicas, viéndolas como un momento en el proceso de describir la formación social.

Aunque en el neoliberalismo se ha potenciado como nunca la depredación de los ecosistemas, las

40 Se dice que “la conservación ecológica es cualquier cosa menos ecológica” porque si algo caracteriza los sistemas vivos es mantenerse vivos por sí mismos. La conservación ecológica se va volviendo una actividad socialmente necesaria en la medida en que la naturaleza se ha convertido en un conjunto de objetos y procesos de trabajo, y por ello sujeta a todas las contradicciones e intereses que ello implica. Por eso la especificidad de la conservación ecológica como actividad humana no consiste como para los racionalistas, en la construcción de un _trato entre los diferentes grupos para que los procesos ecológicos sigan ocurriendo por sí mismos, sino que será la superación de la contradicción social que genera las presiones, esto es, una reproducción basada en la satisfacción de las necesidades sociales, de manera democrática y comunitaria, y no la lógica mercantil. Si no se da cuenta de las relaciones sociales (políticas, económicas, culturales) que sobredeterminan y dan marco a las relaciones sociedad - ambiente, los esfuerzos de conservación se estarán planeando ingenuamente y el estallamiento del conflicto territorial desconsiderado les tomara por sorpresa. No tiene sentido hacer un Plan de Manejo Forestal en un área destinada a minería a cielo abierto, por ejemplo. La distinción entre la visión contemplativa de los racionalistas que le impide actuar con efectividad, y una visión dinámica, es captar los ecosistemas no solo como objetos de los que estudiar sus características sensibles, sino como hechura humana, y por lo tanto estudiar la estructura de esa actividad (Leff,1986; Harvey,2014).

Ciencias Ambientales no parecen tener claro que se trata del saqueo que un grupo social definido hacia el territorio de otro; o que el problema sea la formación social y económica que exacerba las contradicciones sociedad-naturaleza. Sus explicaciones no dan cuenta de los conflictos sociales, se encubren y desdibujan al hablar de presiones 'antropogénicas' y un laberinto de justificaciones que hacen que desde la academia —dura” a quien principalmente se le estudie, se les mida, regule y discipline, es a un sector social que apenas hace manejo del ecosistema para subsistir, y no a los agentes de la devastación. Se descuida el análisis del factor o momento político, en el que se define socialmente la planeación del uso económico del territorio. No obstante, las ciencias sociales han hecho algunas aportaciones importantes para entender la dimensión social y política de los problemas ecológicos y ambientales.

A continuación, se presenta una serie de reseñas de varios trabajos, recomendaciones, críticas y elementos de análisis de variadas fuentes, compiladas durante el servicio social en CRUCO y la estancia en el laboratorio de Ecología Política y Sociedad del ahora IIES-UNAM, que ofrecen un panorama de la gama de opiniones y enfoques que hay sobre cómo debe hacerse la conservación. Se clasifican de acuerdo a su profundidad de análisis social (esquema del apartado 1.4.1) e iremos avanzando revisando cuáles son útiles para explicar la problemática sociopolítica y cuáles encubren el problema central y como lo hacen.

5.1 Interpretaciones de la realidad según su profundidad

La siguiente clasificación se hace de acuerdo a la propuesta analítica de Osorio (2002) de los niveles de abordaje de la realidad que se revisó en el apartado 1.4.1: En un nivel superficial reunimos interpretaciones que pueden catalogarse como venidas del _sentido común⁴¹ que no solo niegan que la

41 Se usa el concepto —setido común” en el sentido gramsciano como: —una expresión de la concepción mitológica del mundo (que) no sabe establecer los nexos de causa a efecto (...) su rasgo más fundamental es el de ser una concepción disgregada, incoherente, conforme a la posición social y cultural de las multitudes...un saber —mediato, ligado a la resolución de conflictos o necesidades ocurridos en la vida cotidiana y que, por su cercanía a lo mundano, obstruye la reflexión profunda, crítica, trascendente que permitiría conocer causas mediatas e inmediatas de los sucesos.”(Gramsci 2011, en Bravo, N 2006) Para el particular, nos referimos a los lugares comunes como _todos son responsables‘ o _si la gente quisiera pudiera cambiarlo‘.

degradación ambiental sea un problema estructural de las políticas sino que incluso invierten la percepción, alejándose del campo político para responsabilizar a la sociedad civil. En un nivel medio están las interpretaciones que denuncian que la recurrencia de la falla de las políticas ambientales se debe a la verticalidad del Estado y los nulos espacios de participación que limitan un ejercicio democrático en la gestión de los ecosistemas, aunque siguen percibiendo el fenómeno como accidentes en la acción Estatal, y corregible mediante generación o aplicación de la ley o con la regulación de mercados. En un nivel profundo se presentan interpretaciones que con más consideración de la historia llegan a señalar las relaciones y procesos asociados con la formación económico - social dominante, que determina el rol que juega el Estado y las políticas ambientales en el control y saqueo del territorio.

5.1.1 Nivel superficial: interpretaciones idealistas o empiristas de la inoperancia de las Áreas Naturales Protegidas

En un nivel superficial de análisis de la realidad están las interpretaciones que intentan abordar el problema de la inoperancia de la ley y políticas públicas a través de una descripción simplista que no explica las causas que lo originan, generalmente presentes en documentos dirigidos de y para instituciones de gobierno. Esta corriente de interpretaciones se idealiza como la garantía de la protección ambiental ya sea la buena voluntad para generar leyes y políticas o la regulación del mercado.

Por ejemplo, en el artículo “Las áreas naturales protegidas de México: de su origen precoz a su consolidación tardía”, Castañeda (2006) recopila muchos datos históricos de la evolución de las ANP desde antes de la invasión española, el virreinato, porfiriato y época reciente, para terminar concluyendo que el Estado siempre ha legislado “tarde” sobre los problemas. Busca soluciones después de sucedidos los siempre inesperados problemas. Si la jurisprudencia lleva décadas pisándole los talones a la realidad, algo debe estar muy mal en la manera de conocerla. Querer explicar así el fracaso de las ANP tiene varios problemas: no explica la razón por la que el Estado no busca corregirse en la estrategia de legislación, no explica la creciente devastación ambiental tras el TLCAN, porque no

analiza la continuidad en la política económica que la causa. El autor mantiene firme su visión legalista de la norma como causa de las cosas, como si cuando la ley sea atinada la devastación se detendrá, y admite que sólo es un problema de torpeza en la generación de instrumentos, sin conflictividades sociales por el territorio. No ve que la evolución del marco ambiental no se da en función del entendimiento de las necesidades y problemas sociales encontrados, sino que viene como receta vertical homogénea para la comunidad internacional.

Otro referente es Melo Gallegos (2002), uno de los principales 'especialistas' del tema de ANP's. En su libro "Las áreas naturales protegidas de México en el Siglo XX" (2002), expone en abundancia una serie de indicadores que dejan patente la 'precaria y lamentable situación' de las ANP's en México. Pero para interpretar y proponer, cae en el empirismo y deja los datos aislados sin mostrar su concatenación; y explica la inoperancia como falta de una mayor intervención gubernamental. Además expone una serie de medidas jurídicas, administrativas, financieras, académicas y sociales para mejorar las ANP, sin siquiera explicar primero las causas de su degradación. Hace referencia a abstractas "presiones humanas" reales y potenciales (como el crecimiento poblacional), o 'naturales' (como el calentamiento global), teniendo a las sociedades por una caja negra⁴². Insiste en la falta de conciencia y conocimiento ecológico en la ciudadanía como la causa de los malos manejos y la degradación ecosistémica, ni por asomo habla de la responsabilidad de empresas o desregulación de las políticas ambientales, y sólo muy de paso menciona el papel de las comunidades campesino-indígenas para la conservación, aunque únicamente para mencionar que sería bueno estudiarlas. Por si fuera poco, aconseja expropiar las tierras de propiedad social con mayor biodiversidad y darles la tutela de las áreas a centros de investigación, aconseja el financiamiento por entidades privadas, mayor eficacia en el gasto, mayor acercamiento a los organismos internacionales que tanto han aconsejado estrategias fallidas (UICN), etc. Todo esto, son meros ecos del catecismo neoliberal.

Otra visión errada por un mal análisis social es la que sostiene nada menos que el poder legislativo, como en Rojas y Serafín, (2008) el cual interpreta que el problema es que aunque

42 En teoría de sistemas se usa la expresión 'caja negra' para referirse al estudio de un objeto solo en términos de entradas y salidas, sin dar cuenta de funcionamiento interno, es decir, reportando que hace pero no como lo hace.

legislativamente se ha hecho buen trabajo, la conservación no está en la prioridades estatales ni de los "demás actores" de la ciudadanía y que hacía falta fomentar la participación y que se reconozca el valor de los beneficios de conservar los ecosistemas. Pensando eso augura que serían un éxito las reformas a la LGEEPA de 2008 que abren la posibilidad a las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación y a los Instrumentos de la Economía Verde. Además señala que para detener la degradación ambiental falta "... fortalecer los procesos de participación y corresponsabilidad ciudadana para la ejecución de la política ambiental" (p.7). Como si no hubiera en la sociedad organización (asambleas comunitarias o ejidales) y un cúmulo de conocimientos y prácticas propias. Esta visión saca la vuelta a discutir el problema histórico de las territorialidades negadas, muy especialmente a las comunidades indígenas.

Hay un problema con la elección de los sujetos de análisis. La visión de que las cosas no suceden " por falta de voluntad política" o por no estar en las "prioridades" o "agendas" se basa en la idea de que el mundo es una proyección de las voluntades, propia del idealismo y sus expresiones concretas: el individualismo metodológico y la *public choice*. Tal 'voluntad política ' se construye a partir de las relaciones sociales de las que hay que dar cuenta, no se puede dar por sentada, como si bastara que los funcionarios quisieran algo para que las cosas pasasen.

Otro tipo de análisis que abordan la cuestión desde otro ángulo, son los económicos, como los diagnósticos de PNUMA sobre la transición a una Economía Verde, donde se incluyen instrumentos como los Pagos de Servicios Ambientales, PSA. Según Alejandro Nadal⁴³. "ningún documento del organismo (PNUMA) contiene un análisis serio sobre los orígenes y naturaleza de la crisis (ambiental)" ni analiza cuidadosamente ninguna de las fuerzas económicas responsables del deterioro ambiental. "Adolece de grandes defectos que, al final de cuentas, anulan lo que podría aparecer como buenos deseos". Por su parte Osorio (2002 p. 132,133) advierte que estos enfoques con énfasis en mercado como sitio de soluciones y problemas rompen sus referencias con la producción, no tiene categorías de análisis que permitan conectar los procesos económicos con los políticos y sociales. Brincan sin mediaciones de lo político a lo económico. Es así como niegan la existencia de despojados y

43 Alejandro Nadal denuncia que la economía verde es el disfraz nuevo del neoliberalismo. El primer gran problema de la Instrumentos de Economía Verde IEV es la incapacidad para examinar las causas de la destrucción ambiental. Nadal (2012)

despojantes para justificar el actuar del Estado.

No hay teoría social tras conclusiones como las de Melo Gallegos (2002) o Castañeda (2006), solo un acumulado de muchos de datos históricos, económicos, biofísicos, sin un cuerpo teórico para darles sentido. Y ese sesgo empirista, positivista, es en general el *modus operandi* de los informes de y para los organismos internacionales (como la UICN -WCPA, COP) que cargados de datos, tablas, gráficas dan por hecho la explicación de la realidad, se ahorran la interpretación para brincar a las conclusiones, que a menudo aterrizan en instrumentos de política neoliberales sin mucho más miramiento.

Según Melo Gallegos, la UICN-WCPA demostró en su Congreso de Bali (1982) y Caracas (1992) que el “desarrollo económico y la conservación natural no son excluyentes, sino más bien, dependen uno del otro, pudiéndose tener áreas protegidas como un progreso exitoso”. Este tipo de sentencias soportadas en esos análisis sirven para hacer pasar las representaciones de las cosas por las cosas, la forma por el fondo, eso es, la elaboración de justificaciones ideológicas. Es así como desde la “ciencia” que encubre y legitima a los responsables de la destrucción ambiental.

5.1.2 Nivel medio: recomendaciones de manejo

Abordamos aquí las interpretaciones técnico-científicas que adelantan recomendaciones de política pública a partir de estudiar algún aspecto del ecosistema, aunque en el análisis de lo social se quedan en lo descriptivo.

Al revisar bibliografía sobre conservación y ANP's de Michoacán, lo que más se encuentra son recomendaciones de manejo, que si bien no focalizan las principales causas de degradación ambiental y son un acercamiento desde donde sigue sin abordarse la conflictividad territorial, si da cuenta de sus síntomas, y recogen elementos de análisis muy interesantes en los que queda patente algunas de las más sentidas críticas al instrumento de ANP. Por ejemplo para el caso de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca (RBMM), Navarrete *et al.* (2011) y otros documentos muestran que la degradación por fallas del manejo del ANP es simplemente una falta de planeación y recomiendan hacer la

planeación, sin percibir que dicha falencia ha sido promovida sistemáticamente por el Estado.⁴⁴ Lo que determina la conservación o no de los recursos naturales es el nivel de involucramiento de los usuarios con su patrimonio, como manifiesta Navarrete *et al.* (2011), este se puede dar a partir de la implementación de un Plan de Manejo Forestal.⁴⁵ Otro señalamiento recurrente es la injusta limitación en decisiones y acceso a los dueños de los predios protegidos, supuestamente paliada con el modelo de Reserva de la Biosfera más incluyente, pero que en realidad sigue resultando en la afectación económica a los usuarios y dejando vulnerable el sitio a la rapiña de grupos ilegales.⁴⁶

En otros estudios, se diagnostica que el problema más recurrente para Michoacán es la deforestación clandestina, por diferentes causas en cada localidad, aunque muy especialmente para uso agrícola. En la región de Tancítaro se debe principalmente al avance de la frontera de aguacate, en Zicuirán-Infiernillo para abrir espacio a ganadería extensiva, mientras que en la RBMM y la Meseta la principal causa es para comercio de madera, pero no se llega a señalar cómo es posible que el mismo error, con las mismas pautas haya sido cometido en todos lados.

Los estudios dejan ver que otra amenaza que pesa sobre los recursos naturales sobre todo el agua es la urbanización. El descontrol en la urbanización ya afecta la RBMM (Honey *et al.*, 2011), y también a otras ANP como la Barranca de Cupatitzio en Uruapan (Vargas, 2007), la laguna de Zacapu o las pequeñas áreas al sur de Morelia como son: la Loma de Santa María, el Parque Francisco Zarco, el manantial de la Mintsita y Piedra del Indio.

Se encuentra reiteradamente en la bibliografía, el llamado de expertos a fomentar esquemas más participativos de las localidades en la gestión y uso de sus recursos de modo que refuercen la

44 En Navarrete *et al.* (2011) concluye que simplemente Planes de Manejo Forestal son una opción efectiva para mantener la cubierta forestal en la reserva. En esta publicación ellos desarrollan y proponen una metodología para monitorear la efectividad de los programas de manejo y renovar, rediseñar o cancelar permisos para extracción y manejo forestal, muy útil para las dependencias.

45 Diferentes diagnósticos, como el del Plan de América del Norte para la conservación de la Monarca y el plan de manejo de la RBMM arrojan incendios y enfermedades forestales como problemas recurrentes derivados de la deforestación y el mal manejo, que a su vez se derivan de la falta de planeación (Semarnat, 2005).

46 Para el caso de la monarca todos los estudios coinciden en que la tala inmoderada se debe a que el modelo de conservación solo permite a los locales un aprovechamiento limitado de su bosque (20% en la zona de amortiguamiento), y a la falta de capacitación. La doctora Ramírez explicaba que esto hace que el recurso maderable sea vulnerable a la tala ilegal; mientras no lo aprovecha la población lo aprovecha el crimen organizado. La mayor ganancia se la llevan los aserraderos privados de la región (Merino, 2004).

apropiación. Así lo afirman Tripp, (2005), Murillo (2009), Honey *et al* (2011), Olguín,(2009), la Comisión para la Cooperación Ambiental (2008), Navarrete *et al.* (2011) o la —Estrategia para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad estatal—. ⁴⁷

Para intentar subsanar eso y reactivar la organización y control de las comunidades se crearon los programas de Conservación Comunitaria de la Biodiversidad, sin embargo los apoyos han sido insuficientes. Esa y otras limitaciones e inconsistencias de los instrumentos, desde conceptuales hasta burocráticas, son expuestas en múltiples ocasiones. Por ejemplo para acceder a los Pagos por Servicios Ambientales, ⁴⁸ a la Secretaría le faltan capacidades técnicas para trabajar con las comunidades ⁴⁹, faltan marcos conceptuales integradores para el trazo de estrategias de gestión de recursos ⁵⁰, faltan propuestas de esquemas concretos de participación y concertación social ⁵¹.

También se señala que hay vacíos de información social, como qué tipo de intereses y poderíos se disputan los recursos. ⁵² La 'Estrategia estatal para la conservación y uso de la biodiversidad' recoge buena parte de esas observaciones y propone líneas de trabajo, aconseja entre otras cosas hacer transversal la agenda de conservación, capacitación ambiental a funcionarios de todos sectores, fomento de una cultura ambiental, comunicación y difusión. También deja patente la necesidad de

47 Dentro de su eje de —Conservación de la diversidad biológica y reversión del deterioro ambiental—, se plantea fortalecer la gestión social, la reapropiación para reforzar el sistema estatal de ANPs (CONABIO 2007).

48 En el artículo de Honey, Baylis y Ramírez (2011) busca apoyar el acceso al PSA. Desarrollaron un estimador que al incorporar variables que los indicadores convencionales no consideraban (tan elementales como el tipo de bosque, además del acceso y gobernabilidad) y arroja que las iniciativas de conservación por Pago por Servicios Ambientales si protegen, donde estimaciones convencionales indicaban que no, abriendo una oportunidad más para las comunidades de gestionar esos recursos.

49 En entrevista Ramírez señaló que para frenar la tala en la monarca además debería buscarse la autosuficiencia local de prestación de servicios técnicos para el bosque, pues hay 27 predios con manejo forestal, y solo 3 prestadores de servicios ambientales acreditados por CONAFOR. Solo son ellos quienes hacen los chequeos y asesorías. En general concluyen que hay que proveer de capacitación a los usuarios de los recursos naturales para promover un mejor uso de ellos.

50 El Plan de manejo para Tancítaro (Fuentes, 2002) propone tener el agua como eje rector de los planes de manejo y exige una gestión integral, articulando suelos y vegetación.

51 El Programa de manejo de la RBMM (CONANP 2001) presenta una serie de criterios y acciones para conservar y restaurar, planteando de manera general las actividades a desarrollar, y aunque coincide con el resto de la literatura sobre la importancia de la participación de todos los actores, gobierno, ONGs, organizaciones locales, no propone un esquema concreto, y es aquí donde debería realizarse esa anotación.

52 El Plan de América del Norte para la conservación de la Mariposa Monarca. PACNCMM, (CCA 2008) propone que las instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales deberían buscar implementar y apoyar nuevas estrategias de manejo que tomen en cuenta los intereses, el poderío relativo y las habilidades de los actores involucrados.

profundizar en un análisis social para que esta y otras alternativas sean operables. Sobre esto último en Brenner (2006) se dice —en la investigación social por realizar, sería de gran utilidad identificar y describir espacialmente los intereses, estrategias y acciones de los distintos actores involucrados en el manejo de los recursos, independientemente del status legal en que se encuentren” refiriéndose al peso que ha llegado a tener el crimen organizado en la determinación real del uso de los recursos.

La intuición de Brenner supera la ingenuidad política y da en el clavo al identificar la limitación analítica del enfoque de manejo de ecosistemas: no percibe el objeto de estudio históricamente. Brenner ubica lo centralidad que tiene para los esfuerzos conservacionistas entender las relaciones de poder, pues hay prácticas y proyectos territoriales fuertemente antagónicos, en pugnas cuya superación rebasa en mucho la negociación racional, aunque no la política. Este es precisamente el ‘ingrediente extra’ que incorporan las interpretaciones que consideramos profundas o ‘críticas’.

5.1.3 Nivel profundo: Interpretaciones críticas de las políticas de las Área natural Protegidas en el contexto neoliberal

Finalmente, las interpretaciones que consideramos 'profundas' dan cuenta de cómo las políticas de conservación parten de la política económica. A la luz de ellas la degradación ya no aparece como inexplicables accidentes de una descoordinación interinstitucional sino que se ve cómo armonizan a cabalidad con el proyecto neoliberal de despojo.

Hasta ahora se han recogido varias observaciones sobre las ANP en general: no tienen perspectiva histórica, ni reconocen la existencia de un proyecto territorial impuesto verticalmente en contra la de las territorialidades locales; obvian el papel que juegan los elementos de la producción (a qué se dedica la gente, su organización, prioridades y necesidades); no tienen perspectiva geográfica, pues no consideran las bioregiones o cuencas en las que se dan los procesos ecológicos; que tienen una deficiente aplicación, pues la mayoría de ANP no tienen plan de manejo ni consejo, además de las limitaciones de personal, capacidades técnicas o presupuesto para operarlas. Incluso los estudios señalan que el modelo de ANP tiene limitaciones de origen, debido a que su lógica reduccionista, biologicista, es una limitación epistemológica que no permite atender las causas de la devastación

ambiental⁵³. Es como si ante una epidemia, en vez de atender la enfermedad buscando una cura, se seleccionara a los individuos “más importantes”. A estas observaciones agrego la opinión del licenciado Manuel Tripp, abogado ambiental, a quien se le consultó sobre las ANP’s como estrategia de conservación:

En términos generales, las ANP’s (federales o estatales), como instrumentos de política ecológica y como estrategias de conservación de la biodiversidad dejan mucho que desear. El mismo instrumento, tiene serias inconsistencias en cuanto su efectividad, y más en las condiciones en que se aplica: sin incorporar a los dueños de los territorios a la toma de decisiones, sin transferir recursos para compensar el menoscabo que sufren en sus derechos a aprovechar su patrimonio, y en la falta de una estrategia de desarrollo comunitario y regional que fortalezca sus capacidades y promueva actividades que les permita beneficiarse por conservar.

Si las ANP’s se sustentaran en la decisión de los dueños de cuidar y conservar, y se diseñaran y aplicaran estrategias para promover el desarrollo integral y sustentable de las áreas declaradas, ampliando y diversificando las actividades económicas de los propietarios, mejorando así sus ingresos y elevando sus niveles de bienestar... sin duda lograrían una mayor efectividad en el logro de sus objetivos de conservación y protección de los ecosistemas y su biodiversidad. El caso es que, en términos generales no están funcionando (ni las federales ni las estatales).

Hasta ahí se señalan las falencias del instrumento. Pero frente a lo que pudiera verse solo como un error por omisión, varias voces declaran que hay comisión con agravante de alevosía. Muchas investigaciones denuncian el uso taimado de las ANP's como parte del control general de zonas e infraestructuras estratégicas y dicen que las ANP hacen parte activa de los procesos de privatización y desnacionalización de las riquezas nacionales y desarticulación de estructuras comunales (TPP 2012 p.18) (Osorio, 2004, cap. 7). Se le señala como un instrumento más de la ocupación integral del país, que no solo desconoce a las territorialidades históricas sobre los bosques sino que las enfrenta. David Dumoulin y Rosas Landa (2006) coinciden en que parece ser un ensayo de privatización de los recursos comunales, una experimentación para romper el vínculo productivo de las comunidades con sus

53 Víctor Toledo (2005) explica a profundidad esta limitación epistemológica del modelo de ANP y aunque no las descarta como instrumento de conservación propone en su lugar 'Estrategias Bioregionales', mas integrales, basadas en 3 axiomas, biosocial, biocultural y el bioproductivo.

territorios para aprovecharlos en maneras distintas de valoración.⁵⁴ Así ha aparecido en cada caso de los que hemos presentado antes, urbano o rural, estatal o nacional.

David Dumoulin (2007) dice que las políticas de las ANP son un laboratorio para los esquemas público-privado, y hace una 'genealogía' de las áreas protegidas en México. Observa cómo se desarrollaron rápidamente durante los años 1990 casi "bajo transfusión internacional" fomentadas, financiadas y gestionadas principalmente por ONG internacionales con enormes presupuestos (como *Conservation International*, *The Nature Conservancy*, WWF y hasta USAID) a través de ONG nacionales menores, antenas de aquellas. Señala que este auge de las políticas conservacionistas fue organizado por gente entrenada en esas ONG, que aunque dijera estar en contra del modelo de desarrollo, eran extraídos de las filas de las élites empresariales de donde se financiaba y financian aún, y a las que hasta conceden cargos directivos. Para ello fue clave el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), creado en 1994 en el contexto del TLC y la apertura y cooperación internacional.

Creado el sector de la conservación se hacen políticas con la idea de "producir un bien público", se va haciendo un mercado de servicios de conservación donde pueden participar tanto comunidades u ONG (eso sí, no lucrativas). Se apela a la urgencia de la crisis para justificar el pragmatismo, la "innovación institucional" y el acercamiento a las empresas privadas. Se van imponiendo lentamente los intereses de capitales internacionales sobre los de las comunidades locales, a veces de manera muy descarada.⁵⁵ Las políticas de ANP serían entonces un primer instrumento de sometimiento formal de las zonas biodiversas para en ellas aplicar luego lo que Rosas-Landa (2006) llama "experimentación de las

54 Rosas Landa *et al* (2006) inédito dice "La experimentación de las formas de subsunción real está en marcha y sólo algunas de ellas se consolidan. Cada una puede ser modificada y adecuada según convenga e incluso fracasar, no se modificaría la necesidad de destruir las ligas productivas anteriores como condición para nuevas valorizaciones."

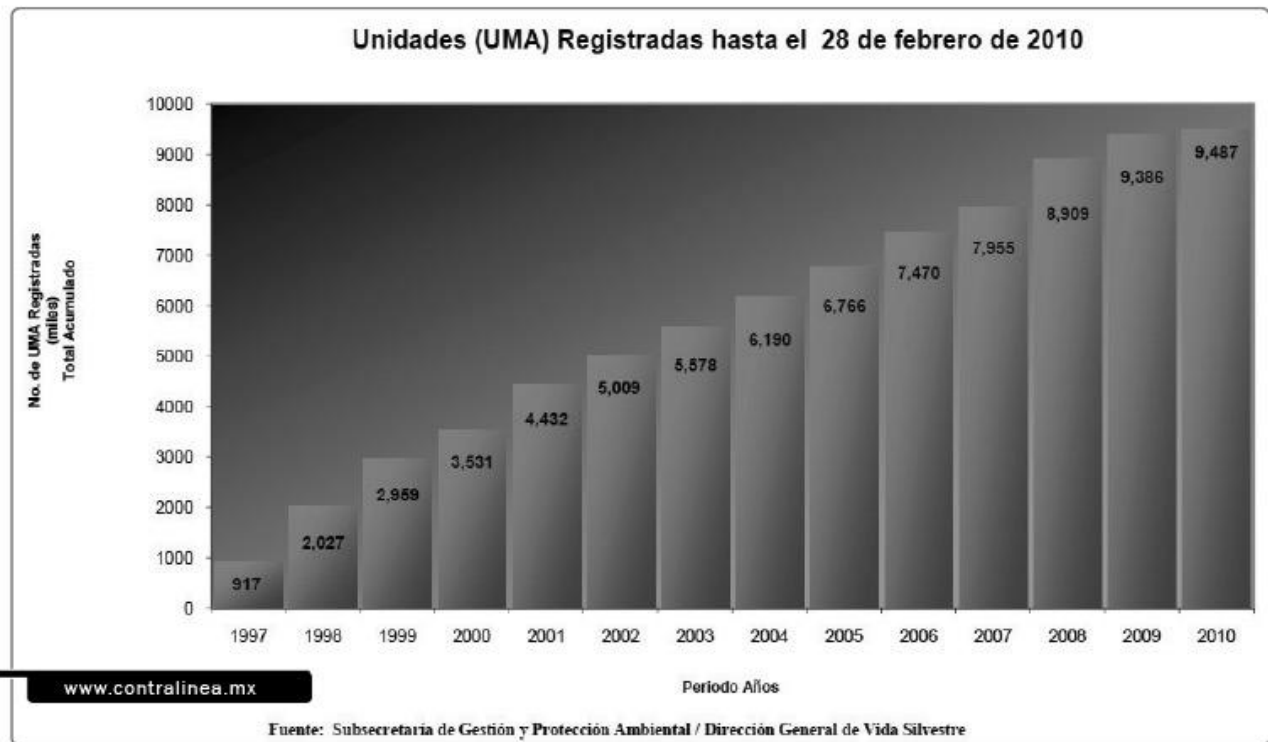
55 Dumoulin (2007) señala que los dos ejemplos más antiguos y mediatizados son el caso de los Chimalapas en el Istmo de Tehuantepec y en la reserva de Montes Azules en Chiapas, zonas ultra-prioritarias donde las políticas de conservación forman parte de la estrategia contrainsurgente contra las comunidades zapatistas. Otro ejemplo de evidente oposición es el programa piloto Redd+ que el exgobernador de Chiapas Juan Sabines Guerrero puso en marcha sobre 614 mil hectáreas de selva chiapanecas. Juan Sabines, señaló ante los comuneros "beneficiados" en enero de 2011, durante la entrega de recursos de Redd, que desde que ese programa llegó a la selva 100 comunidades han sido desplazadas de su territorios, pues de los 170 pueblos que permanecían invadiendo alguna reserva, sólo quedaban siete.

formas de subsunción real⁶, valorización de los recursos por varios medios: los mecanismos de carbono y PSA, las UMA's, las biopatentes, etc., muchas maneras están en marcha.

Mendoza (2012) explica que la CONANP impulsa desde hace algunos años que las áreas bajo alguna categoría de protección cumplan un nuevo papel en el programa Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Evitada (REDD+) y logren además de conservar la biodiversidad, los nuevos objetivos de capturar carbono. Con eso, todo esfuerzo de conservación es puesto en función de la captura de toneladas de Dióxido de Carbono que son utilizados como mercancías. Esa política es una confesión de fracaso de las ANP's, porque protegen lo que ya tendrían que estar protegido. No se demuestra que se capture más carbono del ya debiera haberse capturado, ni se garantiza de todas maneras, con ambos instrumentos empalmados, que se vaya a capturar. Sin embargo es una excelente justificación para las empresas trasnacionales contaminantes para no reducir sus emisiones y para ingresar los territorios comunitarios a régimen de mercado. Los mecanismos de carbono eximen a las industrias de invertir en ciencia y tecnología para reducir sus emisiones y les da fama de custodios del ambiente y el clima. Con ellos llegan nuevos agentes externos con poder político y económico a las comunidades que usurpan la administración de los territorios forestales y cuestionan el papel político que cumplen las estructuras comunitarias.⁵⁶ En la misma línea están el instrumento de Pagos por Servicios Ambientales, donde a los comuneros se les paga por estar y no estar, dándoles un salario temporal muy inferior a lo que podrían obtener con un manejo adecuado de su territorio (Salgado, 2007). Aunque hay casos exitosos, la mayoría de las comunidades que entran al programa de PSA tienen dificultades para cumplir los compromisos adquiridos por lo unilateral del diseño, las reglas de operación y los condicionamientos, donde incluso llegan a exigirles el reembolso en caso de no cumplir el convenio, exponiéndolas a endeudarse.

56 Mendoza (2012) expone el caso de un proyecto en la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Jalisco donde se instaló una Junta Intermunicipal de Medio Ambiente (integrada por 10 municipios) en él participan la Agencia Francesa de Desarrollo y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo con fondos del *Latin American Investment Facility* de la Unión Europea, los gobiernos estatales y municipales.

Nancy Flores (2010) advierte que se puede esperar que para el año 2030 sean propietarios privados quienes controlen las zonas de mayor biodiversidad en mar y tierra, proceso que comparten los países centroamericanos. Para decir eso se basa en el rápido crecimiento que han tenido las concesiones de Unidades de Manejo Ambiental (UMA) en las reservas de la biósfera (creció más de 10 veces entre 1997 y 2010), acordes con el plan transexenal de Calderón “México 2030, Proyecto de Gran Visión” en su cuarto capítulo sobre sustentabilidad. Este proyecto apuesta a la privatización e inversión privada como medio para la conservación. Maneja que la ley como está actualmente estorba a la sustentabilidad pues —.privilegia la centralización (estatal) por encima de la propiedad privada”.



► La Semarnat ha autorizado la operación de 9 mil 487 Uma en total; 2 mil 17 de ellas, en la

Fig. 3 Unidades (UMA) registradas hasta 28 de febrero de 2010. Fuente: Contralinea abril 2010

Según este plan, la apuesta será principalmente por el turismo de masas que significa grandes perjuicios ambientales en muchos sentidos. Intenta impulsar la nueva visión de que el que utiliza los recursos naturales paga o el que contamina paga, sin discutir la reparación de daños y garantías de no repetición, y sin asumir la enorme deuda ecológica que en esos términos se tendría con las comunidades indígenas a quienes siempre se ha violentado el derecho a la consulta y negado el uso y disfrute de sus recursos naturales, su derecho al territorio.

Y es que precisamente los que más estorban a esta imposición de la lógica de la propiedad privada son las comunidades y la propiedad social de la tierra. Ana de Ita (2011) dice lo que Merino (2004) dijo para la RBMM: hay una abierta confrontación en los territorios entre dos estructuras de gobierno, las empresas privadas/ONG desde afuera desplazan a la asamblea comunal o ejidal del control de las decisiones sobre el territorio y uso de los recursos. El freno en los decretos desde la administración de Calderón podría deberse más a las tensiones a este respecto que a la reorientación concienzuda en cómo conservar. Ana de Ita señala que ~~de~~ acuerdo con un estudio del Banco Mundial, 95% de las ANP están ubicadas en superficies de uso común, ejidales y comunales, por lo que se adueñan de 23% de la superficie del sector social y al menos 71 de ellas (ANP's) se encuentran sobre territorios de 36 pueblos indígenas”p.1.

A contracorriente de la tendencia mundial, la opinión de los guardianes históricos del patrimonio natural es que este instrumento se ha convertido en una amenaza para sus territorios y para su autodeterminación⁵⁷. Se les reconoce solo ~~uso~~ preferente” mas no plenitud de derecho, solo

57 En el dictamen final de la Audiencia Ambiental del Tribunal Permanente de los Pueblos, en noviembre de 2013, se señala que: ~~El~~ nuevo diseño de uso de los suelos ha ignorado las áreas protegidas, los territorios indígenas...para imponer usos intensivos y extractivos en beneficio de los mercados externos. De esto dan cuenta las presentaciones sobre preaudiencias regionales de las zonas oriente del Estado de México, de Michoacán, Morelos, Valle de Lerma, Pueblo Tlaxcala, Jalisco y Veracruz”. Entre los agravios enumerados en el Dictamen preliminar de la preaudiencia ~~Devastación Ambiental y Derechos de los Pueblos en el Valle de Lerma~~” se señala que: ~~Los~~ decretos de áreas naturales protegidas estatales para preservar los servicios ambientales principalmente hídricos, son modificados para dar cauce a los proyectos inmobiliarios y carreteros”. Y más adelante: ~~Hay~~ reiteradas contradicciones entre políticas públicas, al declarar Áreas naturales Protegidas y en ellas permitir desarrollo de megaproyectos carreteros o inmobiliarios. Se modifican decretos de ANP's en vez de que éstos sean una limitación para el despojo”. En los agravios de la preaudiencia Dictamen final de la preaudiencia ~~Carreteras~~

prioridad, en tanto no lleguen sujetos o grupos sociales más prioritarios, como transnacionales mineras, de turismo, constructoras, etc. Se convierte en parte de la negación de derechos de las comunidades.

El instrumento actúa de ese modo no solo en México, se inscribe en una política ambiental internacional. En marzo de 2009 se emitió la Declaración de Heredia, Costa Rica en que activistas de varias nacionalidades principalmente de Latinoamérica, exigen que no se establezcan más áreas naturales protegidas en territorios indígenas, se anulen las que a la fecha se han decretado y se restituyan dichas tierras y territorios a las comunidades y pueblos despojados.

Con este apartado se responde a los objetivo particulares 4 y 5: dar cuenta de otras interpretaciones o propuestas para el mismo fenómeno de la inoperancia de las ANP's, explicando sus limitantes explicativas; y especificar el papel de las ANP's como parte de una estrategia neoliberal de disputa por el control de los recursos. Con el siguiente apartado , ya con todos los demás elementos expuestos, estaremos cubriendo el último de los 6 objetivos particulares: identificar elementos para una estrategia de conservación ecológica más efectiva desde la gestión social.

y devastación social y ambiental” de junio de 2013 dice: –Hay una constante modificación del uso del suelo violando, cambiando o reinterpretando las leyes y decretos correspondientes, tal es el caso de la delimitación de áreas naturales protegidas y de conservación ecológica. Señalamientos análogos de la pueden encontrarse en los dictámenes de la Pre-audiencia sobre Presas, Derechos de los Pueblos e Impunidad” p. 37 de diciembre de 2012; en El de la preaudiencia de Devastación Ambiental y Defensa Integral de la Cuenca del Río Atoyac en Veracruz” p.14 de octubre de 2013, o en el dictamen de la preaudiencia de Devastación Ambiental en Michoacán, donde 7 de 12 casos involucraban casos de devastación en ANPs. Todos los documentos están disponibles en: <http://www.tppmexico.org/documentos/pre-audiencias/>

5.2 Alternativas a las áreas naturales protegidas y tareas para la conservación comunitaria

'Hay una salida posible: hacer de la lógica de lo público... el alma de la comunidad política, de modo tal de impedir la reducción de la vida en común a un mero intercambio entre propietarios acaparadores'.⁵⁸
K. Marx, 1842, sobre la privatización del bosque

'Lo primero que se ocupa para restaurar el bosque, es restaurar nuestra capacidad de asamblea'.
Roselio Joaquín López, comunero de Cher'Jatsicurini

Vamos en la recta final y falta la última pregunta, ¿Cómo avanzar hacia otra ley que haga de la lógica de lo público el alma de la comunidad? Es necesario buscar otras estrategias de conservación más democráticas, participativas, locales, transversal, que reivindiquen y garanticen los recursos como patrimonio de las comunidades.

Las ANP son insuficientes en este Estado neoliberal dependiente, pues no son candado suficiente que impidan que en todo el territorio, campo y ciudad, se impongan sobre ellas los proyectos de los grandes capitales (incluso vimos que tampoco en EU la conservación de la monarca pudo priorizarse a los cultivos con agroquímicos). Pero también revisamos casos donde el ANP directa y activamente forma parte del proceso de rompimiento de las estructuras comunitarias permitiendo el despojo de los recursos comunales.

58 El cercamiento legal de los bienes comunales con el pretexto de conservarlos no es una innovación reciente, ni es propia del 'tercer mundo'. Fue precisamente el estudio de la privatización del bosque en Prusia a mediados del siglo XIX, lo que llevo a Marx en su juventud (1842) a iniciar el tratamiento de temas económicos, siendo el hasta entonces abogado-filosofo. Denunciaba en aquel momento la instauración de una lógica del egoísmo, del interés privado, dejando a las mayorías fuera de las decisiones políticas. Las leyes emitidas por el parlamento renano aceleraban los cercamientos privados y penalizaban las prácticas tradicionales amparadas en el derecho de uso de los bienes comunes, después Marx lo llamaría 'acumulación originaria'. Marx también señalaba desde entonces una salida posible: 'hacer de la lógica de lo público... el alma de la comunidad política de modo tal de impedir la reducción, de la vida en común a un mero intercambio entre propietarios acaparadores'.

Para trazar las nuevas estrategias de conservación no debemos estudiar la historia de las políticas públicas, implantadas verticalmente, sino las respuestas de los pueblos y cómo se ha dado el deterioro de los ecosistemas. Por obvio que suene, no se puede disociar la conservación ecosistémica de los conflictos territoriales entre grupos sociales.

Cada vez menos se podrán explicar en términos locales las disputas por el territorio porque los actores se internacionalizan. Realizar un proyecto de conservación que apueste a ser exitoso nos exige desentrañar y anticipar cuáles son los proyectos geoestratégicos concretos que para nuestro territorio tiene trazado el bloque de fuerzas en el poder desde dentro y fuera del ámbito nacional. Para Michoacán vimos que son principalmente capitales agroindustriales, constructores y mineros, nacionales unos e internacionales otros, unos están bajo hegemonía estadounidense y otros bajo la hegemonía china. Debe denunciarse la injerencia que tienen en el país las transnacionales mineras y las agencias externas de la ONU, FMI, BM y OCDE, (como la UICN-WCPA, agencias evaluadoras, WWF) y se debe hacer un llamado a desobedecerles. Debemos avanzar en la comprensión de ello para poder prepararnos y encontrar otros marcos que pongan en el centro el conflicto político y sus implicaciones en términos de dependencia y lucha por la soberanía.

La conservación ecológica como un concepto de manejo, es confusa y limitada para atender los problemas ambientales porque de entrada se plantea la existencia de un proceso destructivo que no critica, sino solo atiende a sus efectos biofísicos. Frente al concepto de conservación ecológica, se debe pugnar por el más completo concepto de ‘soberanía ambiental’, que incluye además de la exigencia de la satisfacción de la necesidad (conservación ecológica), la exigencia de independencia política de los pueblos para gestionarse esa necesidad.⁵⁹

5.2.1 Hacia otro marco jurídico para la conservación desde las comunidades

Los marcos jurídicos vigentes y las políticas públicas emanadas del Estado atienden a las necesidades de acumulación del capital, no a las necesidades de sus regidos. Esto está ocurriendo en

⁵⁹ De manera similar al debate entre el planteamiento por la ‘soberanía alimentaria’ frente al de ‘seguridad alimentaria’, que se planteó desde 1996 en la Cumbre mundial de la FAO.

nuestro país y en tanto en América del sur, —las comunidades se han sacudido el neoliberalismo que había vaciado el derecho y se ven obligadas a crear, aprender, reflexionar sobre qué derecho tenemos”.⁶⁰

Hagamos que la regla se parezca a nuestra realidad y no al revés. Que la verdad jurídica se parezca a la verdad histórica. Que el derecho derive de la comunidad real, del modo de organización política de las comunidades, ya que sus estructuras han demostrado históricamente funcionar para conservar nuestros territorios. Para tal gestión es necesario a la par de usar el aparato del Estado (programas, leyes, tribunales, consejos ciudadanos, estrategia de conservación de biodiversidad, etc.), ir construyendo desde los usuarios un derecho participativo, ni estatal ni capitalista, que surja del diálogo, creado a partir de necesidades y anhelos de las propias comunidades que serán regidas por él. El derecho debe tener como fuente de validez, no la formalidad estatal o la capacidad de coacción, sino el ser un poder construido en las comunidades que se reúnen a decidir cómo organizan lo que tienen y a dónde van, creado y desarrollado a partir del valor de uso, y no de la valorización del valor, es decir, a priorizando las necesidades de las personas sobre las necesidades de la reproducción del capital.

Hay reflexiones avanzadas de varios pueblos indígenas para intentar la construcción de un derecho basado en el valor de uso: la idea del Buen Vivir, *Lekik Kuxlejal* para los tzoiziles, *Sumak Kawsay* para los Quichuas, *Sesì Irekan* para los p'urhépecha. Bolivia tiene en su constitución una reflexión avanzada ya sobre soberanía ambiental⁶¹, y el ejercicio de los Acuerdos de Cochabamba; en Costa Rica la Declaración de Heredia, es una reflexión integral de los problemas territoriales que al contrario de la tendencia neoliberal de ir parcelando áreas, piensa el problema en su dimensión política real, de la mano de las resistencias ambientales junto a luchas de defensa de la cultura, soberanía alimentaria, cambio climático y el antiimperialismo.

Pero no es solo un ejercicio teórico sino sobre todo de lucha política por la democratización en la gestión de las ‘condiciones de producción’ a contracorriente de la ‘oligarquización’ estatal, por lo

60 Conferencia —“La crítica del derecho en el marco de la crítica de la economía política” Raymundo Espinoza Hernández, Andrés Barreda <http://www.youtube.com/watch?v=we8zebgicmo>

61 En el documento “3 pilares de la Bolivia digna y soberana Agenda patriótica del bicentenario 2025” que plasma los principios que regirán la reorganización productiva del país, el que Soberanía ambiental con desarrollo integral respetando los derechos de la madre tierra. <http://comunicacion.presidencia.gob.bo/docprensa/pdf/20130123-11-36-55.pdf>

que también debemos estudiar sus experiencias de lucha por los derechos territoriales, el derecho a la consulta, el convenio 169 de la OIT, como las luchas contra el IIRSA en Perú, Brasil, Bolivia. En Colombia con el ‘Congreso de los Pueblos’⁶² desde 2010, el proceso de ‘Plebiscito Popular Constituyente’ en Brasil, y ahora en México con la incipiente ‘Constituyente Ciudadana’, la sociedad avanza un proceso donde más que reclamar al Estado el cumplimiento de la ley, cuestiona el derecho estatal que violenta a los pueblos, se declara en resistencia civil permanente y construye un ‘movimiento legislativo’, donde los pueblos reflexionen su práctica y legislen para sí mismos y para el Estado, el nuevo derecho.

Podemos apreciar que en estos esfuerzos ‘legislativos’ se invierten para ejercerse desde los pueblos los 4 elementos de Lichtensztein (en Osorio 2005 p.24) señalaba sobre la política económica: Si hay que definir un centro o poder de decisión este debe ser la asamblea comunitaria en vez del Estado, ahí deben remitirse los esfuerzos de conservacionistas, mientras el Estado no sea ese espacio de comunicación. Las prácticas o mecanismos de decisión deben ser democráticas, según las maneras tradicionales y cotidianas de los pueblos. Los destinatarios sociales de las decisiones son sectores que rebasan los usuarios directos de las áreas e invita a todos los sectores, clases y naciones a través de llamados amplios, en una perspectiva de trabajo. Los propósitos de las decisiones ya no son tanto exigir al Estado el acatamiento de la ley, sino crear consensos sociales, líneas políticas comunes para todo el movimiento social, gérmenes de otro Estado refundado sobre la base de lo comunal y la soberanía.

62 El ‘Congreso de los Pueblos’, emite mandatos que más que exigir al Estado, son líneas políticas centralizadas para todos los movimientos populares de todo el país, sobre temas variados como la lucha por el territorio y la soberanía, la construcción de paz, mujeres y educación.

5.2.2 Conservación como demanda política



Imagen 16. Niño de Cherán en manifestación en la defensa de los bosques comunales (Fuente: La Jornada, junio 2011).

Por eso asumir seriamente la tarea de la conservación ecológica se vuelve una lucha política más por la democratización nacional y contra el colonialismo, y dentro de estas es una lucha central porque es el espacio de encuentro de lo rural y lo urbano, de alianza entre campesinos, trabajadores urbanos y pequeña burguesía, pues tiene que ver desde ambas partes con la solución de la contradicción campo-ciudad. Por eso la conservación es un espacio bastión, desde donde puede

emergir una conciencia más completa, que trascienda sectores y localidades, de cómo debe ser la transformación nacional y como debe estructurarse el otro derecho, el que surja desde la práctica de los pueblos. Porque aunque el Estado puede controlar la ley y las fuerzas militares, los pueblos aún controlan la mayoría del territorio. Al defender que la preservación y gestión la hagan los pueblos, son un freno a la precarización de la sociedad, y se le resta el poder de crear condiciones de escasez, sobre el agua, o el espacio que presiona a las ciudades.

Viéndolo así, tiene más sentido para la conservación ecológica pugnar por el acatamiento de los Acuerdos de San Andrés, en la ‘Mesa 1’, que por áreas naturales protegidas, porque rompen esa distinción entre quienes deciden y usuarios, reconociendo el poder político de los usuarios del territorio, al reconocer la personalidad jurídica de las comunidades, eso es lo central.

La solución no estará en solo repartir pequeños financiamientos, o reacomodar organigramas de las instancias estatales, sino en reconocer a las comunidades indígenas como sujetos de derecho, como un nivel de gobierno del Estado. Esto permitiría que se aterrizaran los derechos consagrados en los

acuerdos de San Andrés, de los cuales los derechos políticos les permitirían ejercer jurisdicción en su territorio tradicional, así como diseñar instrumentos propios de política ambiental para la conservación y otros como salud, educación, seguridad, justicia, comunicación, etc.

Para la conservación debemos buscar el establecimiento de unidades territoriales con autonomía, sean como municipios o comunidades como Cherán, y recibir por eso partidas federales directas, no insignificantes pagos o créditos que con elaborados constructos ideológicos esconden el reclamo de formalización de su territorialidad. En Michoacán la legislación local de la reforma constitucional de 2001 permite reconocer las comunidades sus derechos políticos sobre su territorio.

Podremos usar instrumentos de política de conservación, como PSA, ANP's, etc. mientras con eso no se cierre la construcción de la autodeterminación de las comunidades, y mientras los organismos internacionales y centros de investigación se subordinen a los centros de decisión comunales. De este modo, en la organización comunitaria, los aportes que se hagan desde la ciencia caerán en tierra fértil, tendrán condiciones para ser usados, y además contribuiría a incrementar las capacidades técnicas y científicas que tienen las comunidades.

5.2.3 ¿Y qué papel juegan las Ciencias Ambientales?

El científico ambiental no puede ser contemplativo, porque su objeto de trabajo no puede ser ajeno a la sociedad, la política y las relaciones de poder. El estudio del manejo y protección de los ecosistemas requiere considerar a los pueblos y su relación con el territorio, las formas organizativas sociales y comunitarias, los conocimientos técnicos y científicos y los sistemas de creencias y visiones sobre la naturaleza, con el fin de entender y transformar esa realidad y no sólo describirla o explicarla acríticamente o con una aparente ~~ne~~neutralidad y objetividad científica”.

Es una tarea central la formación de una fuerza movilizadora dispersa por todo el territorio y en todos los sectores con conciencia común de la dimensión y origen de la crisis ambiental, con bases científicas. Es muy importante generalizar el debate sobre el papel y carácter del Estado en la gestión de los recursos nacionales para repensar la manera en que se hace y aplica la ciencia. Un paso muy

importante ha sido el Tribunal Permanente de los Pueblos, con la construcción del más completo diagnóstico de las secuelas del libre comercio en México.

En la formación de ambientólogos debe integrarse la crítica certera al sistema económico y político desde la perspectiva de las víctimas de la devastación ambiental, para evitar formar tecnócratas

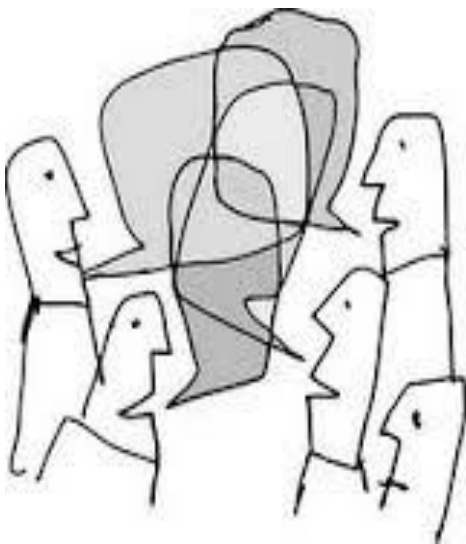


expertos en salvar la naturaleza, sin intereses sociales ni políticos, y que están dedicados a atender solo cuestiones menores sin comprender y atender de las causas centrales de los problemas ambientales más importantes. Con ello se contribuye a superar el conformismo político en el seno de la academia, que de otra manera se presenta ante la sociedad dando la apariencia de que la ciencia ‘hace lo que puede’. Bien dice Chomsky que una manera de mantener la pasividad y obediencia es ‘abrir acalorados debates dentro de las márgenes definidos por el mismo Estado como políticamente correctos’”.

Es necesario explicar lo estructural, tener marcos comunes que permitan comunicación fluida entre ciencias y hacer los abordajes con grupos de trabajo interdisciplinarios, pero conscientes de que la interdisciplina es limitada como una manera de asumir la totalidad, porque no se puede recuperar análisis integrados de la realidad social sumando parcelas construidas epistemológicamente con una visión autosuficiente (Osorio J. 2002 p132)⁶³. Esta visto el resultado que tiene escindir la política de la economía (como señalamos en el apartado 2..2 que sucedió con la Reforma al artículo 27) y la economía de la política (REDD+), o como los empiristas actúan al atosigar con datos biofísicos dejando que la parte activa del análisis social la desarrollen sus prejuicios.

63 La llamada ‘revolución marginalista’ de fines del siglo XIX significó la parcelización de las ciencias sociales que hasta entonces era una sola, en ciencias del objeto y ciencias del sujeto, para crear la ilusión de la libertad en la explotación y es un primer obstáculo a superar para la comprensión del conjunto de los procesos sociales. Esta división alcanza también a la geografía (entre física y humana), y es un obstáculo para entender el desarrollo y articulación de las ciencias ‘naturales’ con la sociedad.

Junto o incluso antes de este proceso de democratizar la práctica antecede democratizar la reflexión, por eso una necesidad urgente para las ciencias de la conservación ecológica, y las Ciencias Ambientales, es rediscutir la práctica de la interdisciplina, basándola en una apertura y debate constante. Se debe incorporarle principios éticos y un compromiso político, que ya tiene pero que no asume, lo que la hará no menos, sino más rigurosa científicamente. El marco común y orgánico que necesitamos para un comunicación fluida entre ciencias, que nos orientará teorica y prácticamente, se consolidará, como todo cuerpo teórico que aspire a ser útil, sólo a través de la confrontación práctica.



6.- CONCLUSIONES GENERALES

- 1) Queda visto que la figura de ANP's en Michoacán no son opción para la conservación de los ecosistemas en el largo plazo porque el desarrollo del neoliberalismo dependiente presiona a alterarlas para atender las necesidades de la urbanización y el patrón de reproducción agro-minero exportador.

Es una política de Estado tolerar las grandes limitantes que el instrumento tiene desde el planteamiento teórico hasta su aplicación, porque así deformada la figura de ANP se vuelve una herramienta junto con otras para someter las áreas comunitarias ambientalmente importantes a las dinámicas de mercado, al inhibir la gestión comunitaria para dar paso a la agroindustria, producción inmobiliaria o minería; o para en ellas experimentar distintas formas de valorización de la biota: mecanismos de carbono, PSA, UMA's o biopatentes. Todas estas maneras podrán modificarse y hasta fracasar, pero no cesarán los intentos porque es una necesidad esencial de la política económica desarticular la propiedad social.

- 2) El Estado neoliberal no puede disminuir la presión sobre los ecosistemas, al contrario cada vez se abren más las contradicciones evidenciando los conflictos: la contradicción oligarquización - socialización del Estado en la toma de decisiones, la tensión entre niveles políticos comunitario y estatal y sus proyectos económicos; la autodestrucción del capital productivo del patrón agro-minero exportador. Las estrategias de defensa dependerán cada vez menos de las vías institucionales, pues la ley es cada vez menos justa y menos determinante, y se sostendrá más en la organización y capacidades de las comunidades, en franca confrontación con el Estado. Conscientes de eso podremos usar este y otros instrumentos de política de conservación pero siempre poniendo en primer plano la lucha por el control comunitario de los territorios. Como los espacios de decisión están más restringidos para incidir necesitamos desde las universidades públicas trabajar más con la sociedad civil, específica y directamente con los afectados organizados.

- 3) La tarea teórica es mostrar cómo se desarrollarán estas tendencias, que bajo el Estado neoliberal y sus políticas de libre comercio amenazan a los ecosistemas. Para eso debemos adoptar las perspectivas y marcos integradores que permitan entender la totalidad social y puedan analizarla integralmente, y debemos cuestionar las corrientes científicas que parcelándola, las encubren. Será desde el análisis cuidadoso de los sistemas de poder y los proyectos geoestratégicos concretos que podremos generar el cuerpo teórico que se convierta en una conciencia colectiva de las causas la devastación, base para la planeación de estrategias efectivas de protección del patrimonio natural. Un análisis de este tipo permite hacer los aportes de la ciencia natural, pertinente con la sociedad en que se desarrolla.
- 4) La tarea práctica de quienes protegen los ecosistemas, académicos y ambientólogos en especial, es coadyuvar en la organización y desarrollo de los esfuerzos para constituir un proyecto de conservación ecológica desde los territorios, con soberanía ambiental, basado en nuestras necesidades e historia. Ese proceso de un nuevo afianzamiento real de la población sobre su territorio pasa por lo jurídico pero sobre todo por la organización política, lo productivo y el rescate cultural. No deberemos quitar el dedo del renglón del proceso, sea investigación, lucha política, gestión, etc. hasta que se dejen las bases de una comunidad restaurada, fuerza con la que partiremos a refundar al Estado.

BIBLIOGRAFÍA

- ANAA. (2012). *Se manifiestan integrantes del movimiento en defensa de la Laguna de Zacapu y Coordinadora de Movimientos Ambientales de Michoacán*. 1 de Diciembre 2014, de Asamblea de Afectados Ambientales Sitio web: <http://www.afectadosambientales.org/se-manifiestan-integrantes-del-movimiento-en-defensa-de-la-laguna-de-zacapu-y-coordinadora-de-movimientos-ambientales-de-michoacan/>
- Ávila P. (2007). *Agua, ciudad y medio ambiente, una visión histórica de Morelia*. México: CIEco - UNAM/SEDESOL/H. Ayuntamiento de Morelia/Observatorio Urbano de Morelia.pp.121-127
- Ávila P. (2012). „*Esquema del Caso de Loma de Santa María, Morelia, Mich.*” presentación para la audiencia inicial del Tribunal Permanente de los Pueblos, Cd. Juárez, Chih. 27,28 y 29 de mayo de 2012..
- Ávila P. *et al* (2012). *El papel del Estado en la gestión urbano-ambiental: el caso de la desregulación en la ciudad de Morelia, Michoacán*” en Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- Barrios E. y Olivares C. (2014). *El oro o la Monarca* La Jornada Michoacán. <http://www.lajornadamichoacan.com.mx/2014/08/25/el-oro-o-la-monarca/>
- Bautista F. y Mendoza.M. (2011). *Evaluación multi-escalar de la aptitud de uso de los suelos en las zonas pecuarias de la reserva de la biosfera Zicuirán-Infiernillo*. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). CIGA-UNAM
- Bautista, F.y Mendoza, M. Burgos *et al.* (2011)b. *La Presión de uso de la tierra en reserva de la biosfera de Zicuirán-Infiernillo*. CIGA-UNAM.
- Bautista. F. (2012) *La actividad pecuaria en la Huacana Michoacán diagnóstico y recomendaciones de manejo*. CIGA-UNAM
- Borisov, O. S., V. A Zhamin y M. F. Makárova: (1965). *—Ley de la correspondencia entre las relaciones de producción y el carácter de las fuerzas productivas—* en Diccionario de economía política. Consultado 28/agosto/2014 <http://www.eumed.net/cursecon/dic/bzm/1/leycoresp.htm>
- Bravo, N (2006). *—Del sentido común a la filosofía de la praxis: Gramsci y la cultura popular. RF* [online]. vol.24, n.53 [citado 2015-05-30], pp. 59-75 . Disponible en: <http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-11712006000200004&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0798-1171.
- Brenner, L. (2006). *Áreas naturales protegidas y ecoturismo: el caso de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, México*. Relaciones. Estudios de historia y sociedad XXVII Sin mes, 237-265.
- Burgos, A., G. Cuevas, T. Carlón, G. Solorio, A. Tinoco, V. Ramírez. (2010). Informe Final del Proyecto de *Determinación de cambios de uso del suelo como base del ordenamiento territorial de la*

- reserva de la Biosfera Zicuirán Infiernillo*. GTZ-CONANP, 62 pp.
- Burgos, A., G. Solorio, A. Tinoco, V. Ramírez, S. Pérez-Cortes. (2010 b). Informe Final del Proyecto de *Diagnostico socio demográfico como base para el ordenamiento territorial de la Reserva de la Biosfera Zicuirán Infiernillo*. GTZ-CONANP, 60 pp.
- Carabias J. y Provencio E. (1994). La política ambiental mexicana, antes y después de Río. En Alberto Glender y Víctor Lichtinger (Compiladores). *La diplomacia ambiental: México y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo*. SRE, FCE. México, D.F. pp. 393-423.
- Carabias, J. et al. (coords.), (2010). *Patrimonio natural de México. Cien casos de éxito*. CONABIO http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/cien_casos/pdf/Cien%20casos.pdf
- Cárdenas E. (2010). *El valor cultural de la Loma de Santa María: Los Vestigios Arqueológicos*. 23 junio 2014, de Colegio de Michoacán. A.C. Sitio web: <http://www.oikos.unam.mx/CIEco/politica/foro/presentaciones/ForoLoma-%C3%A1rdenas.pdf>
- Castañeda J. (2006) *Las áreas naturales protegidas de México de su origen precoz a su consolidación tardía*. Universidad Autónoma de Chapingo. <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-13.htm>
- CENCOS (2013) *Defensores del ambiente los más agredidos* <http://www.acuddeh.org/spip.php?article3053>
- Cervantes, V., J. Carabias, V. Arriaga et al. (2008). *Evolución de las políticas públicas de restauración ambiental, en Capital natural de México*, vol. III: Políticas públicas y perspectivas de sustentabilidad. Conabio, México, pp. 155-226.
- Colonia Ecológica Jardines de la Mintsita CEJM. (2011) *¿Cómo Surge La Colonia Ecológica Jardines De La Mintsita?* 13 mayo 2014, de Colonia Ecológica Jardines de la Mintsita Sitio web: <http://jardinesdelcorazon.blogspot.mx/search?updated-min=2011-01-01T00:00:00-08:00&updated-max=2012-01-01T00:00:00-08:00&max-results=5>
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas CONANP, (2006). *Estudio Previo Justificativo para el establecimiento de la Área Natural Protegida Reserva de la Biosfera Zicuirán Infiernillo*, México, D.F., pp. 181 + XXV anexos. <http://www.conanp.gob.mx/anp/consulta/EPJ-Zicuiran.pdf>
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas CONANP. (2001). *Programa de manejo de la reserva de la biosfera mariposa monarca*. <http://www.paot.org.mx/centro/ine-semarnat/anp/AN26.pdf>
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO 2007) *Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Diversidad Biológica de Michoacán*, , Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA) y Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO), México. http://www.biodiversidad.gob.mx/region/EEB/pdf/EEB_MICHOACAN_2007.pdf
- Comisión para la Cooperación Ambiental, CCA. (2008) Plan de América del Norte para la conservación de la Mariposa Monarca. (PACNCMM).Departamento de Comunicación y Difusión Pública del Secretariado de la CCA. Canadá. http://www.cec.org/Storage/62/5433_Monarca_es.pdf
- CONABIO (2012). *Estrategia Mexicana para la Conservación Vegeta*. Recuperado 10 de febrero 2015

http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/emcv/pdf/EMCV_Completa_Baja.pdf

- CONAFOR (2012). *La Comisión nacional Forestal en la historia y el futuro de la política forestal de México* / Gustavo a. Del Ángel-Mobarak, coordinador – México, D. F. : Centro de Investigación y Docencia económicas-Comisión nacional Forestal, 2012 Consultado 13 Mayo.2014
http://www.conafor.gob.mx/biblioteca/documentos/Conafor_en_la_historia_y_futuro_de_Mexico.pdf
- CONAFOR (2014). *Silvicultura Comunitaria*. Consultado 13 de mayo 2014.<http://www.conafor.gob.mx/portal/index.php/temas-forestales/silvicultura>
- CONANP 2013 *—México Cumple Cabalmente Con La Protección Del Hábitat De La Mariposa Monarca*” http://www.conanp.gob.mx/difusion/comunicado.php?id_subcontenido=543
- CONANP (2014). *¿Qué hacemos?* /SINAP Consultado 5 de febrero de 2014
http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/sinap.php
- CONANP (2014 a). *Historia: Concepto Moderno de Conservación* Consultado 9 septiembre 2014
www.conanp.gob.mx/quienes_somos/historia.php
- CONANP (2014 b). *¿Qué hacemos?* /SINAP Consultado 5 de febrero de 2014
http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/sinap.php
- Consejo Estatal de Ecología de Michoacán COEECO (2014 a). Recomendación - 095, *—Biodiversidad y Patrimonio Natural del Estado de Michoacán*”. Febrero 2014 pp 3 y 6 de 14
- Consejo Estatal De Ecología De Michoacán COEECO (2014 b). Recomendación - 097, *“Impacto Ambiental de los aprovechamientos mineros En Michoacán*”. Abril 2014 pp7
- Consejo Nacional de Población CONAPO (2010). *Características sociodemográficas de las Áreas Naturales Protegidas de competencia federal en México*. Consultado 17 de Mayo 2014
<http://www.portal.conapo.gob.mx/publicaciones/sdm/sdm2010/13.pdf>
- Cornforth M. (1980) *Materialismo y método dialectico*, Ed. Nuestro Tiempo 2edición, México DF
- De Ita A. (2011) *Las Áreas Naturales Protegidas desconocen el territorio indígena* de GRAIN 15 de enero de 2011. Consultado el 17 de mayo de 2014. <http://www.grain.org/es/article/entries/4265-ataques-politicas-resistencia-relatos>.
- De La Fuente L. (2014) *Presupuesto para Áreas Naturales Protegidas Incrementó más del 50% en el sexenio de FCH* de Con los Ojos Abiertos 3 Abril 2013. Consultado 17 de Junio de 2014
<http://conlosojosabiertos.org.mx/index.php/secciones/noticias/item/presupuesto-para-areas-naturales-protegidas-incremento-mas-del-50-en-el-sexenio-de-fch>
- De la Tejera *et.al.* (2012) *Diagnóstico Sectorial Estado de Michoacán: Una aproximación multidimensional para el análisis participativo y el diseño de políticas sectoriales orientadas al desarrollo rural*. CTEE-UMSNH-UACH-Sagarpa.
- De la Tejera B. *et al* (2013), *El oro verde en Michoacán: ¿un crecimiento sin fronteras? Acercamiento a la problemática y retos del sector aguacatero para el estado y la sociedad*. Revista Economía y Sociedad, número 29
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2005) *—Decreto que declara área natural Protegida, con el*

carácter de zona sujeta A preservación ecológica, el lugar conocido como “manantial la Mintsita”, Y su zona de Amortiguamiento, del municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo”

31

enero

<http://morelos.morelia.gob.mx/ccpw/PDFs/DECRETO%20QUE%20DECLARA%20%20C3%81REA%20NATURAL%20PROTEGIDA,%20CON%20EL%20CAR%20C3%81CTER%20.pdf>

- Dirección General de Comunicación Social (DGCS)-152 Ciudad Universitaria. 9 de marzo de 2013 *En Riesgo, Manantial Que Surte Agua A La Ciudad De Morelia*. Boletín UNAM- Consultado 23 junio 2014 http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2013_152.html
- Dudley N. 2008 (Editor) *Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas*” UICN <https://portals.iucn.org/library/efiles/documents/paps-016-es.pdf>
- Dumoulin, D. (2007) “*Las políticas de áreas naturales protegidas como laboratorio para los esquemas público-privados. Una interpretación a partir del Fondo Mexicano para Conservación de la Naturaleza*” FLACSO Andes http://www.flacsoandes.org/web/imagesFTP/8689.04._Las_politicas_de_las_areas_naturales_protegidas_como_laboratorio_para_los_esquemas_publico_privado.pdf
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI, 2014. Consultado 23 /11/ 2014 http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/pdf/perfiles/perfil%20michoacan.pdf
- FAO 2006 *Estudio de tendencias y perspectivas del sector forestal al 2020* de México, Informe Nacional México Caracterización del sector forestal Consultado 13 mayo de 2014. <http://www.fao.org/docrep/006/j2215s/j2215s04.htm#TopOfPage>
- Flores N. (2010) *Proyecto 2030: venta total de las reservas de la biósfera*. Contralínea. 21. marzo, 2010. <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2010/03/21/proyecto-2030-venta-total-de-las-reservas-de-la-biosfera/>
- Fuentes J. 2000 *Evaluación del deterioro en áreas naturales protegidas: un enfoque geomorfológico. El caso del Parque Nacional Pico de Tancítaro*’. Tesis de Maestría , Facultad de Filosofía y Letras, División de estudios de Posgrado, posgrado en Geografía. UNAM
- Fuentes J. 2004 *Análisis morfométrico de cuencas: caso de estudio del parque nacional pico de Tancítaro*” Dirección General de Investigación de Ordenamiento Ecológico y Conservación de Ecosistemas, Instituto Nacional De Ecología (INE).
- Fuentes J. 2012 comunicación personal.
- Fuentes.J. 2002 *Cuencas y áreas naturales protegidas: el manejo integrado de los RRNN en el pico de Tancítaro, Michoacán* gaceta ecológica. <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=53906404>
- Garibay C. y Bocco G., C. 2011. *Cambios de uso del suelo en la meseta purépecha (1976-2005)* México. Semarnat, INE, CIGA-UNAM Consultado 22/12/14 <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/download/648.pdf>
- Godau, R. (1985) *La protección ambiental en México* Estudios sociológicos III:7 México.
- Gómez M. (2014) *Desviación de poder: rasgo estructural de Estado* consultado 30 enero 2014

- en:..http://www.jornada.unam.mx/2014/01/28/opinion/028a1pol
- Harvey D. (2007) "*La acumulación por desposesión*". Breve historia del Neoliberalismo pp.167-172. Ed. AKAL. Disponible en: http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=5&ved=0CDsQFjAE&url=http%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F2901211.pdf&ei=CjoOVJCiCMPfoASCqYKgAw&usg=AFQjCNE8FT2Bj9m_7LB7_6lm9kZ6xQWxog&sig2=zv-ewpCyAlSWTxYiF72VYg&bvm=bv.74649129,bs.1,d.cGE
- Hernández S. 30 enero 2014 "*Anuncia Peña Nieto 4 líneas de política ambiental*" Verde Bandera Periodismo Ambiental <http://verdebandera.com.mx/anuncia-pena-nieto-cuatro-lineas-para-crecimiento-economico-verde/>
- Hernández, Fernández, Annenberg, Baptista (1997) *Metodología de la investigación* (2 ed.). Recuperado de www.upsin.edu.mx/mec/digital/metod_invest.pdf
- Honey, Baylis y Ramírez, 2011 *A Spatially Explicit Estimate of Avoided Forest Loss*. Conservation Biology.
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) 2014 "*Convenios multilaterales firmados por México en materia ambiental*" (listado no exhaustivo). Consultado 20 febrero 2014 <http://www.inecc.gob.mx/ai-convenios>
- Jóvenes ante la Emergencia Nacional, (JEN) 2014 "*Elementos sobre la situación de Michoacán en México*" Consultado 15 febrero 2014 http://www.jovenesemergencia.org/mapas/michoacan_analisis_situacion/
- Kosik K., (1967) *El mundo de la pseudoconcreción y su destrucción*, en "Dialéctica de lo concreto: estudio sobre los problemas del hombre y el mundo", :Ed Grijalbo Mexico, DF.
- La Vanguardia. (2014). La migración de mariposas monarca en México se reduce un 40%. 1 de julio de 2014, de Diario "La Vanguardia" Sitio web: <http://www.lavanguardia.com/natural/20140130/54399734362/migracion-mariposas-monarca-mexico-se-reduce-40.html>
- Leff, E (1986) "*Ecología Política y Capital: Racionalidad Ambiental, Democracia Participativa y Desarrollo Sustentable*" Capítulo: Los procesos ecológicos en la dinámica del capital. Editorial Siglo XXI-UNAM, México
- Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.(LADSEMO).2014 Consultado 16 de May 2014 http://transparencia.congresomich.gob.mx/media/documentos/trabajo_legislativo/LEY_AMBIENTAL_PARA_EL_DESARROLLO_SUSTENTABLE_DEL_ESTADO_DE_MICHOAC%C3%81N_DE_OCAMPO.pdf
- Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo" (LAPPNEMO) 2007 consultado 16 de mayo de 2014 <http://docs.mexico.justia.com.s3.amazonaws.com/estatales/michoacan/ley-ambiental-y-de-proteccion-del-patrimonio-natural-del-estado-de-michoacan-de-ocampo.pdf>

- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) 1997
<http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/libros2009/DELITOS1.pdf>
- Luporini C., (1973) *Dialéctica Marxista e historicismo*, en *El concepto de formación económico-social: Siglo XXI editores, Mexico DF, pp.9-53*
- Martínez G., Becerra Francisco, Guerra R. (1996). *Estudio técnico de las descargas contaminantes de la industria "crisoba industrial" planta morelia y alternativas para su tratamiento*. 20 Marzo 2014, de Fac. Ing. Química UMSNH Sitio web: <http://www.bvsde.paho.org/bvsaidis/aresidua/mexicona/R-0114.pdf>
- Medellín, M. (2008). Trabajaran para que "El Manglito" se consolide como área natural protegida. 1 dic 2014, de Región LC Sitio web: <http://region-lc.blogspot.mx/2008/09/consolidarn-440-hectreas-estatales>
- Medina, G.C. 1992 Contribución al conocimiento florístico de la microcuenca del río chiquito de Morelia Michoacán México, Tesis de Licenciatura. Facultad de Biología. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia, Michoacán, México.
- Melo C. (2002). *Áreas Naturales Protegidas de México en el siglo XX*. México: Instituto de Geografía UNAM México, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
- Mendoza E.. (2012). Áreas Naturales Protegidas: el disfraz del despojo. 8 Diciembre 2014, de Contralínea Sitio web: <http://contralineainfo.com/archivo-revista/index.php/2012/11/13/areas-naturales-protegidas-el-disfraz-del-despojo/>
- Merino L., Hernández M.(2004) Destrucción de instituciones comunitarias y deterioro de los bosques en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, Michoacán, México
- México Infomine (2006) Resumen: Anganeo propiedades de la mina. Consultado 7 de julio de 2014 <http://mexico.infomine.com/properties/listings/36886/anganeo.html>
- Morales D.(2006) *Autorizan explotación comercial en reserva de la mariposa monarca*. La Jornada Michoacán marzo 15 Consultado 1 de julio
- Muñoz P. 7 Agosto 2013 –Otorgó Calderón 25 mil concesiones mineras sin límite de tiempo: Cereal” *La Jornada* <http://www.jornada.unam.mx/2013/08/07/sociedad/040n2soc>
- Murillo, A. (2009). *El manejo forestal y sus implicaciones en la cubierta vegetal y en la estructura demográfica de especies comerciales : Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca*. Tesis de Maestría en Geografía (Orientación Manejo Integrado del Paisaje), Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México. 108 pp.
- Nadal A. –Economía Verde, el Disfraz del Neoliberalismo” en –La Jornada” 11/enero/2012 <http://www.jornada.unam.mx/2012/01/11/economia/031a1eco>
- Navarrete , Ramirez y Pérez, (2011). *Logging within protected areas: Spatial evaluation of the monarch butterfly biosphere reserve*, Mexico Forest Ecology and Management
- Navarrete, J. L., Ramírez, M. I., & Pérez, D. (2011). Logging within protected areas: Spatial evaluation of the monarch butterfly biosphere reserve, Mexico. *Forest Ecology and Management*, 262; 646–654. doi: 10.1016/j.foreco.2011.04.033

- Notimex (2012). Mariposas Monarca: colonia disminuye 40% en Michoacán publicado el 28 de noviembre de 2012. 7/julio/2014, de Azteca Noticias Sitio web:
<http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/estados/137894/mariposas-monarca-colonia-disminuye-40-en-michoacan>
- Notimex (2012) “*Calderón quiere record carretero en su sexenio*” El Economista. 12 Marzo 2012
<http://eleconomista.com.mx/industrias/2012/03/12/calderon-quiere-record-carretero-su-sexenio>
- Notimex (2011) “*Calderón 'Campeón de la tierra': ONU*” El Universal 9 mayo 2011
<http://www.eluniversal.com.mx/notas/764347.html>
- OCMAL (2012) 10 julio *Explotarán Minerales en Zona Protegida de la Mariposa monarca* (Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina)
<http://www.conflictosmineros.net/contenidos/23-mexico/10425-explotaran-minerales-en-zona-protegida-de-la-mariposa-monarca>
- Olguin, L. 2009 *Evaluación de experiencias de conservación comunitaria en dos comunidades del estado de Michoacán* Tesis Maestría., Facultad de Ciencias – Licenciatura en Biología. UNAM
- Osorio J. (2002) *Fundamentos de Análisis Social* (pp. 38-55) México: Fondo de Cultura Económica.
- Osorio J. (2004) La democracia en América Latina: al Neoliberalización del estado con coro electoral. En *El Estado en el centro de la mundialización* (pp.176-192). México: Fondo de Cultura Económica.
- Osorio, J. 2005 *Patrón de reproducción del capital, crisis y mundialización*. En: Seminario Internacional REG GEN: Alternativas Globalización (8 al 13 de Octubre de 2005, Hotel Gloria, Rio de Janeiro, Brasil). Rio de Janeiro, Brasil : UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2005. Disponible en la World Wide Web:
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/reggen/pp17.pdf>
- Perales, J. (2012). Sucumben bosques de Patamban ante diversidad de enemigos. El Cambio de Michoacan,
http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-189443?sb_action_ids=549940945017545&fb_action_types=og.recommends&fb_source=aggregation&fb_aggregation_id=246965925417366.
- Pérez Calderón, J (2010). *La política ambiental en México: Gestión e instrumentos económicos*. El Cotidiano [en línea] 2010, (Julio-Agosto) : [Fecha de consulta: 28 de noviembre de 2013] Disponible en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32513882011>> Pag93
- Proceso, (2014). *Canal británico entrevista a “La Tuta”;* “siempre he sido altruista”, dice’
<http://www.proceso.com.mx/?p=363542>
- Ramírez Sánchez, L. 2005 *Modelos de manejo de los recursos naturales en la cuenca chondo del pico de Tancítaro, Michoacán, Mex.* Tesis licenciatura. UMSNH.
http://www.oikos.unam.mx/laboratorios/geoecologia/PDF/tesis_giovanni.pdf
- Ramírez, G. 2009. *Evaluación de Tierras para el cultivo del aguacate de acuerdo con el conocimiento local del paisaje en la región del Pico de Tancítaro, Michoacán*. Tesis Geografía UNAM 145 pp
- Reglamento de la Ley General Del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de

- Áreas Naturales Protegidas 2004 consultado 16 de Mayo 2014
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGEEPA_ANP.pdf
- Revolución 3.0 (2012) –En Michoacán al menos 10 mil menores se encuentran en condiciones de esclavitud” Abril 24 2014. <http://michoacantrespuntocero.com/en-michoacan-al-menos-10-mil-menores-se-encuentran-en-condiciones-de-esclavitud/>
- Rojas A. y Serafín M. (2008) –El Régimen. jurídico. de. áreas. naturales. protegidas:. Reformas aprobadas en la lx legislatura del congreso de la unión”.http://www.ceja.org.mx/IMG/pdf/ARTICULO_El_Regimen_Juridico.pdf
- Rojas R. (1976) *Guía para realizar Investigaciones Sociales* (38ed). México DF Ed. Plaza y Valdez
- Roldan N. (2011) Extracción de oro amenaza área natural protegida. Consultado 1 de julio 2014
<http://www.noalamina.org/mineria-latinoamerica/mineria-mexico/extraccion-de-oro-amenaza-area-natural-protegida>
- Rosales, J. (2012). Denuncian comuneros de Patamban tala ilegal en las áreas naturales protegidas El Cambio de Michoacan, <http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-188945>.
- Rosas-Landa O. y León E. (2006) Sin publicar “ *Economía política del pago por servicios ambientales en México*” Fac. Economía UNAM.
- Salgado A. (2007). México: Servicios ambientales. Nos pagan para estar y no estar. 8 dic 2014, de Jornada-Ojarasca 126 Sitio web: <http://www.jornada.unam.mx/2007/10/22/oja126-ambientales.html>
- Sánchez M. (2014) *En 16 meses hostigan y atacan a 82 ambientalistas en México, acusa el Cemda*. sin embargo 3 diciembre. Consultado 21 diciembre 2014.<http://www.sinembargo.mx/03-12-2014/1183684>.
- Sears M. ,Hellmich R.,Stanley-Horn D., Oberhauser§ K., Pleasants J., Mattila, H., Siegfried B. & Dively G. (2001). *Impact of Bt corn pollen on monarch butterfly populations: A risk assessment*. Proceedings of the national academy of sciences of the united states of america, vol. 98 no. 21, Consultado 11 diciembre 2014
<http://www.pnas.org/content/98/21/11937.full?tab=author-info>.
- Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT), (2012) Secretaria de Economía (SE 2010) Concesiones mineras a exploración y explotación en el territorio nacional <http://mapas.gob.mx/mapa.do?origen=estructuraGob§or=11&tema=33>
- SEDATU (2012) Boletín No.79 *El 48% del territorio de Michoacán es propiedad social*. 7-Junio - 2012 <http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/noticias/noticias-2012/junio-2012/12333/>
- SEMARNAP/CONANP (2007) *Programa nacional de áreas naturales protegidas*. pág. 7 y 21 http://www.conanp.gob.mx/quienes_somos/pdf/programa_07012.pdf
- SEMARNAT (2000). *Indicadores para la evaluación del desempeño ambiental: reporte 2000* México, D.F. : SEMARNAT, 2000 pag24.

- SEMARNAT (2005) Plan de Manejo Tipo para la Mariposa Monarca (.Danaus p. Plexippus)http://www.semarnat.gob.mx/temas/gestionambiental/vidasilvestre/Documents/PMT_Nov_2010/PMT%20MARIPOSA%20MONARCA.pdf
- SEMARNAT (2014) *Antecedentes* Consultado 17 Marzo 2014 <http://www.semarnat.gob.mx/conocenos/antecedentes>
- Sereni C. y Luporini C. (1973) El concepto de "formación económico-social", Cuadernos de Pasado y Presente n. 39, Córdoba.
- Servicio Geológico Mexicano (2013) *Panorama Minero del Estado de Michoacán*. Secretaria de Economía <http://www.sgm.gob.mx/pdfs/MICHOACAN.pdf>
- Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación SIMEC (2012) *Ficha General del Área Natural Protegida Reserva de la Biosfera Zicuirán*. CONANP. Fecha de Consulta: 20/02/2012. http://simec.conanp.gob.mx/Info_completa_PDF2.php?id_direccion=166
- SUMA (2014) Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Mariposa Monarca. consultado 23/2/2014: http://www.bitacoraambiental.suma.michoacan.gob.mx/bitacora/publicador/publicacion/opr_consulta_ord.jsp?ord=4
- SUMA (2012) Dirección de Ordenamiento y Protección del Patrimonio Natural consultado 24 /02/ 2012. http://suma.michoacan.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=212&Itemid=2
- Teorema Ambiental (2013) Septiembre 11. Deforestación disminuye trágicamente el hábitat de la mariposa monarca. Consultado 1 de julio de.2014 <http://www.teorema.com.mx/biodiversidad/forestal/deforestacion-disminuye-tragicamente-el-habitat-de-la-mariposa-monarca/>
- Toledo R. et al (2009) *Expansión del cultivo del Aguacate y Deforestación en Michoacán* ..Boletín El Aguacatero No. 58 <http://www.aproam.com/boletines/a58.html>
- Toledo V. Barrera-Bassols N. (2008). *La Memoria Biocultural, La importancia ecológica de las sabidurías tradicionales*. México DF: Icaria Editorial.
- Toledo V. (2005). Repensar la Conservación Áreas Naturales Protegidas o Estrategia Biorregional. *Gaceta Ecológica*, 77, 67-83.
- Tribunal Permanente de los Pueblos Capitulo México (TPP) (2012). "Evolución de los procesos de liberalización, privatización y desnacionalización de las riquezas nacionales en " *Acusación General de la sociedad civil ante el Tribunal Permanente de los Pueblos: El despojo y depredación de México Libre comercio y desviación de poder como causas de la violencia estructural, la impunidad y la guerra sucia contra los pueblos de México* p.21 3.. 7 septiembre 2013, de Sitio web: <http://www.tppmexico.org/wp-content/uploads/2012/06/Larga-con-7-anexos.pdf>
- Tribunal Permanente de los Pueblos Capitulo México. (2012). *Acusación General de la sociedad civil ante el Tribunal Permanente de los Pueblos: El despojo y depredación de México Libre comercio y desviación de poder como causas de la violencia estructural, la impunidad y la guerra sucia contra los pueblos de México*. 7 septiembre 2013, de Sitio web:

- <http://www.tppmexico.org/wp-content/uploads/2012/06/Larga-con-7-anexos.pdf>
- Tribunal Permanente de los Pueblos, (TPP) (2013) *Desvío de poder: ¿violencia, despojo, fragmentación y devastación como programa de gobierno?* p.14
- Tribunal Permanente de los Pueblos, (TPP) (2012) Dictamen Preaudiencia sobre la Devastación Ambiental y Derechos de los Pueblos en el Estado de Michoacán) Capítulo México San Francisco Cherán, 9 de noviembre
<https://www.google.com.mx/search?q=dictamen+cheran+preaudiencia&oq=dictamen+cheran+preaudiencia&aqs=chrome.0.57.5192&sourceid=chrome&client=ubuntu&channel=cs&ie=UTF-8>
- Tripp M. (2005) *Conservación.y Sustentabilidad,* La Jornada Michoacán.<http://archivo.lajornadamichoacan.com.mx/2005/02/14/07n1pol.html>
- Tripp. M. 2012.(Presentación) *Curso De Gestión Social Para La Defensa Del Patrimonio Natural Del Estado De Michoacán De Ocampo* PROAM SUMA, Morelia Mich Agosto 2012
- Vargas Márquez F. *Parques Nacionales de México* 2007.343pags INE.<http://www2.ine.gob.mx/publicaciones/libros/108/mich.html>
- Villaseñor, L. editora) (2005) ” *La biodiversidad en Michoacán: Estudio de Estado*” Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. México.
- Vitale L. (1985). *Modos de Producción y Formaciones Sociales en América Latina*” Cuadernos Marxistas Latinoamericanos de educación Pública, Ediciones El Topo Obrero